

# CONSORCIO DE LA VIVIENDA DE BARCELONA

## MEMORIA 2021



# ÍNDICE



<b>1. PRESENTACIÓN Y FUNCIONES</b>	<b>05</b>
<b>2. ÓRGANOS DE GOBIERNO Y GESTIÓN</b>	<b>07</b>
<b>3. BALANCE DE LA ACTIVIDAD DEL 2021</b>	<b>11</b>
Otros hechos relevantes que han tenido lugar en el 2021	14
Liquidación del presupuesto 2021	14
<b>4. RESULTADOS DE LA GESTIÓN</b>	<b>19</b>
<b>5. SOPORTES INFORMATIVOS</b>	<b>23</b>
La web del Consorcio	24
Campañas de comunicación	24
<b>6. LÍNEAS DE ACTIVIDAD DEL CONSORCIO</b>	<b>27</b>
Red de Oficinas de la Vivienda de Barcelona	27
Ayudas a la rehabilitación de edificios y viviendas	32
- Convocatoria de ayudas en el 2021	32
- Programa de ayudas para la instalación de ascensores	40
- Gestión de las cédulas de habitabilidad	42
Registro de solicitantes de vivienda con protección	45
Uso digno de la vivienda	61
- Información, asesoramiento legal y mediación en materia de vivienda	61
- Bolsa de Vivienda de Alquiler de Barcelona	67
- Cesión de viviendas privadas para la Mesa de Emergencias Sociales de Barcelona y para el programa “Primero el hogar”	71
- Ayudas para el pago de la vivienda	72
<b>7. CONSEJO DE LA VIVIENDA SOCIAL DE BARCELONA</b>	<b>79</b>
<b>8. OBJETIVOS DE TRABAJO PARA EL 2022</b>	<b>91</b>

# 1. PRESENTACIÓN Y FUNCIONES



El Consorcio de la Vivienda de Barcelona es una entidad integrada por la Generalitat de Catalunya y el Ayuntamiento de Barcelona que trabaja para la mejora de los servicios relacionados con la vivienda en la ciudad.

Su finalidad es el desarrollo, **en el ámbito municipal de Barcelona**, de las funciones, las actividades y los servicios en materia de vivienda pública que le otorga en exclusiva el artículo 85 de la Carta municipal de Barcelona. Concretamente, el Consorcio se encarga de planificar, programar y gestionar las políticas de vivienda pública, en régimen de propiedad y de alquiler.

También puede cumplir otros cometidos, actividades y servicios en materia de vivienda según establezcan las administraciones consorciadas.

## EL CONSORCIO DESEMPEÑA LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

- Planificar las actuaciones de vivienda pública en el ámbito municipal de Barcelona.
- Planificar la promoción directa o convenida con otras entidades de vivienda pública en la ciudad de Barcelona.
- Promover una política de viviendas de alquiler asequible, en especial para jóvenes o para otros colectivos con requerimientos específicos.
- Planificar las actuaciones de remodelación y rehabilitación de barrios que deban llevarse a cabo en la ciudad de Barcelona.
- Programar y promover la rehabilitación, reparación y mejora de los barrios de promoción pública existentes.
- Llevar el control, la tutela y el seguimiento de las actuaciones realizadas, si procede, por las entidades personalizadas encargadas de la gestión de la vivienda pública.

- Gestionar el patrimonio público de vivienda y, previa delegación, el patrimonio público de suelo destinado a vivienda de las administraciones consorciadas con el objetivo de hacer efectivo el derecho de la ciudadanía a acceder a una vivienda digna y adecuada.
- Gestionar, previa delegación, el suelo cuya titularidad corresponda a otras administraciones en la ciudad.
- Redactar, tramitar y aprobar el reglamento de fijación de los criterios de selección y acceso a la vivienda pública.
- Diseñar las políticas de atención a la ciudadanía en materia de vivienda y, particularmente, gestionar el Registro de solicitantes de vivienda con protección oficial de Barcelona.
- Ejercer la actividad de fomento en materia de rehabilitación de viviendas, y aprobar los instrumentos de planificación, programación, gestión y ejecución necesarios para su efectividad.
- Ejercer la actividad de fomento en materia de ayudas y prestaciones al alquiler de viviendas, y aprobar todos los instrumentos de planificación, programación, gestión y ejecución necesarios para su efectividad.
- Gestionar integralmente las bolsas de vivienda social y aprobar los instrumentos de planificación, programación, gestión y ejecución necesarios para su efectividad.

Para desarrollar todas estas tareas y conseguir todos los objetivos, el Consorcio, que no cuenta con recursos humanos propios, encarga, mediante los correspondientes convenios, la gestión de los programas a otras entidades de la Administración municipal especializadas en los respectivos programas de actuación.



## 2. ÓRGANOS DE GOBIERNO Y GESTIÓN

**El Consorcio se estructura en los siguientes órganos:**

## DE DIRECCIÓN Y GESTIÓN

### • **Presidencia del Consorcio**

#### **Sr. Francesc Damià Calvet i Valera**

Consejero del Departamento de Territorio y Sostenibilidad

Sustituido durante el año 2021 por el **Sr. Jordi Puigneró i Ferrer**, consejero del Departamento de Políticas Digitales y Territorio

*La presidencia del Consorcio corresponde a la consejera o el consejero del departamento de la Generalitat que tiene atribuida la competencia en materia de vivienda. Una de sus funciones es la representación del Consorcio, así como convocar y presidir las sesiones de la Junta General y otras reuniones.*

### • **Vicepresidencia del Consorcio**

#### **Sra. Lucía Martín González**

Concejala de Vivienda y Rehabilitación del Ayuntamiento de Barcelona

*La vicepresidencia del Consorcio es designada por la alcaldesa o el alcalde de Barcelona. Suple a la presidencia en ausencia de esta y ejerce las funciones que le delega.*

### • **Junta General**

**Presidente/a** del Consorcio de la Vivienda de Barcelona.

**Vicepresidente/a** del Consorcio de la Vivienda de Barcelona

Representantes de la Generalitat de Catalunya:

**Sr. Agustí Serra Monté**, secretario de la Agenda Urbana y Territorio, sustituido durante el año 2021 por el **Sr. Carles Sala Roca**,

secretario de Vivienda e Inclusión Social

**Sr. Jaume Fornt i Paradell**, director de la Agencia de la Vivienda de Cataluña

**Sr. Albert Toledo i Pascual**, director de Promoción de la Vivienda

**Sr. Albert Civit Fons**, director del Instituto

Catalán del Suelo, sustituido durante el año 2021 por la **Sra. Mercè Conesa i Pagès**, directora del Instituto Catalán del Suelo  
**Sr. Jordi Sanuy i Aguilar**, director de Calidad de la Edificación y Rehabilitación de la Vivienda  
**Sra. Silvia Grau i Fontanals**, directora operativa de Actuaciones de Urgencia en Materia de Vivienda de la Agencia de la Vivienda de Cataluña

Representantes del Ayuntamiento de Barcelona:

**Sra. Laia Bonet Rull**, teniente de alcaldía de Agenda 2030, Transición Digital, Deportes y Coordinación Territorial y Metropolitana

**Sra. Laia Claverol Torres**, gerente del Instituto Municipales de Servicios Sociales

**Sr. Francisco Javier Burón Cuadrado**, gerente de Vivienda del Ayuntamiento

**Sr. Gerard Capó Fuentes**, gerente del Instituto Municipal de la Vivienda y Rehabilitación de Barcelona.

*La Junta General es el órgano de gobierno superior del Consorcio. Se compone de doce miembros: el presidente o la presidenta, el vicepresidente o la vicepresidenta y diez miembros nombrados por las administraciones consorciadas, seis en representación de la Generalitat de Catalunya y cuatro en representación del Ayuntamiento de Barcelona.*

*A grandes rasgos, podemos decir que fija la orientación general y las directrices del Consorcio dentro de los objetivos estatutarios y aprueba los planes generales de actuación y los programas sectoriales que se acuerdan.*

### • **Comisión Permanente**

Representantes de la Generalitat de Catalunya:

**Sr. Jaume Fornt i Paradell**, director de la Agencia de la Vivienda de Cataluña

**Sr. Albert Civit Fons**, director del Instituto Catalán del Suelo

**Sr. Jordi Sanuy i Aguilar**, director de Calidad de la Edificación y Rehabilitación de la Vivienda

Representantes del Ayuntamiento de Barcelona:

**Sra. Lucia Martín González**, concejala de Vivienda del Ayuntamiento de Barcelona

**Sr. Francisco Javier Burón Cuadrado**, gerente de Vivienda del Ayuntamiento de Barcelona

La Comisión Permanente está compuesta por cuatro representantes de la Generalitat de Catalunya y dos del Ayuntamiento de Barcelona, nombrados por la Junta General entre los miembros de esta.

Es el órgano colegiado que propone a la Junta General las directrices y la orientación general de las funciones del Consorcio dentro de los objetivos estatutarios, y tiene las competencias que le atribuye el artículo 13.

#### • Gerencia del Consorcio

##### **Gerard Capó Fuentes**

La gerencia es el órgano ejecutivo unipersonal superior del Consorcio que aplica y ejecuta los acuerdos de la Junta General y de la Comisión Permanente.

#### • Secretaría

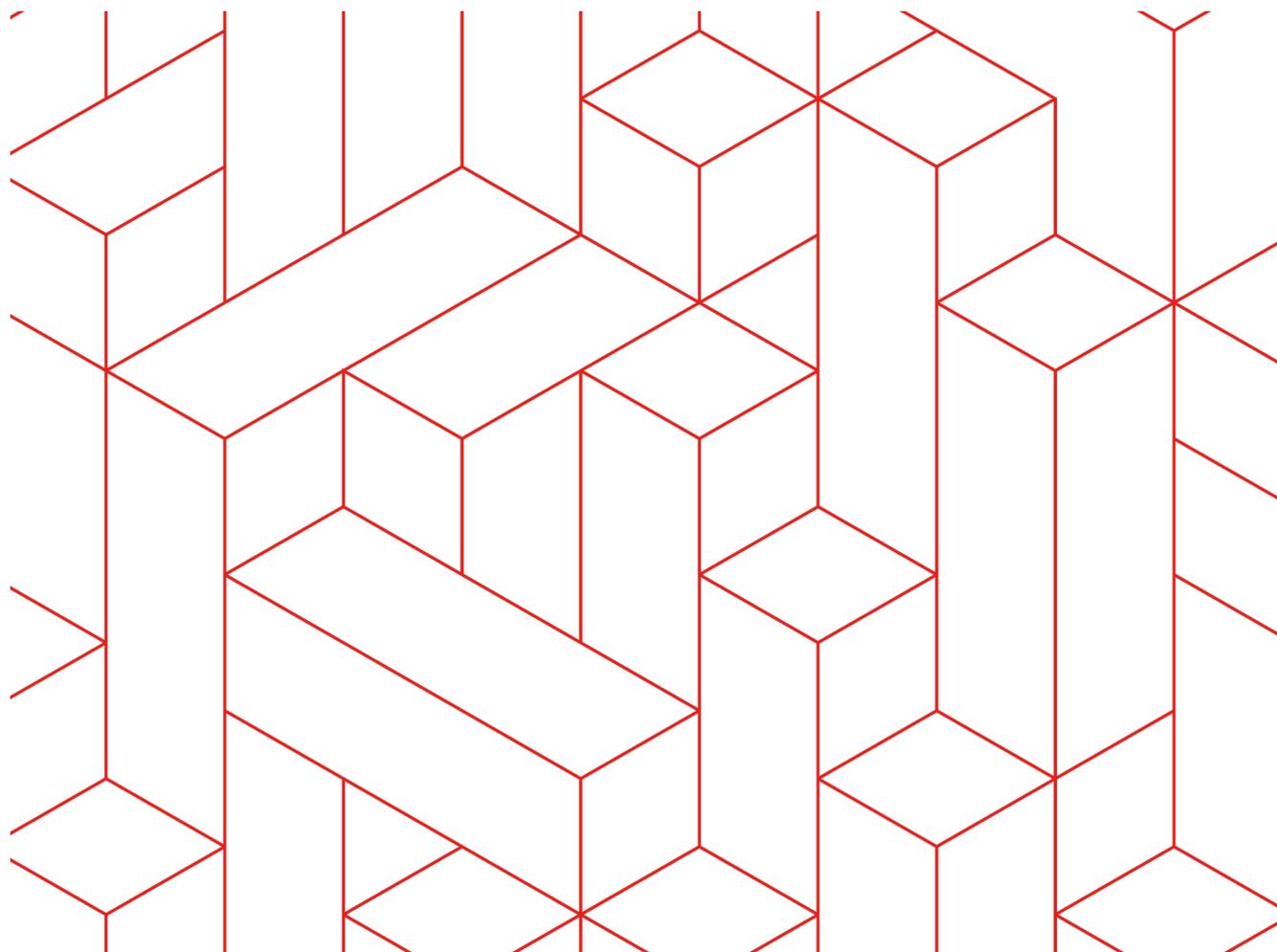
##### **Alicia Rius Porta**

La Junta General debe designar a un secretario o secretaria con las atribuciones propias del cargo, que puede tener la condición de miembro de la Junta General o no. El secretario o secretaria debe levantar acta de los acuerdos tomados en las reuniones de la Junta General y de la Comisión Permanente.

## CONSULTIVOS Y DE PARTICIPACIÓN

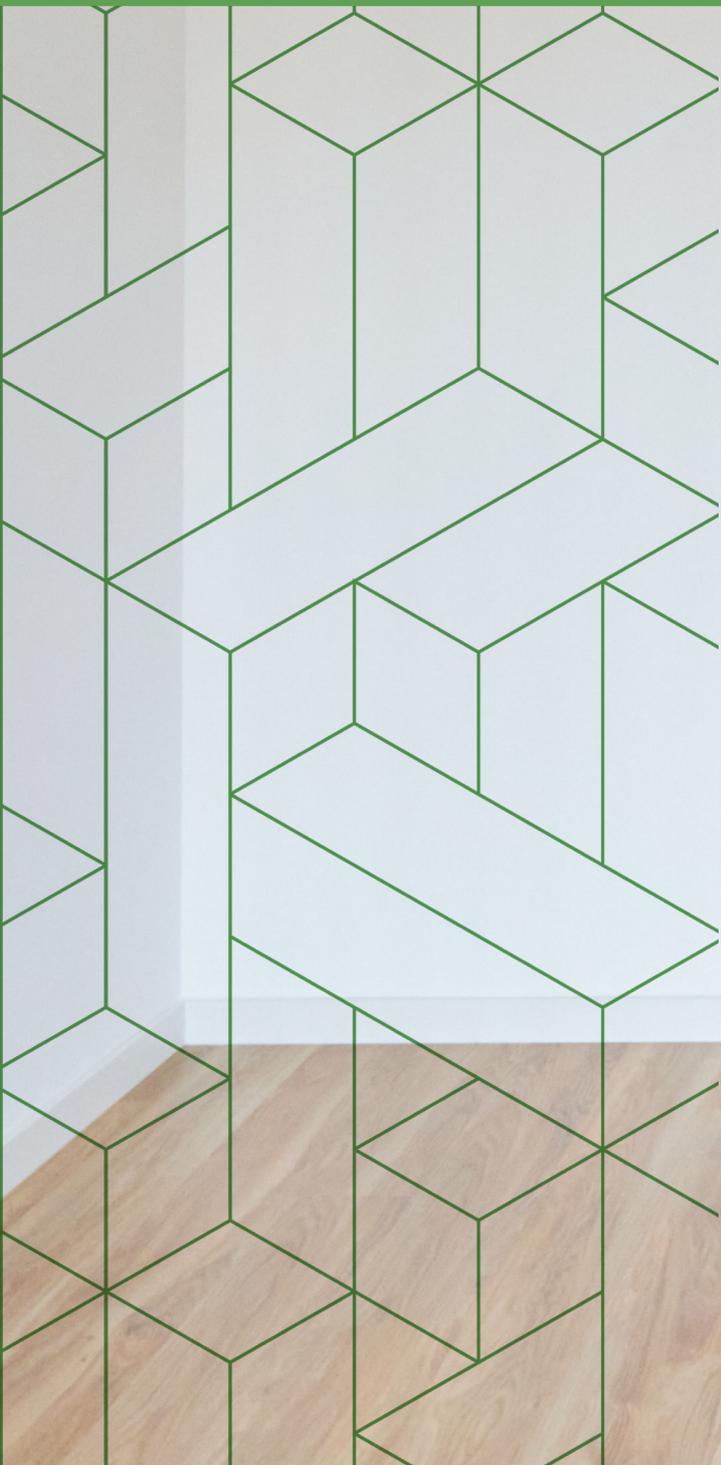
#### • Consejo de la Vivienda Social

En el marco del Consorcio de la Vivienda de Barcelona, formado por la Generalitat de Catalunya y el Ayuntamiento de Barcelona, el Consejo de la Vivienda Social de Barcelona (CHSB, por sus siglas en catalán) se sitúa como órgano consultivo y de participación sobre la política de vivienda en la ciudad. Sus miembros son, aparte de las administraciones municipal y autonómica, organismos y empresas públicas relacionados con la planificación y construcción de viviendas, asociaciones de promotoras y constructoras privadas, asociaciones y entidades de apoyo social para el acceso a la vivienda, las entidades cooperativistas, el movimiento vecinal, los sindicatos, fundaciones sociales, las universidades y los colegios y asociaciones profesionales, entre otros.





### 3. BALANCE DE LA ACTIVIDAD DEL 2021



## ACUERDOS Y ACTIVIDADES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

La Comisión Permanente del Consorcio se reunió de forma ordinaria (no presencial) tres veces: el 17 de junio, el 21 de setiembre y el 15 de diciembre de 2021. La Junta General del Consorcio ha mantenido dos reuniones ordinarias: el 17 de junio y el 15 de diciembre de 2021.

### En estas sesiones se llegó a los siguientes acuerdos:

#### • Comisión Permanente

- Aprobación de la convocatoria del año 2021 para la concesión de prestaciones para el pago del alquiler en la ciudad de Barcelona.
- Aprobación de la convocatoria de ayudas a la rehabilitación de elementos comunes en la ciudad de Barcelona para el año 2021.
- Aprobación de la convocatoria de ayudas a la rehabilitación en la ciudad de Barcelona para el año 2021, para el conjunto urbano del barrio del Besòs i el Maresme (Instituto Municipal de Urbanismo).
- Aprobación de la convocatoria de ayudas a la rehabilitación en la ciudad de Barcelona para el año 2021, para el conjunto urbano de Canyelles (Instituto Municipal de Urbanismo).
- Aprobación de la convocatoria para el año 2021 de ayudas a la rehabilitación en la ciudad de Barcelona para personas propietarias que se encuentren en situación de vulnerabilidad en los edificios de uso residencial en el ámbito del Plan de barrios (programa FAC).
- Aprobación de la modificación de la convocatoria del año 2021 para la concesión de prestaciones de urgencia social derivadas de la mediación en Barcelona ciudad, para la ampliación del presupuesto.
- Aprobación de la modificación de la convocatoria del año 2021 para la concesión de prestaciones para el pago del alquiler en Barcelona ciudad, para la ampliación del presupuesto.
- Aprobación de la ampliación de la convocatoria de ayudas a la rehabilitación de interiores de viviendas para su incorporación a la Bolsa de Vivienda de Alquiler de Barcelona para el año 2021.
- Aprobación de la convocatoria de interior de viviendas vulnerables para el año 2021, acotada en las solicitudes no resueltas de las convocatorias del 2017 y el 2018.
- Aprobación de la convocatoria de interior de viviendas vulnerables para el año 2021.
- Aprobación de la convocatoria de ayudas a la rehabilitación de interiores de viviendas para contribuir a minimizar el impacto económico y social de la COVID-19 en la ciudad de Barcelona para el año 2021, acotada en las solicitudes no resueltas de la convocatoria del 2020.
- Aprobación de un convenio de colaboración con el Instituto Municipal de Urbanismo (IMU) de Barcelona para la rehabilitación de un conjunto urbano en el barrio del Besòs i el Maresme y estableciendo como entidad colaboradora al propio IMU.
- Aprobación de un nuevo convenio de colaboración con el IMU para la rehabilitación del conjunto urbano del barrio de Canyelles.
- Aprobación de la modificación del acuerdo de aprobación de la convocatoria de ayudas a la rehabilitación en la ciudad de Barcelona para el año 2021, para el conjunto urbano del barrio del Besòs i el Maresme.
- Aprobación de la modificación de la convocatoria del año 2021 de ayudas a la rehabilitación para el conjunto urbano de Canyelles en la ciudad de Barcelona publicada en el *DOGC* 8525, de 19 de noviembre de 2021, y en el *BOPB* de 15 de octubre de 2021.
- Aprobación de la modificación del acuerdo de aprobación de la convocatoria para el año 2021 de ayudas a la rehabilitación en la ciudad de Barcelona para personas propietarias que se encuentren en situación de vulnerabilidad en los edificios de uso residencial en el ámbito del Plan de barrios.

- Aprobación de la convocatoria para la concesión de prestaciones económicas de urgencia social derivadas de la mediación en la ciudad de Barcelona para el año 2022, condicionada a la existencia de crédito.
- Aprobación de la convocatoria de ayudas a la rehabilitación de interiores de viviendas para incorporar a la Bolsa de Vivienda de Alquiler de Barcelona para el año 2022, condicionada a la existencia de crédito.
- Aprobación de la convocatoria para la concesión de las subvenciones para la inclusión de viviendas en el programa de la Bolsa de Vivienda de Alquiler de la ciudad de Barcelona del año 2022, condicionada a la existencia de crédito.
- Aprobación de la modificación de la convocatoria del año 2021 para la concesión de prestaciones de urgencia social derivadas de la mediación en Barcelona ciudad, para la ampliación del presupuesto.
- Aprobación de la modificación puntual y del texto refundido de las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones para la inclusión de viviendas en el programa de la Bolsa de Vivienda de Alquiler de Barcelona.
- Aprobación de la incorporación mediante adenda a las finalidades del convenio de colaboración entre el Consorcio de la Vivienda de Barcelona y la fundación privada Hàbitat3 del Tercer Sector Social, relativo al programa de cesión de viviendas para finalidades sociales en la ciudad de Barcelona, la gestión de los programas de vivienda de uso temporal (VUT) y Realojamos (REA 1).
- Aprobación de la modificación de la convocatoria de ayudas a la rehabilitación de interiores de viviendas para su incorporación a la Bolsa de Vivienda de Alquiler de Barcelona para el año 2021.
- Aprobación de la convocatoria de ayudas a la rehabilitación de interiores de viviendas para incorporar a la Bolsa de Vivienda de Alquiler de Barcelona para el año 2022, condicionada a la existencia de crédito.
- Aprobación de la convocatoria para la concesión de las subvenciones para la inclusión de viviendas en el programa de la Bolsa de Vivienda de Alquiler de la ciudad de Barcelona del año 2022, condicionada a la existencia de crédito.
- Aprobación de la convocatoria del año 2021 para la concesión de prestaciones para el pago del alquiler en la ciudad de Barcelona.
- Aprobación de la modificación de la convocatoria del año 2021 para la concesión de prestaciones para el pago del alquiler en Barcelona ciudad, para la ampliación del presupuesto.
- Aprobación de la convocatoria de ayudas a la rehabilitación de elementos comunes en la ciudad de Barcelona para el año 2021.
- Aprobación de la convocatoria de ayudas a la rehabilitación en la ciudad de Barcelona para el año 2021, para el conjunto urbano del barrio del Besòs i el Maresme (Instituto Municipal de Urbanismo).
- Aprobación de la convocatoria de ayudas a la rehabilitación en la ciudad de Barcelona para el año 2021, para el conjunto urbano de Canyelles (Instituto Municipal de Urbanismo).
- Aprobación de la convocatoria para el año 2021 de ayudas a la rehabilitación en la ciudad de Barcelona para personas propietarias que se encuentren en situación de vulnerabilidad en los edificios de uso residencial en el ámbito del Plan de barrios (programa FAC).
- Aprobación de la convocatoria de interior de viviendas vulnerables para el año 2021, acotada en las solicitudes no resueltas de las convocatorias del 2017 y el 2018.
- Aprobación de la convocatoria de interior de viviendas vulnerables para el año 2021.
- Aprobación de la convocatoria de ayudas a la rehabilitación de interiores de viviendas para contribuir a minimizar el impacto económico y social de la COVID-19 en la ciudad de Barcelona para el año 2021, acotada en las solicitudes no resueltas de la convocatoria del 2020.

- Aprobación de un convenio de colaboración con el Instituto Municipal de Urbanismo (IMU) de Barcelona para la rehabilitación de un conjunto urbano en el barrio del Besòs i el Maresme y estableciendo como entidad colaboradora al propio IMU.
  - Aprobación de un nuevo convenio de colaboración con el IMU para la rehabilitación del conjunto urbano del barrio de Canyelles.
  - Aprobación de la modificación del acuerdo de aprobación de la convocatoria de ayudas a la rehabilitación en la ciudad de Barcelona para el año 2021, para el conjunto urbano del barrio del Besòs i el Maresme.
  - Aprobación de la modificación de la convocatoria del año 2021 de ayudas a la rehabilitación para el conjunto urbano de Canyelles en la ciudad de Barcelona publicada en el *DOGC* 8525, de 19 de noviembre de 2021, y en el *BOPB* de 15 de octubre de 2021.
  - Aprobación de la modificación del acuerdo de aprobación de la convocatoria para el año 2021 de ayudas a la rehabilitación en la ciudad de Barcelona para personas propietarias que se encuentren en situación de vulnerabilidad en los edificios de uso residencial en el ámbito del Plan de barrios.
  - Aprobación de la convocatoria de ayudas a la rehabilitación de interiores de viviendas para incorporar a la Bolsa de Vivienda de Alquiler de Barcelona para el año 2022, condicionada a la existencia de crédito.
- **Junta General**
- Aprobación del convenio de colaboración entre el Consorcio de la Vivienda y el Instituto Municipal de la Vivienda y Rehabilitación de Barcelona, para la gestión integral de las oficinas de la vivienda de Barcelona y la asistencia técnica y el apoyo a la gestión económica y financiera, la asesoría jurídica y la gestión de los sistemas de información, en el Consorcio, durante el ejercicio 2021.
  - Aprobación de la modificación de las bases de ejecución del presupuesto.
- Aprobación del convenio de colaboración entre el Consorcio de la Vivienda y el Instituto Municipal del Paisaje Urbano y la Calidad de Vida, para la gestión de las convocatorias de ayudas a la rehabilitación y para el soporte técnico a las oficinas de la vivienda de Barcelona para el ejercicio 2021.
  - Aprobación del estado de liquidación del presupuesto, del balance, de la cuenta de resultado económico patrimonial y de la memoria económica correspondientes al ejercicio 2020, con el correspondiente informe de auditoría económico-financiera del ejercicio 2020.
  - Aprobación de la incorporación de remanentes del ejercicio 2020, con informe de incorporación de autorizaciones.
  - Explicación del cambio en el importe de la incorporación de remanentes del ejercicio 2020 en el 2021 por detección de error material.
  - Aprobación de varias modificaciones de crédito.
  - Explicación de las modificaciones de crédito por generación de crédito del gerente del ejercicio 2020.
  - Explicación de los nuevos nombramientos de personas representantes de la Generalitat de Catalunya en la Junta General del Consorcio.
  - Aprobación de la propuesta de presupuesto del Consorcio de la Vivienda de Barcelona para el 2022.
  - Aprobación de la incorporación mediante adenda a las finalidades del convenio de colaboración entre el Consorcio de la Vivienda de Barcelona y la fundación privada Hàbitat3 del Tercer Sector Social, relativo al programa de cesión de viviendas para finalidades sociales en la ciudad de Barcelona, la gestión de los programas de vivienda de uso temporal (VUT) y Realojamos (REA 1).
  - Seguimiento de las consultas fiscales sobre el convenio de cooperación entre la Generalitat de Catalunya y la Agencia de la Vivienda de Cataluña (AVC) con el Ayuntamiento de Barcelona y sus instrumentales y el propio

Consorcio de la Vivienda de Barcelona para el proyecto común de vivienda en la ciudad.

- Aprobación de la modificación puntual y del texto refundido de las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones para la inclusión de viviendas en el programa de la Bolsa de Vivienda de Alquiler de Barcelona.
- Explicación de la generación de más crédito en varias partidas presupuestarias de ingresos del año 2021.
- Explicación de las consultas fiscales sobre el posible convenio de cooperación entre la Generalitat de Catalunya y la Agencia de la Vivienda de Cataluña con el Ayuntamiento de Barcelona y sus instrumentales y el propio Consorcio de la Vivienda de Barcelona para el proyecto común de vivienda en la ciudad y el funcionamiento del Consorcio, y valoración de sus efectos fiscales, especialmente del IVA.
- Aprobación del convenio de colaboración entre el Consorcio de la Vivienda y el Instituto Municipal de la Vivienda y Rehabilitación de Barcelona, para la gestión integral de las oficinas de la vivienda de Barcelona y la asistencia técnica y el apoyo a la gestión económica y financiera, la asesoría jurídica y la gestión de los sistemas de información, en el Consorcio, durante el ejercicio 2021.
- Aprobación del convenio de colaboración entre el Consorcio de la Vivienda y el Instituto Municipal del Paisaje Urbano y la Calidad de Vida, para la gestión de las convocatorias de ayudas a la rehabilitación y para el soporte técnico a las oficinas de la vivienda de Barcelona para el ejercicio 2021.

## OTROS HECHOS RELEVANTES QUE HAN TENIDO LUGAR EN EL 2021

- Déficit de financiación en las aportaciones económicas correspondientes a ambas administraciones en relación con los gastos de funcionamiento del Consorcio.

- Propuesta de posibles modificaciones en la Ley del derecho a la vivienda para incluir en la Ley de acompañamiento de los presupuestos de la Generalitat de Catalunya.
- Análisis del criterio sobre la tenencia de viviendas de propiedad para la inscripción en el Registro de solicitantes de vivienda con protección oficial.
- Déficit en la aplicación del convenio de funcionamiento entre el Consorcio y el Instituto Municipal de la Vivienda y Rehabilitación de Barcelona.
- Explicación del convenio ESAL suscrito por el Ayuntamiento de Barcelona con las entidades representativas de cooperativas y fundaciones de vivienda, y valoración de las vías de homologación de estas entidades como promotoras sociales de vivienda por parte de la AVC.
- Información sobre los fondos Next Generation.
- Información sobre la Resolución DSO/3559/2021, de 26 de noviembre, relativa a la convocatoria de ayudas en forma de préstamos a comunidades de propietarios para la financiación de obras de rehabilitación de edificios de viviendas.
- Información sobre la negociación entre la Generalitat de Catalunya y el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana sobre la línea de avales del Instituto de Crédito Oficial.

## LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2021

La Ley de finanzas públicas de Cataluña establece que, si por cualquier motivo, el 1 de enero el presupuesto no está aprobado, se considera prorrogado automáticamente el del año anterior en sus créditos iniciales. En el ejercicio 2021 no se aprobó presupuesto; por lo tanto, el presupuesto 2020 se prorrogó para el ejercicio 2021. El presupuesto del ejercicio económico 2020 fue aprobado por el Gobierno y presentado al Parlamento el 29 de enero de 2020; el presupuesto inicial del Consorcio de la Vivienda de Barcelona era de 41.064.650,30 euros.

Tras varias modificaciones de crédito introducidas en el presupuesto prorrogado, los créditos definitivos se situaron en la cifra de 112,9 millones de euros, de los cuales 48,6 millones eran a financiar con recursos del propio presupuesto y 64,3 millones, con remanente de tesorería afectado.

A través del presupuesto 2021 y de la misma forma que en años anteriores, también se consideraba la gestión de los servicios de la Red de Oficinas de la Vivienda de Barcelona y el servicio de asesoramiento e información que prestan; el funcionamiento del Registro de solicitantes de vivienda con protección oficial de Barcelona; la gestión y las ayudas a la rehabilitación; y las ayudas al alquiler, así como la gestión de las bolsas de vivienda social y joven.

Los derechos reconocidos en la ejecución del presupuesto 2021 han sido un total de 48,7 millones de euros para financiar lo siguiente:

- 9 millones de euros en concepto de prestaciones de servicios por parte del Instituto Municipal de la Vivienda y Rehabilitación de Barcelona (IMHAB) y el Instituto Municipal del Paisaje Urbano (IMPU) por los convenios de colaboración firmados con estas entidades dependientes del Ayuntamiento de Barcelona.
- 28,6 millones de euros destinados a las áreas de rehabilitación integral.
- 7,3 millones de euros destinados a pagos para ayuda al alquiler en personas con vulnerabilidad económica.
- 3,8 millones de euros para atender las obligaciones del convenio formalizado en el mes de marzo de 2019 con la fundación privada Hàbitat3, de carácter plurianual, por un importe total de 18,9 millones de euros, para desplegar un programa de cesión de viviendas con fines sociales y atender a personas en situación de emergencia.

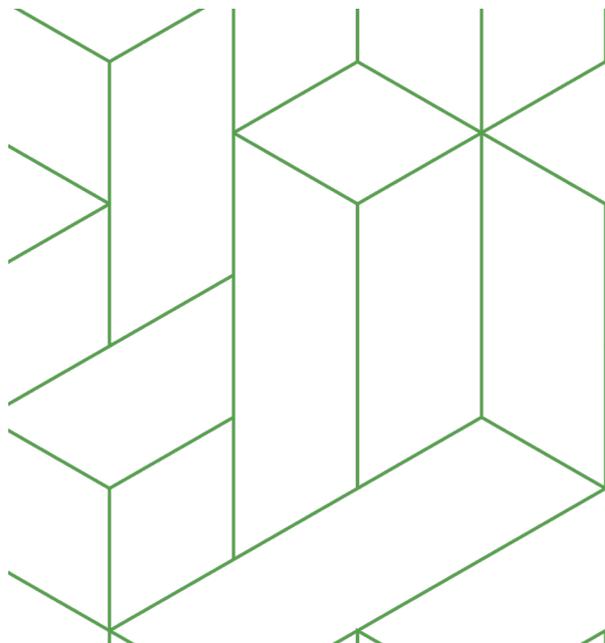
Las obligaciones finalmente reconocidas por razón de las prestaciones de servicios recibidas del IMHAB y el IMPU, que configuran la estructura de las actividades del Consorcio,

han sido coincidentes con la previsión presupuestaria, la cual incluye el coste del IVA parcial asociado a las prestaciones de servicios del 2021; en total, 9 millones de euros.

Las convocatorias de ayudas y subvenciones aprobadas en el 2021, financiadas tanto con recursos del presupuesto como con remanente de tesorería afectado, han totalizado 72,1 millones de euros, distribuidos de la siguiente forma: 49,6 millones de euros para ayudas a la rehabilitación, y 16,6 millones de euros correspondientes a ayudas a alquiler, urgencia social y bolsa de viviendas. Asimismo, se han comprometido recursos por razón del convenio formalizado con la fundación Hàbitat3 por un importe total de 5,9 millones de euros y un convenio de colaboración con la AVC para el Fondo de vivienda de alquiler de 0,6 millones de euros.

Las obligaciones reconocidas en el 2021 por razón de subvenciones y ayudas (incluidas las correspondientes al convenio con la fundación Hàbitat3) han sido por un total de 33,92 millones de euros, desglosados de la siguiente forma: ayudas a la rehabilitación, 21,95 millones de euros; ayudas al alquiler, 8,74 millones de euros, y convenio con la fundación Hàbitat, 3,23 millones de euros.

Al cierre del presupuesto, los recursos comprometidos, en fase D de ejecución del presupuesto, suman un total de 81,1 millones de euros: 9 millones de euros para las prestaciones de servicios; 49,6 millones de euros correspondientes a ayudas a la rehabilitación; 5,9 millones, al convenio con la fundación Hàbitat3, y el resto, 16,6 millones de euros, a ayudas al alquiler.



**Consorcio de la Vivienda de Barcelona**  
**Ejercicio 2021 (31 de diciembre de 2021)**  
**Estado de ejecución del presupuesto de ingresos**

Aplicación presupuestaria	Descripción del presupuesto	Iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos definitivos	Derechos reconocidos
2021-3810001	Otros reintegros de operaciones corrientes	-	-	-	63.436,02
2021-4100004	Del Departamento de TyS	2.246.000,00	-	2.246.000,00	2.246.000,00
2021-4407215	De la Agencia de la Vivienda de Cataluña	14.334.251,37	(-)8.371.695,67	5.962.555,70	5.962.555,76
2021-4600001	Del Ayuntamiento de Barcelona	5.768.000,00	2.635.178,77	8.403.178,77	8.403.178,77
2021-4630001	Del Instituto Municipal de Servicios Sociales	689.295,00	(-)689.295,00	-	-
2021-4600009	Del Instituto Municipal de Vivienda y Rehabilitación	6.027.103,93	(-)2.582.002,83	3.445.101,10	3.445.101,10
2021-5340001	Otros ingresos financieros	-	-	-	8.422,21
2021-7100004	Del Departamento de TyS	3.000.000,00	-	3.000.000,00	3.000.000,00
2021-7407215	De la Agencia de la Vivienda de Cataluña	1.000.000,00	(-)1.000.000,00	-	-
2021-7630003	Del Ayuntamiento de Barcelona	-	23.060.000,00	23.060.000,00	23.060.000,00
2021-7630001	Del Instituto Municipal de Paisaje Urbano y CV	8.000.000,00	(-)8.000.000,00	-	-
2021-7630007	Del Instituto Municipal de Urbanismo	-	2.500.000,00	2.500.000,00	2.500.000,00
2021-8700001	Remanentes de tesorería de ejercicios anteriores	-	64.309.690,11	64.309.690,11	-
		41.064.650,30	71.861.875,38	112.926.525,68	48.688.693,86

**Consorcio de la Vivienda de Barcelona**  
**Ejercicio 2021 (31 de diciembre de 2021)**  
**Estado de ejecución del presupuesto de gastos**

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS, EJERCICIO 2021**

Aplicación presupuestaria	Descripción del presupuesto	Iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos definitivos	Autorizado
2021-431-2270013	Trabajos técnicos	7.404.919,30	593.838,32	7.998.757,62	7.998.757,62
2021-431-2270014	Trabajos técnicos	-	1.000.812,08	1.000.812,08	1.000.812,08
2021-431-4800001	A familias	16.968.000,00	373.086,04	17.341.086,04	16.559.193,39
2021-431-4820001	A otras instituciones sin ánimo de lucro y a otros entes corp.	4.691.731,00	3.022.034,84	7.713.765,84	5.945.763,78
2021-431-7800001	A familias	12.000.000,00	66.872.104,10	78.872.104,10	55.296.120,43
		41.064.650,30	71.861.875,38	112.926.525,68	86.800.647,30

Derechos anulados	Derechos cancelados	Derechos reconocidos netos	Ratio % DR	Recaudación neta	Ratio % recaudación	Derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre	Exceso/defecto de previsión
-	-	63.436,02	0,00	63.436,02	100,00	-	63.436,02
-	-	2.246.000,00	100,00	2.246.000,00	100,00	-	-
-	-	5.962.555,76	100,00	4.271.521,64	71,64	1.691.034,12	0,06
-	-	8.403.178,77	100,00	0,00	-	8.403.178,77	-
-	-	0,00	-	-	-	-	-
-	-	3.445.101,10	100,00	3.445.101,10	100,00	-	-
-	-	-	-	8.422,21	100,00	-	8.442,21
-	-	3.000.000,00	100,00	3.000.000,00	100,00	-	-
-	-	0,00	0,00	-	0,00	-	-
-	-	23.060.000,00	100,00	0,00	0,00	23.060.000,00	-
-	-	0,00	0,00	-	0,00	-	-
-	-	2.500.000,00	100,00	2.500.000,00	100,00	-	-
-	-	0,00	0,00	-	0,00	-	-
-	-	48.688.693,86		15.534.480,97		33.154.212,89	71.858,29

Gastos comprometidos	Ratio % D	Obligaciones reconocidas netas	Ratio % O	Pagos	Ratio % Pago	Obligaciones pend. pagos 31 de diciembre	Remanentes de crédito
7.998.757,62	100,00	7.998.757,62	100,00	6.613.125,62	82,68	1.385.632,00	-
1.000.812,08	100,00	1.000.812,08	100,00	1.000.812,08	100,00	-	-
16.559.193,39	95,49	8.741.369,02	52,79	8.734.776,52	99,92	6.592,50	8.599.717,02
5.945.763,78	77,08	3.225.673,09	54,25	2.730.213,53	84,64	495.459,56	4.488.092,75
49.596.120,43	62,88	21.952.972,76	44,26	21.002.186,00	95,67	950.786,76	56.919.131,34
81.100.647,30	71,82	42.919.584,57	52,92	40.081.113,75	93,39	2.838.470,82	70.006.941,11



# 4. RESULTADOS DE LA GESTIÓN

## OBJETIVOS DE TRABAJO LOGRADOS EN EL 2021

### • Red de Oficinas de la Vivienda

Se mantiene el nivel de actividad de las oficinas de vivienda en el número de atenciones y se mejora la gestión de la espera con la implantación del sistema Qmatic.

- Traslado y ampliación de la Oficina de la Vivienda de Sant Martí.
- Apertura de las oficinas que faltaban después de la pandemia (Gràcia, Horta, Sarrià y Zona Norte de Nou Barris).
- Formaciones continuadas al personal de las oficinas.
- Aunque el servicio “Vivienda te llama” ya gestionaba algunos servicios de las oficinas desde principios de año (HAB-ET, por sus siglas en catalán), en el mes de junio la gestión de todos los servicios del catálogo ya se consolida como encargo de gestión externalizada.

### • Uso digno de la vivienda

#### Asesoramientos

Durante el 2021, el número de asesoramientos legales en materia de vivienda en las oficinas de la vivienda ha estado por encima de los 7.600, y en los procedimientos de mediación en alquiler, la cifra ha superado las 1.200 situaciones.

#### Captación de viviendas y evitación de desahucios

Se ha puesto en marcha una unidad de intervención y apoyo a las oficinas de vivienda en materia de presión inmobiliaria con la intención de analizar las situaciones detectadas, realizar un diagnóstico y diseñar una estrategia de intervención.

Para evitar los desahucios, y a fin de que las familias se mantengan en su vivienda, se han consolidado los incentivos vinculados con la mediación.

En el caso de familias en proceso judicial por impago del alquiler, el incentivo de hasta 6.000 euros se destina al pago de las rentas impagadas; en los demás casos, el incentivo para la propiedad es de 1.500 euros. En ambos casos existe el requisito de firmar un contrato de alquiler en el marco de la Bolsa de Vivienda de Alquiler de Barcelona.

#### Bolsa de Vivienda de Alquiler

La contratación acumulada de la Bolsa de Vivienda de Alquiler, en el 2021, ha aumentado notablemente al acumular la gestión no realizada en el 2020 debido a la pandemia.

El conjunto de ventajas para las personas propietarias (la garantía en el cobro de la renta de alquiler, la subvención por obras de interior de vivienda, los incentivos a la inclusión y el acompañamiento técnico, jurídico y social) siguen siendo una propuesta muy bien valorada por las personas propietarias.

#### Captación de viviendas y evitación de desahucios

La inclusión de nuevas viviendas en la Bolsa se ha mantenido constante, puesto que las personas propietarias han considerado la Bolsa una alternativa segura ante un mercado inestable debido a la tensión de la situación laboral de las personas arrendatarias por la crisis de la COVID (ERTO, etcétera).

#### Ayudas al pago de la vivienda

El Consorcio de la Vivienda publicó dos convocatorias: una referida a las prestaciones de urgencia social derivadas de la mediación, con un presupuesto total de 2.030.000 euros, y otra referida a las prestaciones para el pago del alquiler, con una dotación total de 7.470.000 euros.

La Agencia de la Vivienda de Cataluña publicó la convocatoria de subvenciones para el pago del alquiler dirigida a personas mayores.

La Agencia de la Vivienda de Cataluña publicó la convocatoria de subvenciones para el pago del alquiler dirigida a nuevos solicitantes.

La Agencia de la Vivienda de Cataluña publicó las prestaciones económicas de urgencia social

para afrontar situaciones de emergencia en el ámbito de la vivienda.

El Consorcio de la Vivienda publicó una nueva línea de subvenciones para la inclusión de viviendas en el programa de la Bolsa de Vivienda de Alquiler de Barcelona como nueva herramienta de negociación para el servicio de mediación en el alquiler.

La Agencia de la Vivienda de Cataluña publicó la convocatoria para el pago del alquiler destinada a colectivos que ya habían sido beneficiarios el año anterior.

#### • **Registro de solicitantes de vivienda protegida**

##### **Inscripciones y adjudicaciones**

Se observa una disminución del volumen de inscripciones registrado en el último año. Actualmente hay 30.763 unidades de convivencia inscritas, cifra que supone un descenso del 27 % con respecto al año anterior.

Esta disminución se debe al cambio en la normativa en relación con la renovación de las solicitudes inscritas en el Registro de solicitantes de vivienda protegida (RSHPO, por sus siglas en catalán), que pasa de hacerse cada tres años a un año. En cada proceso de renovación suele caer el 50 % de las solicitudes, aunque luego la cifra se recupera, como es el caso.

El conjunto de viviendas incluidas en procesos de adjudicación realizados ha supuesto un total de 184 pisos de segundas adjudicaciones y 252 pisos de primeras adjudicaciones, dato que representa un aumento del 30,5 % y del 103,2 %, respectivamente, respecto a las viviendas incluidas en los procesos de adjudicación del año anterior.

##### **Mesa de viviendas por emergencia social**

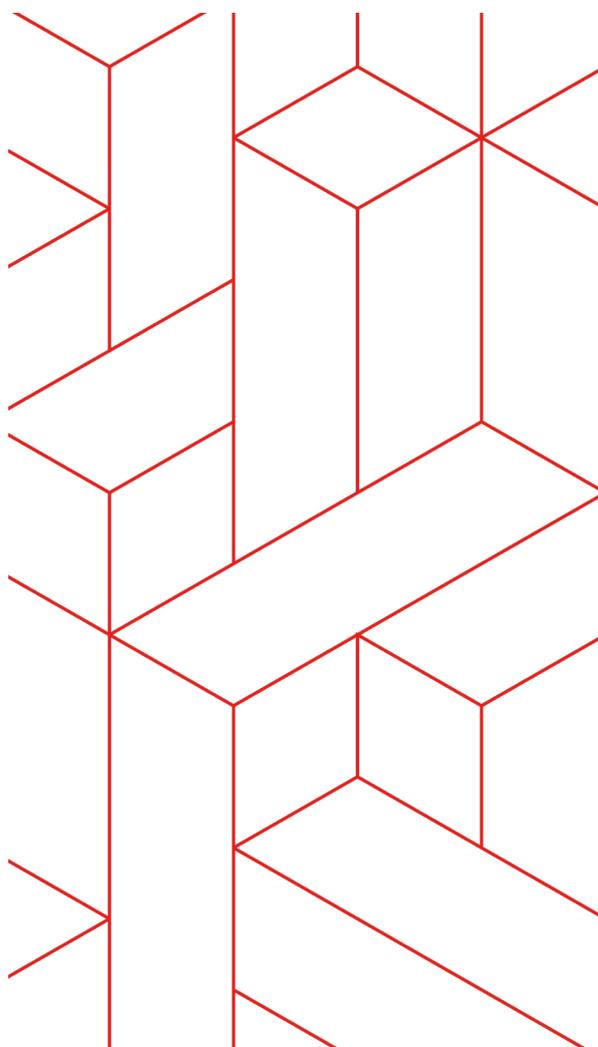
Durante el 2021 se han presentado un total de 450 solicitudes de emergencia social por pérdida de la vivienda, lo que supone un 114 % menos con respecto al año anterior.

#### • **Ayudas a la rehabilitación**

Se han llevado a cabo las siguientes convocatorias de ayudas a la rehabilitación para el 2021:

- Elementos comunes
- Interiores de vivienda (bolsa)
- Interiores de vivienda (vulnerables)
- Interiores de vivienda (vulnerables nuevas solicitudes)
- Fincas de alta complejidad
- Fincas de alta complejidad (expedientes nuevos)
- Fincas de alta complejidad (Habita Carmel)
- Edificios de viviendas del barrio Suroeste del Besòs
- Conjunto urbano de Canyelles

Las oficinas de la vivienda han gestionado todas las solicitudes de cédulas de habitabilidad presentadas en las propias oficinas, las cuales, una vez presentadas a los servicios territoriales, se han enviado a las oficinas para su tramitación, y también las presentadas telemáticamente.





## 5. SOPORTES INFORMATIVOS



## LA WEB DEL CONSORCIO

La web del Consorcio es un espacio digital en el que se pone a disposición de la ciudadanía toda la información sobre los servicios y trámites que ofrece esta entidad en cuanto a vivienda. Esta web se creó con la voluntad de servir como primer paso informativo para que las personas interesadas puedan encontrar fácilmente la información relacionada con las ayudas al alquiler, la bolsa u otros servicios. En definitiva, es un espacio de encuentro destinado a facilitar a la ciudadanía la orientación para realizar los trámites de las ayudas y programas de apoyo, que se proporciona de forma presencial en la Red de Oficinas de la Vivienda de Barcelona.

Desde el 2016, este espacio convive con una web municipal (<https://habitatge.barcelona/es>) que actúa como portal de entrada a todos los servicios de vivienda de la ciudad, independientemente de quién sea su emisor. La integración de los servicios del Consorcio en esta web ha servido para generar un punto de encuentro único y, al mismo tiempo, redirigir concretamente a las personas usuarias a cada apartado específico. Esto ha supuesto un aumento de visitas al portal de Vivienda, al tiempo que crecían también las visitas a la web del Consorcio, que son cada vez de mayor calidad (más tiempo de duración y en contenidos específicos).

Concretamente, en el año 2021 la web del Consorcio, [www.consorci habitatgebcn.cat](http://www.consorci habitatgebcn.cat), ha recibido un total de **330.740 visitas**, por lo que esta web, el portal de Vivienda y la web del Registro de solicitantes se sitúan como las webs de referencia en temas de vivienda. Con respecto al Consorcio, la media mensual de visitas es de **27.562**, de las que algo más del **60 % se realizan mediante tabletas y móviles**. El idioma preferente de consulta es el catalán (**60 %**).

El proyecto digital de difusión de contenidos de vivienda digital incluye varias mejoras internas que se van poniendo en práctica para mejorar el acceso a la información de cara a la ciudadanía. De este modo, los productos web de vivienda se trabajan en conjunto, aunque sean webs diferenciadas, para garantizar la validez de la información, su utilidad, la conexión entre sí y, por tanto, una experiencia más eficiente con la persona usuaria.



En el **2021**, las visitas al **web del Registro** han aumentado un **46 %** con respecto al año anterior.



En este se han contabilizado **320.352 visitas a la web de la bolsa**.

Visitas a la web	2011-13	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Acumulado
Web de Vivienda*	1.231.592	348.243	227.159	228.183	251.247	426.601	466.140	749.748	857.671	4.786.584
<a href="http://www.bcn.cat/consorci habitatge/es">http://www.bcn.cat/consorci habitatge/es</a>	576.012	190.994	219.510	255.770	347.686	353.249	402.849	309.649	330.740	2.986.459
<a href="http://www.registrehabitatgebcn.cat">www.registrehabitatgebcn.cat</a>	399.947	125.299	111.017	99.461	157.599	176.053	197.010	162.082	236.623	1.665.091
<b>Total</b>	<b>2.207.551</b>	<b>664.536</b>	<b>557.686</b>	<b>583.414</b>	<b>756.532</b>	<b>955.903</b>	<b>1.065.999</b>	<b>1.221.479</b>	<b>1.425.034</b>	<b>9.438.134</b>

• Desde octubre del 2013, se cambia el sistema estadístico y se eliminan las visitas que incluían robots de internet. Se produce un descenso en el número de visitas de cerca del 20 %.

• Desde abril hasta junio del 2015, el portal de Vivienda se alojó en la web de Hábitat Urbano. Desde julio, el apartado "Vivienda" se alojó en la web de Derechos Sociales. En ambos casos, la dirección [www.bcn.cat/habitatge/es](http://www.bcn.cat/habitatge/es) redireccionó a la URL de la nueva organización web. Este cambio de sitio web ha provocado que, por un breve periodo de tiempo, bajaran las visitas a las páginas con información sobre vivienda.

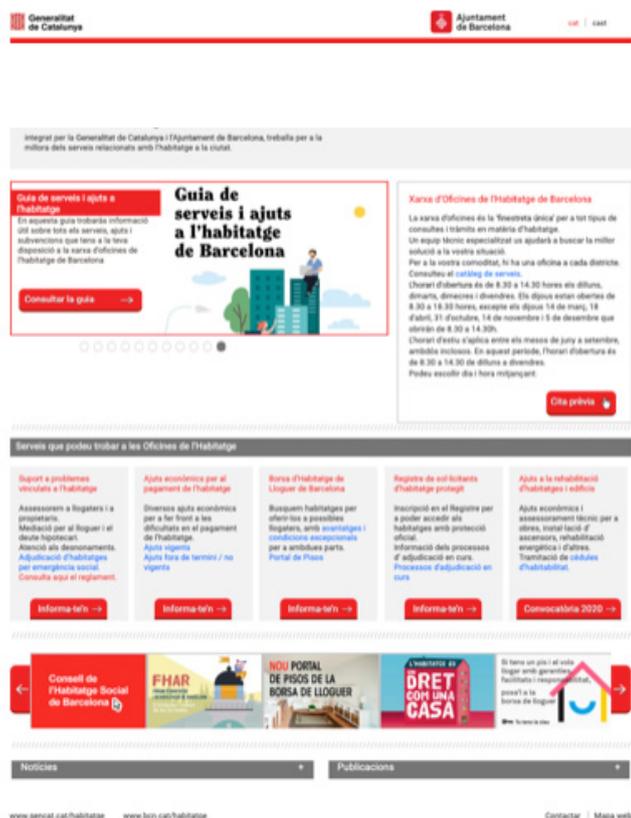
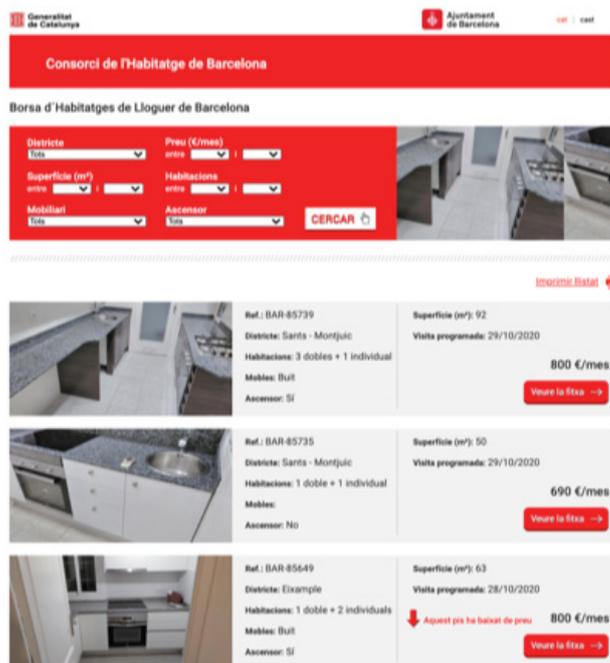
• En setiembre del 2016, y hasta el mes de noviembre, se puso en marcha la campaña "La vivienda es un derecho como una casa", con el fin de activar el nuevo portal de Vivienda, esta vez con URL propia, [habitatge.barcelona.cat](http://habitatge.barcelona.cat), y sirviendo de entrada a todas las webs de vivienda.

• De hecho, la redistribución de las visitas ha hecho que los visitantes únicos crezcan gradualmente desde el 2011 teniendo en cuenta el total de visitas contabilizadas.

En el 2021 se han realizado actualizaciones tanto en la web del Consorcio, para publicar los contenidos actualizados, como en el portal de Vivienda de Barcelona, para garantizar su coherencia y cohesión informativa.

El Consorcio dispone de otros espacios web especializados por temáticas, como el **portal de pisos** de la Bolsa de Vivienda de Alquiler de Barcelona, la web del Registro de solicitantes y la **intranet del Consejo de la Vivienda Social**. También sirve, junto con el portal de Vivienda, para redirigir a las personas usuarias hacia los distintos servicios a su alcance, como el portal de Vivienda del Área Metropolitana de Barcelona y otras páginas con temática sobre la vivienda.

disponibles y para que la ciudadanía inscrita en la Bolsa pueda elegir mejor los pisos que desea visitar.



Con esta herramienta, las personas inscritas en la Bolsa pueden gestionar en línea la solicitud de visita a la vivienda en la que estén interesadas, así como solicitar un recordatorio de los datos de inscripción, en caso de que hayan olvidado el usuario y la contraseña de acceso.

Además, facilita la gestión del personal técnico encargado de la valoración de las personas candidatas a la vivienda y les proporciona herramientas para organizar las visitas de forma más eficiente.

## CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN

Durante el año 2021, marcado por la pandemia de la COVID-19, se ha realizado un esfuerzo comunicativo por explicar a la ciudadanía los cambios normativos en vivienda a raíz de la situación sanitaria y de sus efectos en la economía y en la vivienda, así como los recursos que se han puesto a su disposición en respuesta a este contexto. En este sentido, se han abierto espacios especiales en los diferentes canales de comunicación relativos a la vivienda para explicar las nuevas vías de contacto con el

- **El portal de pisos de la Bolsa de Vivienda de Alquiler de Barcelona**

La Bolsa de Vivienda de Alquiler de Barcelona cuenta con un portal de pisos propio, como herramienta para facilitar el acceso a la información relevante sobre las viviendas

Consortio, como el servicio “Vivienda te llama”, de atención telefónica personalizada, o las informaciones con las preguntas frecuentes relacionadas con todas las normativas de vivienda derivadas de la declaración de estado de alarma.



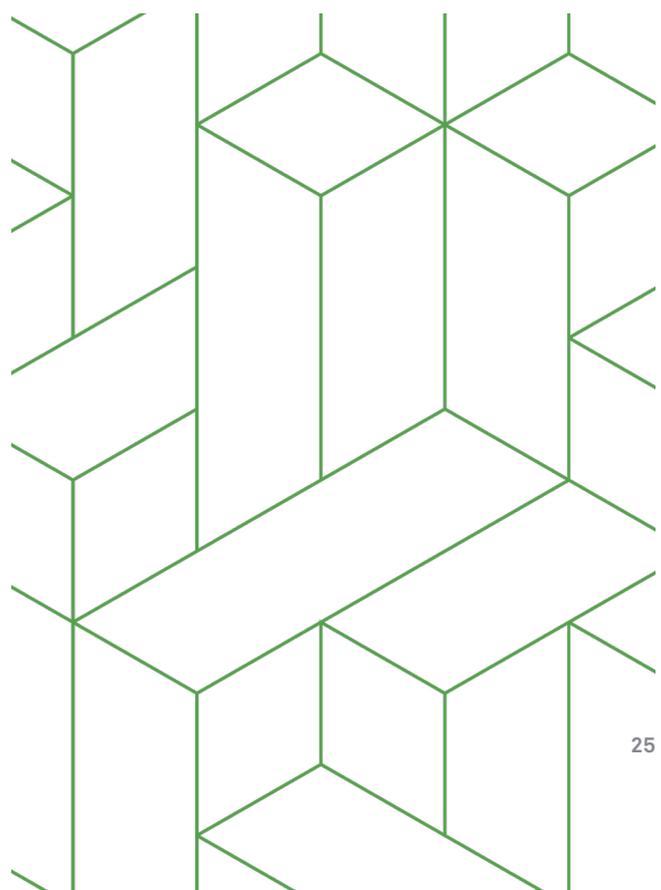
Asimismo, se ha continuado con la línea comunicativa de los servicios de vivienda municipales. Durante el 2021 se han distribuido productos comunicativos que han servido para mejorar el alcance de la información sobre vivienda. Se ha seguido el estilo, el tono y una línea gráfica similar a la de años anteriores para mantener una cohesión en el plano informativo.

La vivienda es un derecho básico de las personas que contribuye a la integración social y a la calidad de vida. Las políticas de vivienda forman parte de las políticas sociales que el Ayuntamiento de Barcelona impulsa de forma integrada en la ciudad promoviendo unos servicios que garanticen la atención a las personas y a sus necesidades básicas en materia de vivienda. Por ese motivo, los distintos servicios y temas se tratan de manera que se priorice a las personas y siguiendo también la línea del Plan por el derecho a la vivienda de Barcelona 2016-2025.

Así, se han elaborado folletos de los catálogos de servicios de las oficinas de la vivienda de Barcelona. También se han creado *banners* y materiales digitales para visualizar los contenidos dentro de la red de webs municipales y, por lo tanto, facilitar su acceso a la ciudadanía.

A lo largo del 2021 se ha podido recuperar parcialmente la actividad presencial, con actos abiertos a la ciudadanía, como el Foro de Vivienda y Rehabilitación de Barcelona (FHAR)

sobre la colaboración público-privada en el impulso de las políticas de vivienda. También se han organizado siete actos de colocación de primeras piedras de nuevas promociones, cuatro sesiones informativas en bloques de viviendas adquiridos por el Ayuntamiento de Barcelona en el marco de la ampliación del parque público de vivienda, y dos jornadas de puertas abiertas en promociones de obra nueva de la ciudad.



## 6. LÍNEAS DE ACTIVIDAD DEL CONSORCIO



## RED DE OFICINAS DE LA VIVIENDA DE BARCELONA

El Consorcio ofrece sus servicios a través de la Red de Oficinas de la Vivienda de Barcelona.

Este 2021 cabe mencionar lo siguiente:

- Implantación de gestores de colas en todas las oficinas de vivienda para mejorar la ordenación del acceso.
- Implantación de nuevos indicadores para mejorar la gestión y la atención ciudadana.
- Consolidación del servicio de seguridad en las oficinas.



### • El catálogo de servicios de las oficinas

#### Ayudas para la rehabilitación

- Ayudas para la rehabilitación de edificios de viviendas.
- Ayudas para la rehabilitación de fincas de alta complejidad.
- Ayudas para la rehabilitación de interiores de vivienda para la Bolsa.
- Ayudas para la rehabilitación de interiores de vivienda de personas en situación de vulnerabilidad.

- Ayudas para la rehabilitación de los edificios de viviendas del barrio Suroeste del Besòs.
- Ayudas para la rehabilitación en la ciudad de Barcelona en el año 2021 para el conjunto urbano de Canyelles.
- Asesoramiento técnico para obras de rehabilitación y rehabilitación energética.
- Cédulas de habitabilidad.

#### Ayudas para el pago de la vivienda

- “Alquiler justo”: prestaciones para el pago del alquiler.
- Prestaciones económicas de especial urgencia: para deudas de alquiler o cuotas hipotecarias y para el acceso a la vivienda de personas desahuciadas.
- Renovaciones de la prestación complementaria para dar continuidad al pago del alquiler, y de la prestación para atender situaciones de pérdida de vivienda.
- Subvenciones para el pago del alquiler.
- Subvenciones para el pago del alquiler para personas mayores.
- Prestaciones económicas para el pago del alquiler y de urgencia social derivadas de la mediación en la ciudad de Barcelona.
- Prestaciones para el pago del alquiler en la ciudad de Barcelona.

#### Acceso a la vivienda protegida y social

- Información sobre las promociones de vivienda protegida (compra, alquiler, en derecho de superficie) y viviendas para contingentes especiales.
- Inscripción en el Registro de solicitantes de vivienda con protección oficial de Barcelona.
- Adjudicación de viviendas protegidas.

## Bolsa de Vivienda de Alquiler

- Captación de viviendas privadas y gestión de los contratos de alquiler, para personas con dificultades de acceso al mercado privado.
- Tramitación de la cédula de habitabilidad y del certificado de eficiencia energética de las viviendas incluidas en la Bolsa.
- Ayuda para la realización de obras de habitabilidad de las viviendas destinadas a la Bolsa, dentro de la convocatoria de ayudas a la rehabilitación, hasta 20.000 euros.
- Incentivos para la captación de viviendas de 1.500 euros o para la regularización de procesos judiciales en trámite por impago de rentas, hasta 6.000 euros.
- Bonificación del 95 % de la cuota líquida del IBI durante los años de vigencia del contrato de alquiler social.
- Asesoramiento jurídico, técnico y social para las viviendas de la Bolsa.

## Mesa de Emergencias Sociales

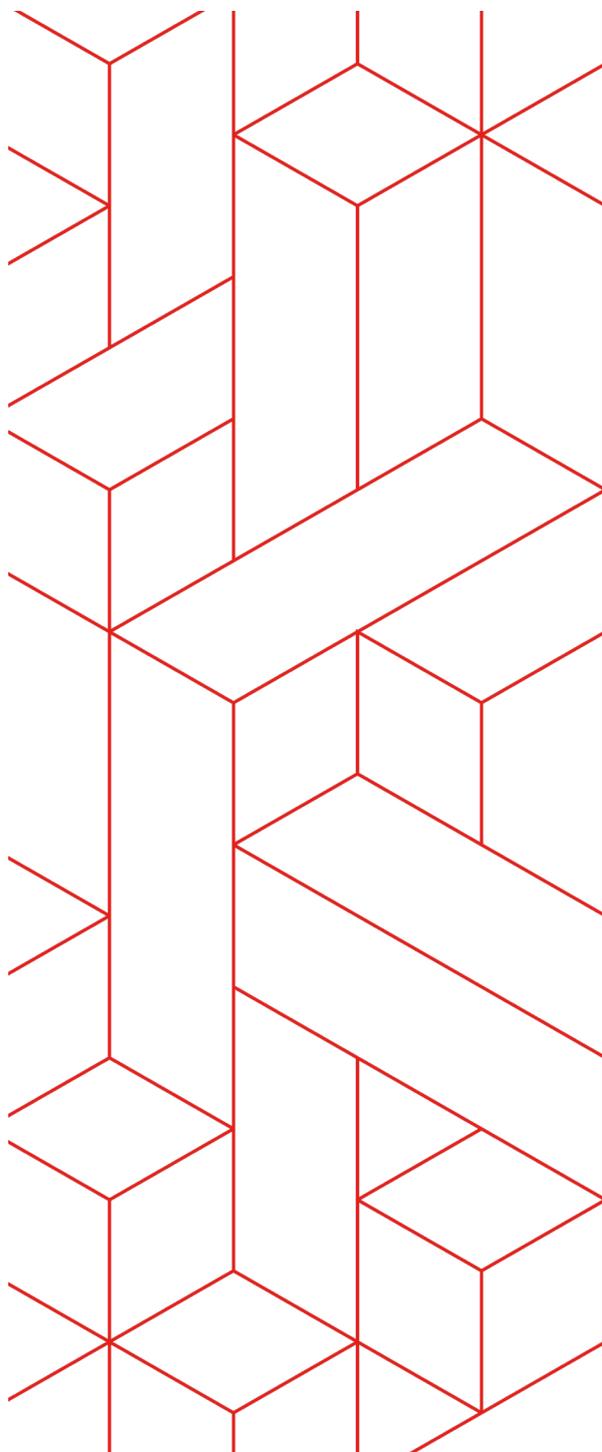
- Adjudicación de viviendas para emergencias sociales del fondo de viviendas de alquiler social u otros recursos residenciales de carácter temporal.

## Uso digno de la vivienda

- Información y asesoramiento legal en materia de vivienda.
- Ofideute: asesoramiento sobre deuda hipotecaria.
- Mediación en el alquiler, incorporación de nuevas herramientas de negociación: ayuda al pago de alquiler e incentivos para la inclusión de las viviendas en la Bolsa de Vivienda de Alquiler de Barcelona.
- Servicio de Intervención en la Pérdida de Vivienda y Ocupación.

## Servicios complementarios

- Información de otros servicios y prestaciones para la vivienda: Avalloguer, Red de Viviendas de Inclusión Social.



MESURES COVID-19  
DESINFECTEM I NETEGEM AQUEST EDIFICI DIARIAMENT

← T →

MESURES COVID-19  
PER A LA SALUT DE TOTHOM  
RESPECTEU LA DISTÀNCIA  
DE SEGURETAT DE 2 METRES

Gràcies per la  
vostra col·laboració



• Relación de atenciones realizadas durante el año 2021

Oficina de la Vivienda	Rehabilitación	Registro y adjudicaciones	Ayudas al alquiler	Bolsa de viviendas	Uso digno de la vivienda	Cédulas de habitabilidad	Total gestiones presenciales (A)
Ciutat Vella	193	24.264	7.580	699	2.727	3	14.323
L'Eixample	15	3.299	5.977	752	1.625	5	10.531
Sants-Montjuïc	38	2.134	7.145	435	1.482	6	11.207
Les Corts	47	2.092	5.865	723	1.306	12	10.522
Sarrià-Sant Gervasi	8	2.608	178	47	212	1	640
Gràcia	2	200	3.443	217	891	5	5.792
Horta-Guinardó	9	1.227	3.436	523	1.407	1	7.139
Nou Barris	10	1.762	5.891	717	2.228	5	10.673
Zona Norte Nou Barris	6	306	611	57	23	0	1.003
Sant Andreu	13	3.374	5.700	657	957	3	10.704
Sant Martí	16	5.459	8.176	729	1.987	5	16.372
Todas las OV	193	24.264	54.002	5.556	14.845	46	98.906

Oficina de la Vivienda	Gestión correos electr. alquiler	Llamadas HAB-ET desde las OV	Gestión correos electr. OV	Gestión telemática (B)	Total gestiones OV (A+B)	Número de personas atendidas
Ciutat Vella	4.356	589	5.473	10.418	24.741	6.101
L'Eixample	3.785	393	1.401	5.579	16.110	5.313
Sants-Montjuïc	4.355	568	2.258	7.181	18.388	5.561
Les Corts	3.786	201	3.513	7.500	18.022	5.087
Sarrià-Sant Gervasi	0	209	1.707	1.916	2.556	586
Gràcia	3.786	242	3.839	7.867	13.659	3.099
Horta-Guinardó	3.785	348	1.961	6.094	13.233	3.524
Nou Barris	4.356	665	4.493	9.514	20.187	6.700
Zona Norte Nou Barris	0	0	0	0	1.003	605
Sant Andreu	3.788	300	3.295	7.383	18.087	5.568
Sant Martí	4.358	429	7.180	11.967	28.339	8.593
Todas las OV	36.355	3.944	35.120	75.419	174.325	50.737

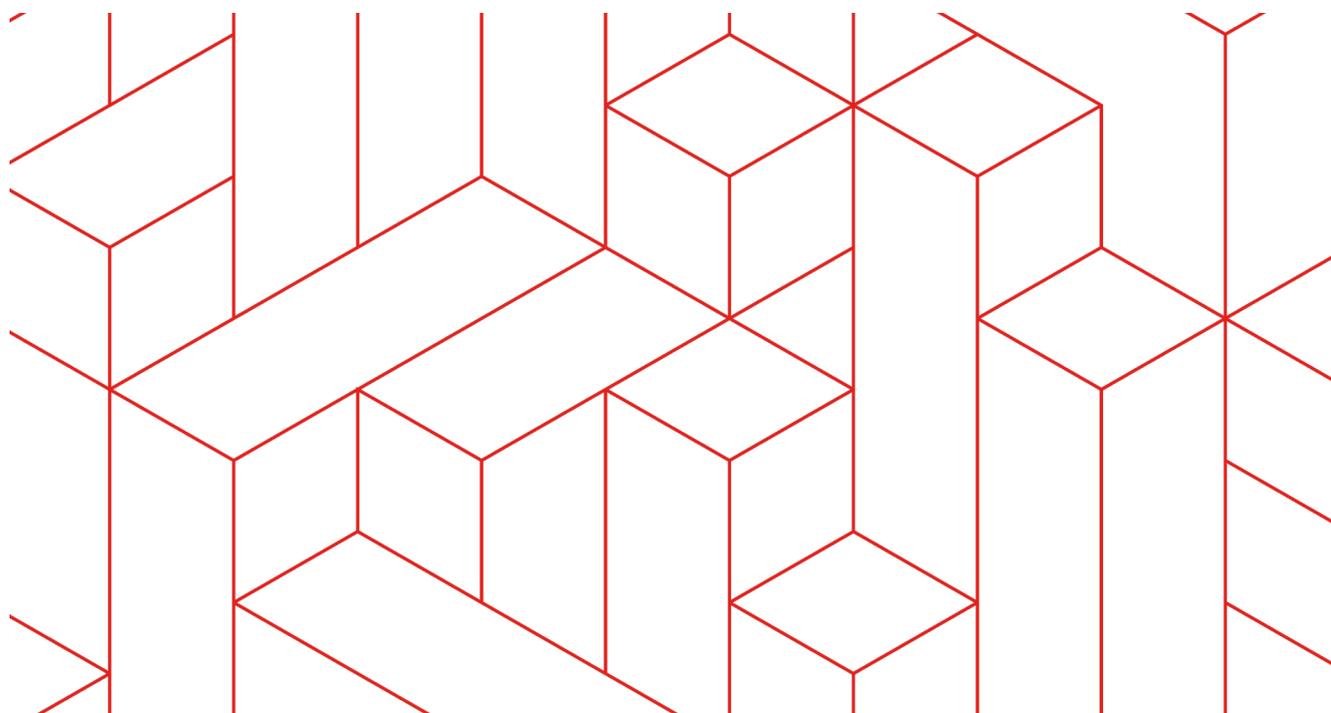
De las atenciones que se han prestado, estas corresponden al personal especializado:

Línea	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Abogados/as	6.796	7.081	8.079	9.766	13.297	12.512	11.400	7.813	7.604
Técnicos/as en rehabilitación	1.465	5.334	4.827	4.103	1.441	1.225	954	2.266 <sup>(1)</sup>	1.731
<b>Total</b>	<b>8.261</b>	<b>12.415</b>	<b>12.906</b>	<b>13.869</b>	<b>14.738</b>	<b>13.737</b>	<b>12.354</b>	<b>10.079</b>	<b>9.335</b>

<sup>(1)</sup>Corresponden a 407 atenciones presenciales más 1.859 llamadas de HAB-ET instauradas en el periodo de confinamiento por el cierre de las oficinas.

Atención multicanal	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	ACUMULADO
Consultas atendidas presencialmente	152.596	146.152	190.232	222.271	272.117	272.386	236.752	84.666 <sup>(1)</sup>	98.906	1.676.078
Visitas a las webs (Consortio, BCN, Registro)	740.903	664.536	557.686	583.414	756.532	955.903	1.065.999	1.221.479	1.420.548	7.967.000
Consultas atendidas telefónicamente (010)	23.251	16.733	16.587	15.447	31.856	35.800	28.598	56.177	106.960	331.409
<b>Total</b>	<b>916.750</b>	<b>827.421</b>	<b>764.505</b>	<b>821.132</b>	<b>1.060.505</b>	<b>1.264.089</b>	<b>1.331.349</b>	<b>1.362.322</b>	<b>1.626.414</b>	<b>9.974.487</b>

<sup>(1)</sup>Trámites correspondientes al primer trimestre del año 2020 y visitas presenciales realizadas tras el estado de alarma.



## AYUDAS A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS

### • Convocatoria de ayudas en el 2021

Las convocatorias de ayudas a la rehabilitación del Consorcio proporcionan un modelo más sencillo para la tramitación de solicitudes, con lo que mejoran y agilizan la gestión de las ayudas, mediante actuaciones proactivas por parte de la Red de Oficinas de la Vivienda de Barcelona (más asesoramiento y más información).

Con la publicación de las nuevas bases reguladoras de ayudas a la rehabilitación de viviendas específicas para la ciudad de Barcelona, aprobadas por la Junta General del Consorcio de la Vivienda de Barcelona en fecha 21 de diciembre de 2020, se prevé por primera vez la publicación de convocatorias con concurrencia competitiva.

A través de la concurrencia competitiva se comparan las solicitudes presentadas con la finalidad de establecer un orden de prioridad entre ellas a la hora de otorgar las subvenciones, de acuerdo con una serie de criterios de valoración fijados en la convocatoria.

Las ayudas de la convocatoria de elementos comunes del 2021 se otorgan con concurrencia competitiva. Fuera de la concurrencia se hizo una reserva económica de 200.00 euros para actuaciones que únicamente contemplaran mejoras de accesibilidad. La convocatoria ha mantenido las líneas de actuaciones establecidas en la convocatoria del 2020, con ligeras modificaciones en los topes e incluyendo la concesión de las subvenciones mediante la concurrencia competitiva.

Pueden destacarse las siguientes actuaciones subvencionables:

Actuaciones		% subvención	Tope		
Estructura	Patologías estructurales	35 % (*)	3.000 € por vivienda o		
			≤30 viv. 30.000 €	31 < viv. < 60 40.000 €	> 60 viv. 50.000 €
Reducción de la demanda energética del edificio	Fachadas Cubiertas y terrados Medianeras Pacios int. y ext.	Actuación parcial 25 %	3.000 € por vivienda o		
		Actuación global 35 %	≤20 viv. 30.000 €	21 < viv. < 40 40.000 €	> 40 viv. 50.000 €
	Cubiertas verdes (< 50 % superficie del terrado)	40 %	3.000 €		
Instalaciones comunes	Agua, gas, electricidad y saneamiento	20 %	≤ 20 viv. 30.000 €	21 < viv. < 40 40.000 €	> 40 viv. 50.000 €
	Agua directa	30 %	≤20 viv. 30.000 €	21 < viv. < 40 40.000 €	> 40 viv. 50.000 €
	Eliminación de amianto	35 %	3.000 €		
	Energía solar	50 %	3.500 € por vivienda o 60.000 € edificio		
Accesibilidad	Ascensores	35 % (*)	Interiores 30.000 € Exteriores 50.000 €		
	Mejora de accesibilidad	25 %	30.000 €		
	Escaleras y vestíbulos	20 %	20.000 €		
Cohesión social (ingresos < 3 IRSC)		100 %	Sin tope e inscripción en el registro		

(\*) Los porcentajes podrían verse incrementados con las ayudas complementarias especificadas en los anexos de la convocatoria.

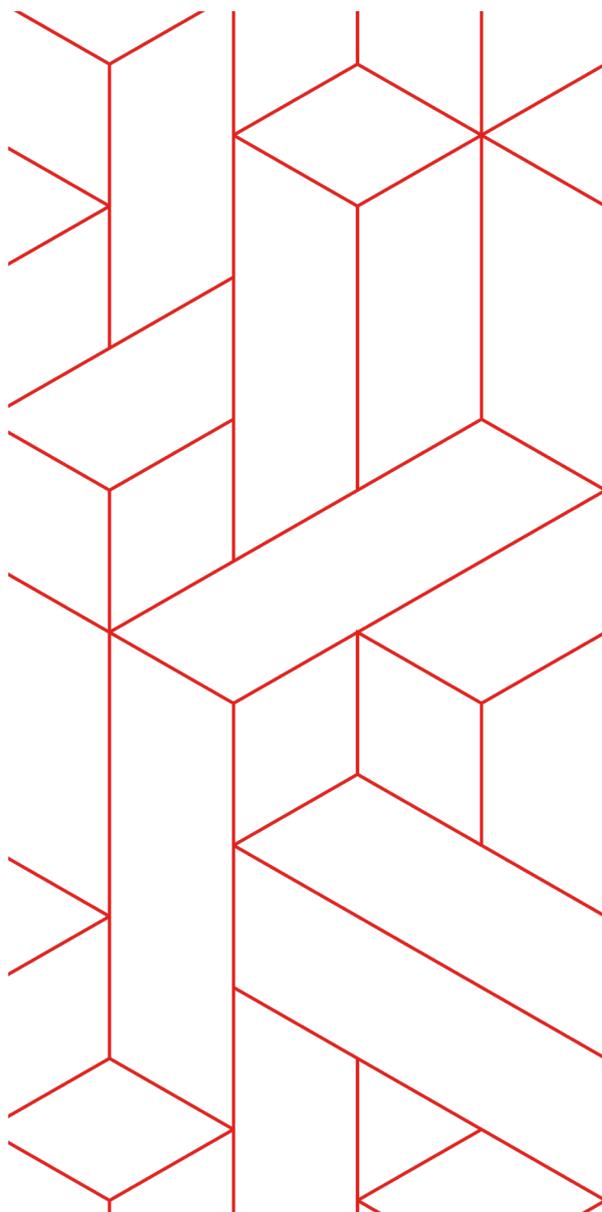
Las ayudas a la rehabilitación tienen unos **efectos multiplicadores**, ya que permiten la fijación de la población residente, tienen un impacto en la **la sostenibilidad, la habitabilidad, la innovación y la eficiencia energética**, y mejoran el paisaje urbano.

Además de la convocatoria de elementos comunes, se publicaron dos convocatorias de interiores de viviendas:

- La convocatoria de ayudas a la rehabilitación de interiores de viviendas para incorporarlas a la Bolsa de Vivienda de Alquiler de Barcelona, dirigida a personas que sean propietarias de una vivienda del mercado libre, que pondrán a disposición de la Bolsa de Vivienda de Alquiler de Barcelona, y que subvenciona las actuaciones de hasta 20.000 euros para obtener la habitabilidad de la vivienda o la adaptación de las instalaciones del interior de la vivienda y la mejora de su habitabilidad.
- La convocatoria para la concesión de subvenciones se dirige a personas propietarias de viviendas de uso residencial para el arreglo de viviendas de personas en situación de vulnerabilidad, para garantizar unas condiciones de habitabilidad, seguridad, accesibilidad, higiene y eficiencia energética mínimas, mediante la realización de reformas básicas de aquellas viviendas en las que personas en situación vulnerable han constituido su residencia habitual y permanente; la subvención máxima es de 9.000 euros. Esta convocatoria no salía publicada desde el 2018, y este año incluye una línea de “actuaciones de adaptación funcional” con el objetivo de facilitar las actividades de la vida diaria de personas con discapacidad, además de las líneas que ya se preveían en otros años.

También se publicó la convocatoria de fincas de alta complejidad (FAC), fruto de un primer estudio realizado en el año 2017 sobre vulnerabilidad residencial en Barcelona y de un segundo estudio llamando “Prediagnosis de la edificación residencial en los ámbitos de vulnerabilidad de la ciudad de Barcelona”. El resultado más tangible de estos estudios fue la

entrega de varios listados por distrito y barrio en los que se detallaba una priorización de las 402 fincas más vulnerables en los ámbitos del Plan de barrios. Se han llevado a cabo 267 estudios previos de estas fincas para determinar si cumplían los tres primeros criterios que marcan las convocatorias de ayudas FAC (60 % de vivienda habitual y permanente, no más del 30 % de la concentración de la propiedad y construidas antes de 1993). El resultado ha sido que 199 fincas cumplen previsiblemente estos tres primeros criterios. De estas, se han podido suscribir 116 convenios de colaboración, acompañamiento y asesoramiento técnico, social y jurídico. Finalmente, 86 fincas han firmado el segundo convenio de ejecución de obras y han realizado solicitudes de subvención. Se han resuelto 604 solicitudes de ayudas individuales y se han finalizado obras en 81 fincas. En total se han comprometido 16,2 millones de euros en ayudas a la rehabilitación en este periodo.





• **Convocatoria 2021, total de expedientes aprobados de las ayudas de elementos comunes**

El resultado final de esta convocatoria ha sido que directamente desde el Consorcio de la Vivienda se han concedido ayudas por un importe de **8,35 millones de euros**, y que esto ha supuesto una inversión privada de **24,49 millones de euros** en el año 2021. Con estas ayudas se han tramitado **325 expedientes**, que han beneficiado a **4.539 viviendas** de la ciudad.

Distrito	Expedientes	Cohesión social	Viviendas	Presupuesto	Subvención
Ciutat Vella	32	2	338	3.831.624,50 €	1.291.249,45 €
L'Eixample	37	2	703	3.635.264,26 €	1.003.872,30 €
Sants-Montjuïc	33	3	509	3.291.073,65 €	839.067,97 €
Les Corts	12	-	240	1.769.530,91 €	289.963,63 €
Sarrià-Sant Gervasi	21	-	255	1.837.038,53 €	439.202,51 €
Gràcia	35	1	363	2.380.209,61 €	686.656,46 €
Horta-Guinardó	56	5	796	4.452.651,73 €	1.404.170,09 €
Nou Barris	38	5	649	3.940.358,46 €	1.265.857,20 €
Sant Andreu	21	2	343	2.175.551,94 €	580.151,34 €
Sant Martí	20	-	343	2.186.552,54 €	545.818,61 €
<b>Total</b>	<b>305</b>	<b>20</b>	<b>4.539</b>	<b>29.490.856,13 €</b>	<b>8.346.009,56 €</b>

• **Convocatoria del 2021, total de expedientes aprobados de las ayudas de interiores de vivienda para incorporarlas a la Bolsa de Alquiler Social del Ayuntamiento de Barcelona**

Distrito	Expedientes/viviendas	Presupuesto	Subvención
Ciutat Vella	17	324.870,47 €	287.576,04 €
L'Eixample	19	373.827,22 €	353.206,63 €
Sants-Montjuïc	17	324.595,20 €	310.303,82 €
Les Corts	1	20.068,76 €	20.000,00 €
Sarrià-Sant Gervasi	1	20.000,00 €	20.000,00 €
Gràcia	7	157.026,16 €	140.134,15 €
Horta-Guinardó	19	353.656,07 €	350.237,32 €
Nou Barris	22	356.348,31 €	344.441,28 €
Sant Andreu	11	271.381,53 €	209.912,07 €
Sant Martí	21	388.478,35 €	352.525,44 €
<b>Total</b>	<b>135</b>	<b>2.590.252,07 €</b>	<b>2.388.336,75 €</b>

• **Convocatoria 2021,\* total de expedientes aprobados de las ayudas de interiores de vivienda para personas vulnerables del Ayuntamiento de Barcelona**

Distrito	Expedientes/ viviendas	Presupuesto	Subvención
Ciutat Vella	3	25.076,28 €	25.076,28 €
L'Eixample	5	51.623,07 €	51.623,07 €
Sants-Montjuïc	6	54.993,52 €	54.993,52 €
Les Corts	1	8.963,63 €	8.963,63 €
Sarrià-Sant Gervasi	4	35.503,26 €	35.503,26 €
Gràcia	5	43.339,18 €	43.339,18 €
Horta-Guinardó	14	131.653,80 €	131.653,80 €
Nou Barris	13	101.619,71 €	101.619,71 €
Sant Andreu	10	68.512,98 €	68.512,98 €
Sant Martí	10	94.133,82 €	94.133,82 €
<b>Total</b>	<b>71</b>	<b>615.419,25 €</b>	<b>615.419,25 €</b>

(\*) Expedientes resueltos en el 2021 correspondientes a la convocatoria del 2018.

• **Convocatoria 2021, total de expedientes aprobados de las ayudas a fincas de alta complejidad**

Distrito	Expedientes	Cohesión social	Viviendas	Presupuesto	Subvención
Ciutat Vella	0	14	0	2.012.853,64 €	1.275.488,27 €
L'Eixample	-	-	-	-	-
Sants-Montjuïc	-	-	-	-	-
Les Corts	-	-	-	-	-
Sarrià-Sant Gervasi	-	-	-	-	-
Gràcia	-	-	-	-	-
Horta-Guinardó	-	-	-	-	-
Nou Barris	1	7	4	102.498,68 €	113.730,00 €
Sant Andreu	3	27	25	1.342.922,23 €	1.211.710,47 €
Sant Martí	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>48</b>	<b>29</b>	<b>3.458.274,55 €</b>	<b>2.844.908,60 €</b>

• Convocatoria 2021, total de expedientes aprobados de las ayudas de fincas de alta complejidad; expedientes nuevos

Distrito	Expedientes	Cohesión social	Viviendas	Presupuesto	Subvención
Ciutat Vella	2	2	29	556.260,31 €	215.104,54 €
L'Eixample	-	-	-	-	-
Sants-Montjuïc	-	-	-	-	-
Les Corts	-	-	-	-	-
Sarrià-Sant Gervasi	-	-	-	-	-
Gràcia	-	-	-	-	-
Horta-Guinardó	1	2	4	262.136,48 €	209.078,22 €
Nou Barris	-	-	-	-	-
Sant Andreu	2	13	15	358.866,22 €	358.866,18 €
Sant Martí	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>17</b>	<b>48</b>	<b>1.177.263,01 €</b>	<b>783.048,94 €</b>

• Convocatoria 2021, total de expedientes aprobados de las ayudas en el ámbito de regeneración de Besòs y de Canyelles

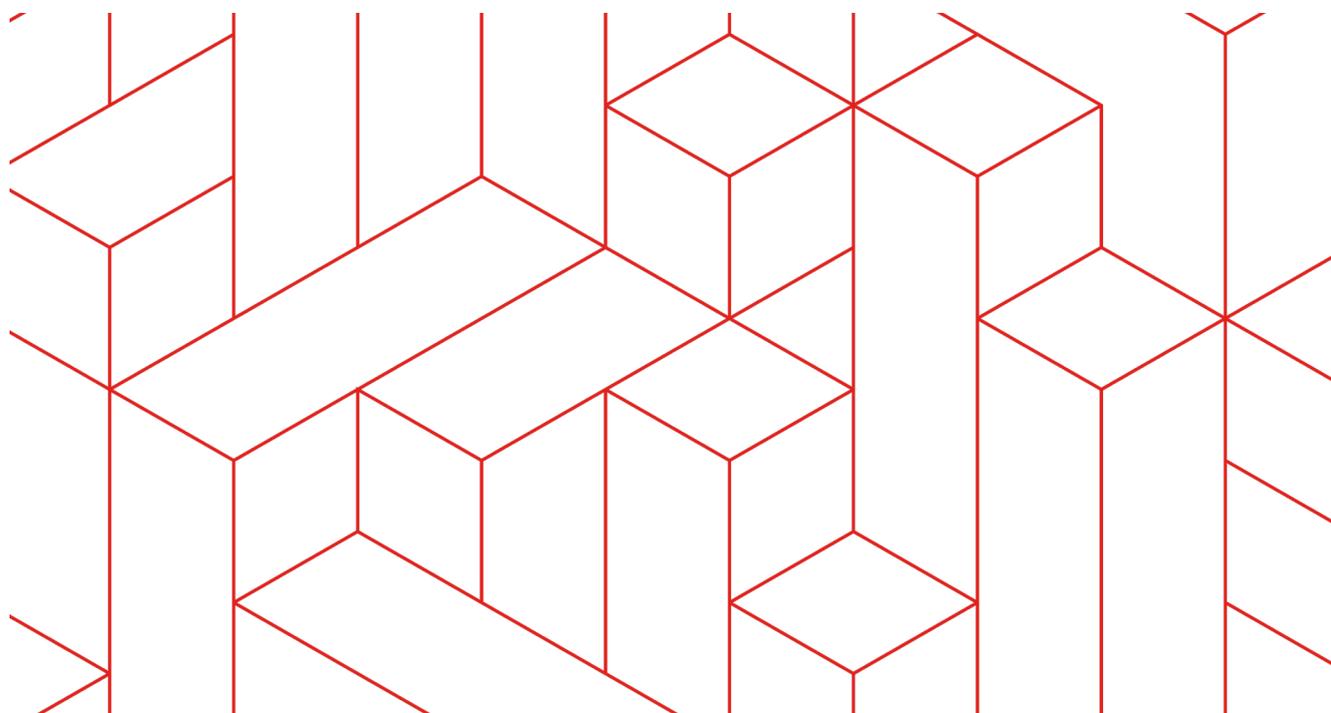
Distrito	Expedientes	Viviendas	Presupuesto	Subvención
Ciutat Vella	-	-	-	-
L'Eixample	-	-	-	-
Sants-Montjuïc	-	-	-	-
Les Corts	-	-	-	-
Sarrià-Sant Gervasi	-	-	-	-
Gràcia	-	-	-	-
Horta-Guinardó	-	-	-	-
Nou Barris	5	186	3.027.715,50 €	2.573.559,87 €
Sant Andreu	-	-	-	-
Sant Martí	0	0	1.657.124,08 €	1.436.755,93 €
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>186</b>	<b>4.684.839,58 €</b>	<b>4.010.315,80 €</b>



• **Detalle de las actuaciones ejecutadas en cada uno de los programas de la convocatoria de ayudas a la rehabilitación de elementos comunes 2021** concedidas por el Consorcio de la Vivienda de Barcelona.

Programa	Actuación	Actuaciones	Presupuesto	Subvención
Obras estructurales	Cimientos, estructura vertical y horizontal	44	3.375.702,99 €	824.790,04 €
Obras no estructurales	Fachadas	28	1.464.837,75 €	379.188,30 €
	Terrados	50	1.956.230,98 €	510.210,60 €
	Medianeras	8	209.263,31 €	38.186,84 €
	Patios interiores	36	816.370,39 €	216.090,77 €
	Vestíbulos y escaleras	19	612.208,47 €	130.434,60 €
Accesibilidad	Ascensores	134	11.385.809,52 €	4.016.709,85 €
	Supresión de barreras con itinerario y nuevas paradas	75	3.298.160,37 €	794.721,66 €
Instalaciones	Instalaciones generales comunes	69	1.416.526,16 €	284.903,96 €
	Unificación de antenas de TV	2	4.481,45 €	898,31 €
	Reordenación de aparatos de aire acondicionado	2	23.105,30 €	3.390,06 €
	Incorporación de nuevas tecnologías	0	-€	-€
	Instalación contra incendios	0	-€	-€
	Agua directa	15	315.119,17 €	85.095,46 €
Sostenibilidad y rehabilitación energética	Mejora del aislamiento térmico o acústico	63	3.363.412,27 €	840.803,25 €
	Instalación de energías alternativas	19	215.130,95 €	85.645,92 €
Otros	ITE	1	2.900,14 €	2.900,14 €
	Ayudas individuales para ascensor	12	76.648,31 €	40.536,27 €
	Ayudas individuales para estructura	8	84.514,73 €	59.503,53 €
	Informe previo	1	122.849,13 €	32.000,00 €
	Actuaciones no permitidas	41	908.747,78 €	-€
<b>Total</b>		<b>646</b>	<b>29.490.856,13 €</b>	<b>8.346.009,56 €</b>

\* Los importes de presupuesto de las ayudas individuales no suman sobre el total, ya que están contados en el expediente de comunidad.



### • Ayudas para la cohesión social

Para ayudar a las familias con menos recursos económicos y favorecer el acuerdo de las comunidades de propietarios que quieren hacer las obras de rehabilitación, pero no pueden ejecutarlas debido a la imposibilidad de algunas personas propietarias de hacer frente al gasto, la convocatoria de ayudas a la rehabilitación introduce una ayuda social, que en el **2017 se amplió a todas las obras de la convocatoria.**

La ayuda se concede individualmente y se inscribe en el Registro de la Propiedad con la obligación de devolverla en el momento en que se produzca una transmisión de la propiedad de la vivienda. Se consigue así que las subvenciones concedidas se devuelvan cuando se produce una transmisión y se puedan volver a aplicar a otras personas que soliciten esta ayuda complementaria.

La ayuda consiste en una **subvención de hasta el 100 %** del gasto de las obras, para personas propietarias con ingresos inferiores a tres veces el indicador de renta de suficiencia de Cataluña (IRSC).

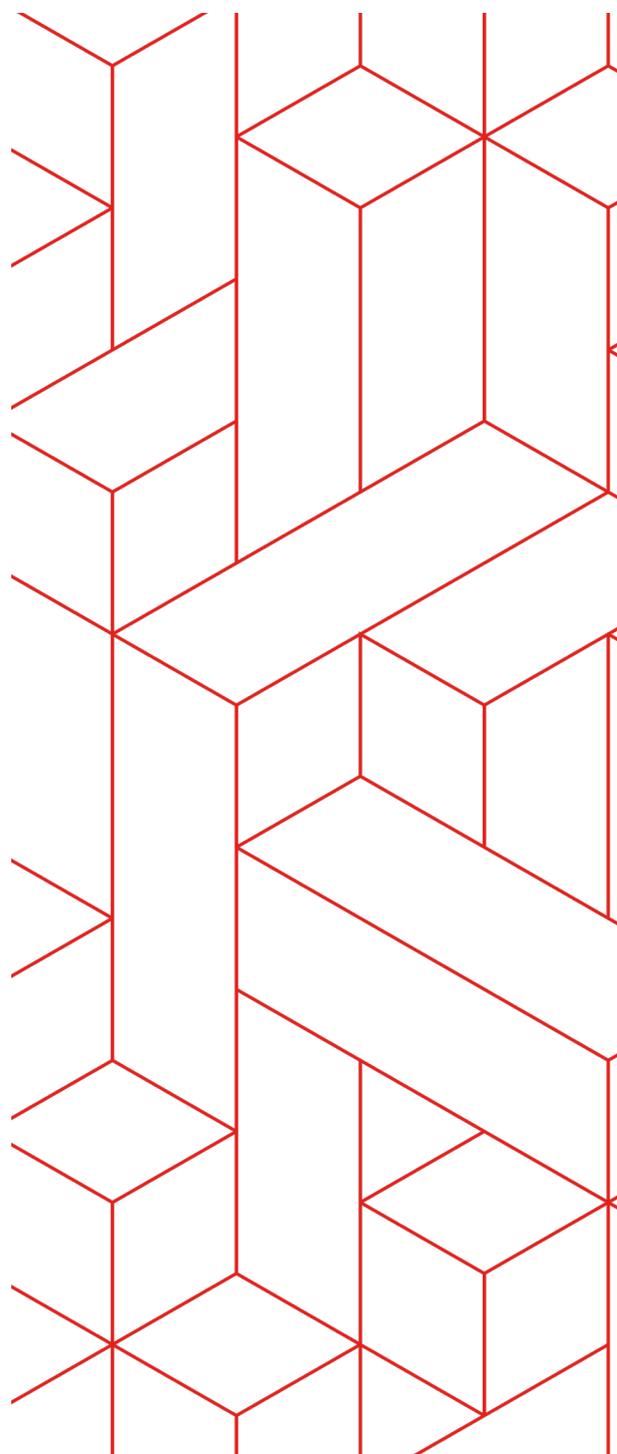
### • Programa de ayudas para la instalación de ascensores

El programa de ayudas para la instalación de ascensores está incluido en la convocatoria de ayudas a la rehabilitación y su objetivo es mejorar la accesibilidad de los edificios de viviendas.

La mejora de la accesibilidad no solo conlleva la optimización funcional del edificio, sino que también significa una mejora social, ya que permite el arraigo en el barrio de las personas propietarias y usuarias de las viviendas, especialmente en el caso de personas mayores.

El personal técnico de la Red de Oficinas de la Vivienda facilita a las comunidades de propietarios los recursos para encontrar soluciones técnicas que hagan posible la instalación del ascensor. Este modelo de atención se basa en la proximidad con la ciudadanía para agilizar la información, los trámites y el pago de las ayudas.

En el 2021 se han aprobado 120 expedientes para la concesión de subvenciones a **134 ascensores** instalados y se han beneficiado de ellas un total de **1.513 viviendas.**





B

WZENEY  
⚠

Idom  
ST. JAMES, BIRCHWOOD

• **Ayudas para la instalación de ascensores y obras complementarias, año 2021**

Distrito	Expedientes	Viviendas	Presupuesto	Subvención
Ciutat Vella	13	122	1.259.646,20 €	542.253,17 €
L'Eixample	5	74	619.732,81 €	165.712,13 €
Sants-Montjuïc	9	102	804.040,40 €	293.141,90 €
Les Corts	1	8	158.045,20 €	30.000,00 €
Sarrià-Sant Gervasi	5	44	516.633,66 €	148.511,70 €
Gràcia	17	194	1.410.304,98 €	449.064,68 €
Horta-Guinardó	32	437	2.762.220,72 €	982.984,64 €
Nou Barris	19	269	2.861.172,78 €	1.005.586,04 €
Sant Andreu	12	137	1.147.709,45 €	359.809,35 €
Sant Martí	7	126	820.472,62 €	213.399,09 €
<b>Total</b>	<b>120</b>	<b>1.513</b>	<b>12.359.978,82 €</b>	<b>4.190.462,70 €</b>

Incluye las obras complementarias (vestíbulos, escaleras, espacios comunes) para instalar el ascensor. Incluidos los expedientes de cohesión social.

• **Gestión de las cédulas de habitabilidad**

La cédula de habitabilidad es un documento administrativo que acredita que una vivienda cumple las condiciones mínimas de habitabilidad que prevé la normativa vigente y es apta para destinarla a la residencia de personas, sin perjuicio de que en ella se desarrollen otras actividades autorizadas.

Durante el año 2021, las cédulas de habitabilidad (de primera y de segunda ocupación) se podían presentar tanto en las oficinas de la vivienda de Barcelona como en la sede de los servicios territoriales de la Agencia de la Vivienda de Cataluña en Barcelona.

Las oficinas de la vivienda de Barcelona han gestionado todas las solicitudes de cédulas de habitabilidad **presentadas** en las propias **oficinas** y las presentadas **telemáticamente**, así como aquellas que, una vez presentadas en los **servicios territoriales**, se han enviado a las oficinas para su tramitación.

• **Solicitudes, por oficina de presentación**

Oficina de la vivienda	Solicitudes	Vivienda
Ciutat Vella	1	1
L'Eixample	1	1
Sants-Montjuïc	-	-
Les Corts	-	-
Sarrià-Sant Gervasi	-	-
Gràcia	-	-
Horta-Guinardó	-	-
Nou Barris	-	-
Sant Andreu	3	3
Sant Martí	109	109
<b>Total</b>	<b>114</b>	<b>114</b>
Servicios territoriales BCN	981	3.698
Oficina de trámites virtual	24.805	24.821
Otras oficinas locales	55	69
<b>Total de Barcelona</b>	<b>25.955</b>	<b>28.702</b>

• **Solicitudes, por oficina de tramitación del expediente**

Oficina de la vivienda	Solicitudes	Vivienda
Ciutat Vella	2.803	2.803
L'Eixample	2.520	2.520
Sants-Montjuïc	3.549	3.549
Les Corts	575	575
Sarrià-Sant Gervasi	1	1
Gràcia	2.847	2.847
Horta-Guinardó	2.834	2.834
Nou Barris	2.907	2.907
Sant Andreu	2.800	2.800
Sant Martí	2.581	2.581
<b>Total</b>	<b>23.417</b>	<b>23.417</b>
Servicios territoriales BCN Sin asignar	2.537 1	5.284 1
<b>Total de Barcelona</b>	<b>25.955</b>	<b>28.702</b>

• **Número de inspecciones efectuadas**

Distrito	Inspecciones
Ciutat Vella	67
L'Eixample	14
Sants-Montjuïc	33
Les Corts	1
Sarrià-Sant Gervasi	-
Gràcia	19
Horta-Guinardó	94
Nou Barris	6
Sant Andreu	37
Sant Martí	5
<b>Total</b>	<b>276</b>
Servicios territoriales BCN	55
<b>Total de Barcelona</b>	<b>331</b>

• **Cédulas de habitabilidad otorgadas, 2021**

Distrito	Viviendas usadas	Viviendas nuevas	Total de viviendas
Ciutat Vella	2.401	8	2.409
L'Eixample	2.468	2	2.470
Sants-Montjuïc	3.216	1	3.217
Les Corts	524	-	524
Sarrià-Sant Gervasi	4	-	4
Gràcia	2.423	-	2.423
Horta-Guinardó	2.507	-	2.507
Nou Barris	2.734	-	2.734
Sant Andreu	2.665	-	2.665
Sant Martí	2.046	2	2.048
<b>Total de oficinas de la vivienda</b>	<b>20.988</b>	<b>13</b>	<b>21.001</b>
Servicios territoriales BCN	1.946	2.979	4.925
<b>Total de Barcelona</b>	<b>22.934</b>	<b>2.992</b>	<b>25.926</b>

La Red de Oficinas de la Vivienda ha tramitado cédulas de habitabilidad para **23.417 pisos**.

Las oficinas de la vivienda de Barcelona han otorgado **cédulas de habitabilidad** para un total de **21.001 viviendas de la ciudad**.

El personal técnico de las oficinas ha efectuado un total de **331 inspecciones**.



SERVICI D'ATATGE PROTECCIÓ OFICIAL

RSN 128660

responsabilitat de Barcelona, amb NIF P-5801915-1,  
representat pel seu Gerent, Sr. GERARD CAPD

RSN 128660

de Barcelona

Barcelona

BARCELONA

08017

54,61 m<sup>2</sup>

3,22 m<sup>2</sup>

Inici

de Barcelona

amb NIF  
Gerent, Sr.

RSN 128660

RSN 128660



## REGISTRO DE SOLICITANTES DE VIVIENDA CON PROTECCIÓN OFICIAL DE BARCELONA

En el 2021, el Registro continúa con los procesos de adjudicación iniciados el año anterior, así como con las tareas y las acciones referidas a las nuevas inscripciones.

Puede destacarse lo siguiente:

- Un total de **184 pisos** de segundas adjudicaciones y **252 pisos** de primeras adjudicaciones han sido incluidos en los procesos de adjudicación realizados en el 2021, tanto por el sistema de sorteo como por el de baremo.
- El volumen de **inscripciones vigentes** a 31 de diciembre de 2021 es de **30.763 unidades de convivencia** (61.475 personas), cifra que representa un 27 % de disminución con respecto a las inscripciones vigentes registradas en el año anterior.
- Durante el año 2021, se han registrado un total de **30.255 solicitudes** en el Registro, de las cuales 9.517 han sido de inscripción; 2.583, de modificación, y 18.155, de renovación, lo que representa un aumento de un 76 %

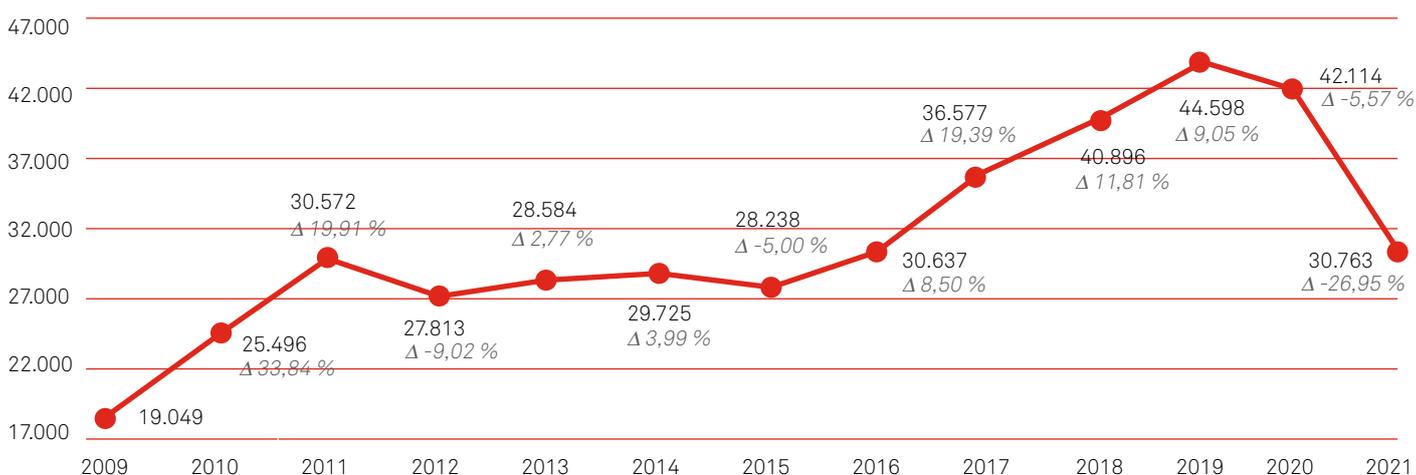
en las inscripciones, de un 3 % en las modificaciones y de un 562 % en las renovaciones. El aumento con respecto al año anterior del total de solicitudes es de un 183 %.

- En relación con las **bajas** del Registro, durante el año 2021 se ha detectado un **aumento del 173 %** con respecto al año anterior debido al cambio en la vigencia de las solicitudes inscritas en el RSHPO.

### • Inscripción en el Registro

La tendencia alcista de inscripciones en el Registro de los últimos años se ha visto interrumpida en el 2021 por un cambio en la normativa con relación a la vigencia de las solicitudes inscritas en el RSHPO, que pasa de tres años a un año.

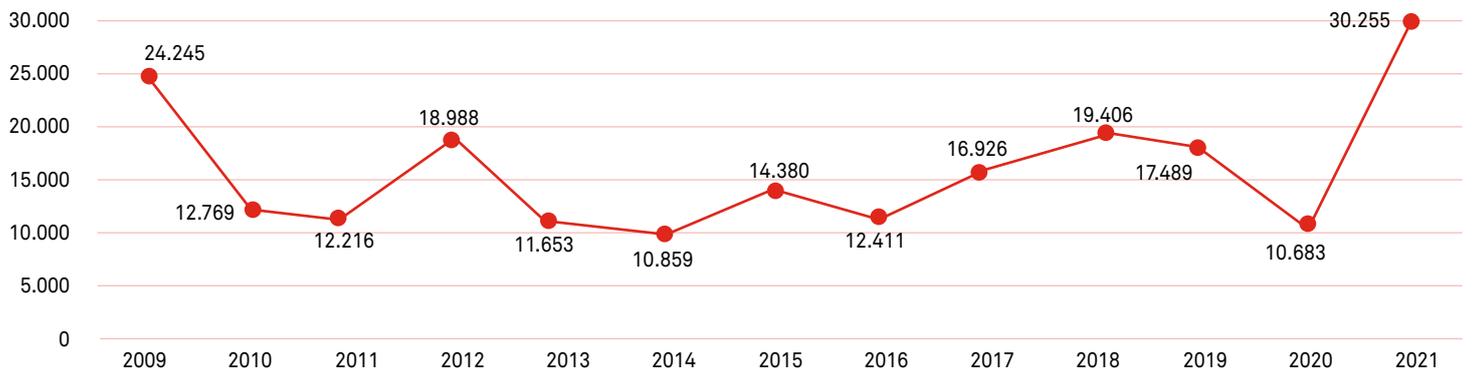
 Durante el año 2021 ha disminuido en un 27 % el volumen de unidades de convivencia con inscripción vigente.



Primeros tres años de vigencia de la inscripción

• **Datos evolutivos del Registro. Evolución de las solicitudes desde el inicio del funcionamiento del Registro**

Solicitudes	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Total
Inscripción	22.840	9.168	8.049	8.400	6.764	6.306	7.913	8.449	10.857	11.226	10.142	5.420	9.517	125.051
Modificación	1.405	3.601	4.167	3.940	2.899	2.716	3.102	2.893	4.076	4.546	4.758	2.519	2.583	43.205
Renovación				6.648	1.990	1.837	3.365	1.069	1.993	3.634	2.589	2.744	18.155	44.024
<b>Total</b>	<b>24.245</b>	<b>12.769</b>	<b>12.216</b>	<b>18.988</b>	<b>11.653</b>	<b>10.859</b>	<b>14.380</b>	<b>12.411</b>	<b>16.926</b>	<b>19.406</b>	<b>17.489</b>	<b>10.683</b>	<b>30.255</b>	<b>212.280</b>



El 2009 es el año de inicio del funcionamiento del Registro de solicitantes de vivienda con protección oficial de Barcelona.

• **Perfil de las unidades de convivencia inscritas. Unidades de convivencia en función del número de personas inscritas**

Distrito	Unidades de convivencia	Personas inscritas	Población total <sup>(1)</sup>	% de población del distrito
Ciutat Vella	2.888	6.078	109.672	5,5 %
L'Eixample	3.659	6.085	269.349	2,3 %
Sants-Montjuïc	3.812	7.263	187.026	3,9 %
Les Corts	915	1.471	81.576	1,8 %
Sarrià-Sant Gervasi	1.016	1.546	149.201	1,0 %
Gràcia	1.778	3.036	123.276	2,5 %
Horta-Guinardó	3.317	6.357	173.944	3,7 %
Nou Barris	4.045	8.460	173.552	4,9 %
Sant Andreu	3.646	7.049	151.537	4,7 %
Sant Martí	5.687	10.812	241.181	4,5 %
Sin empadronar / No consta	n/a	3.318	n/a	n/a

<sup>(1)</sup> Población total por distrito a 1 de enero de 2021.

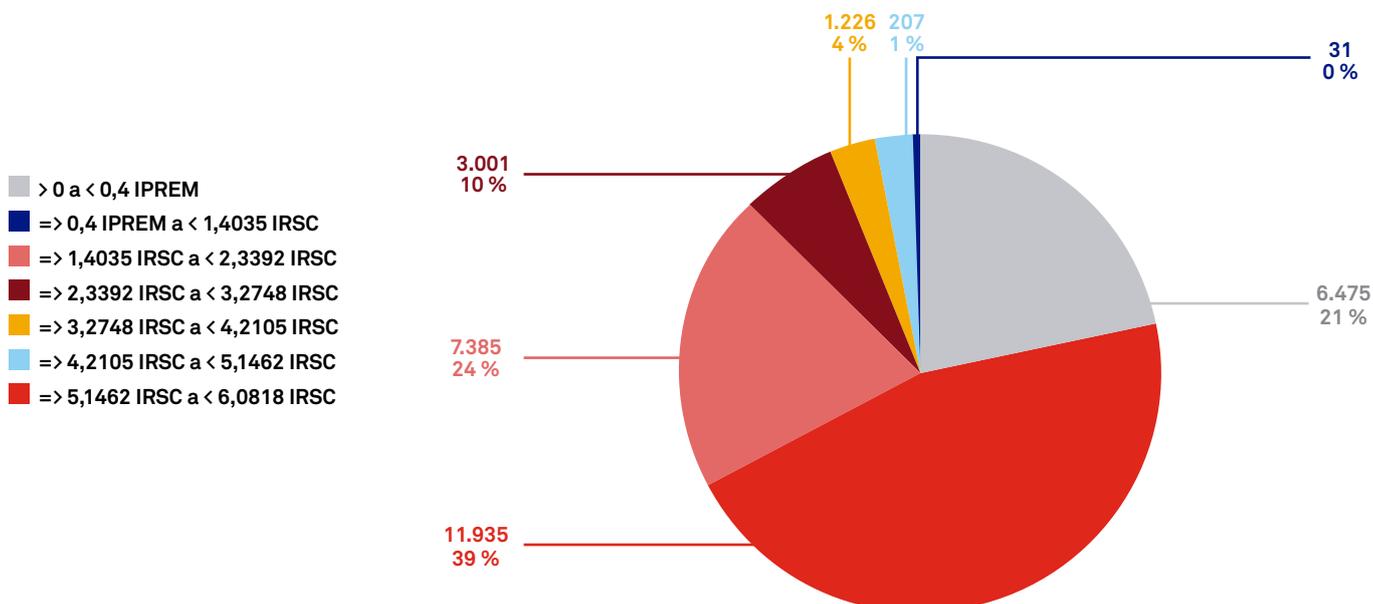
• **Unidades de convivencia en los distritos en función de sus ingresos (€)**

Ingresos en relación con el IPREM/IRSC 2020	Ciutat Vella	L'Eixample	Sants-Montjuïc	Les Corts	Sarrià-Sant Gervasi	Gràcia	Horta-Guinardó	Nou Barris	Sant Andreu	Sant Martí	Total
De > 0 a < 0,4 IPREM	703	765	854	194	188	332	710	980	692	1.057	6.475
De ≥ 0,4 IPREM a < 1,4035 IRSC	1.394	1.277	1.512	319	411	616	1.266	1.719	1.374	2.047	11.935
De ≥ 1,4035 IRSC a < 2,3392 IRSC	571	911	870	241	243	458	805	919	946	1.421	7.385
De ≥ 2,3392 IRSC a < 3,2748 IRSC	154	420	360	97	84	221	321	270	395	679	3.001
De ≥ 3,2748 IRSC a < 4,2105 IRSC	47	180	146	42	50	92	142	88	146	293	1.226
De ≥ 4,2105 IRSC a < 5,1462 IRSC	14	63	45	13	24	46	49	47	69	123	493
De ≥ 5,1462 IRSC a < 6,0818 IRSC	5	37	23	6	14	12	18	18	21	63	217
De ≥ 6,0818 IRSC a ≤ 6,5 IRSC	0	6	2	3	2	1	6	4	3	4	31
	2.888	3.659	3.812	915	1.016	1.778	3.317	4.045	3.646	5.687	30.763

• **Tabla de ingresos (€), en función de los miembros de la unidad de convivencia**

Miembros	0,4 IPREM	1 IPREM	1 IRSC	1,4035 IRSC	2,3392 IRSC	3,2748 IRSC	4,2105 IRSC	5,1462 IRSC	6,0818 IRSC	6,5 IRSC
1	4.010,45	10.026,12	10.623,64	14.910,28	24.850,48	34.790,67 €	44.730,86 €	54.671,05 €	64.611,24 €	69.053,66
2	4.134,48	10.336,21	10.952,21	15.371,42	25.619,05 €	35.866,67 €	46.114,29 €	56.361,90 €	66.609,52 €	71.189,34
3	4.312,31	10.780,77	11.423,27	16.032,57	26.720,94 €	37.409,32 €	48.097,70	58.786,07 €	69.474,45 €	74.251,25
4 o más	4.456,05	11.140,13	11.804,04	16.566,97	27.611,64	38.656,30	49.700,95	60.745,61	71.790,26	76.726,29

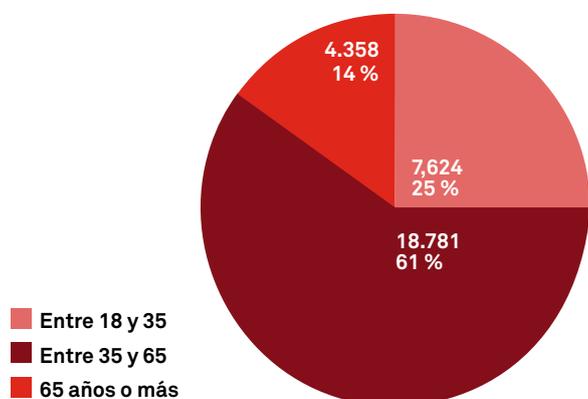
• **Distribución por ingresos**



• **Unidades de convivencia inscritas en función de la edad, por distritos**

Ingresos en relación con el IPREM/IRSC 2020	Ciutat Vella	L'Eixample	Sants-Montjuïc	Les Corts	Sarrià-Sant Gervasi	Gràcia	Horta-Guinardó	Nou Barris	Sant Andreu	Sant Martí	Total
De ≥ 18 a ≥ 35	499	893	898	260	206	388	788	1.025	976	1.691	7.624
De < 35 a < 65	1.862	2.161	2.395	509	612	1.108	2.035	2.539	2.188	3.372	18.781
≥ 65	527	605	519	146	198	282	494	481	482	624	4.358
	2.888	3.659	3.812	915	1.016	1.778	3.317	4.045	3.646	5.687	30.763

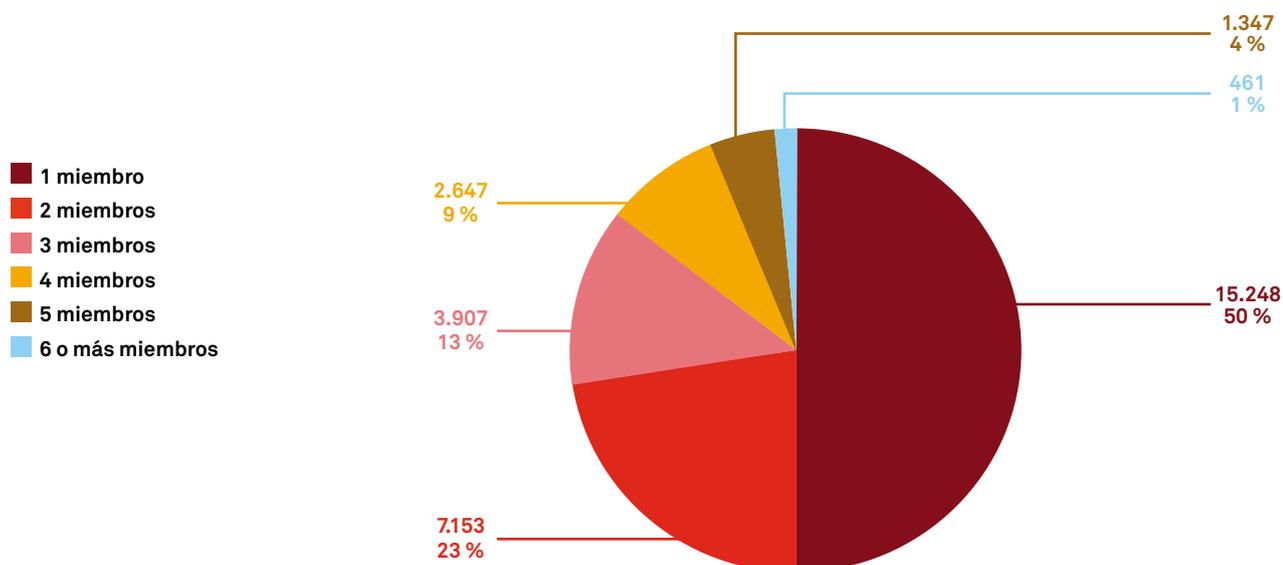
• **Distribución por edad**



• **Unidades de convivencia inscritas con todos los miembros de más de 65 años**

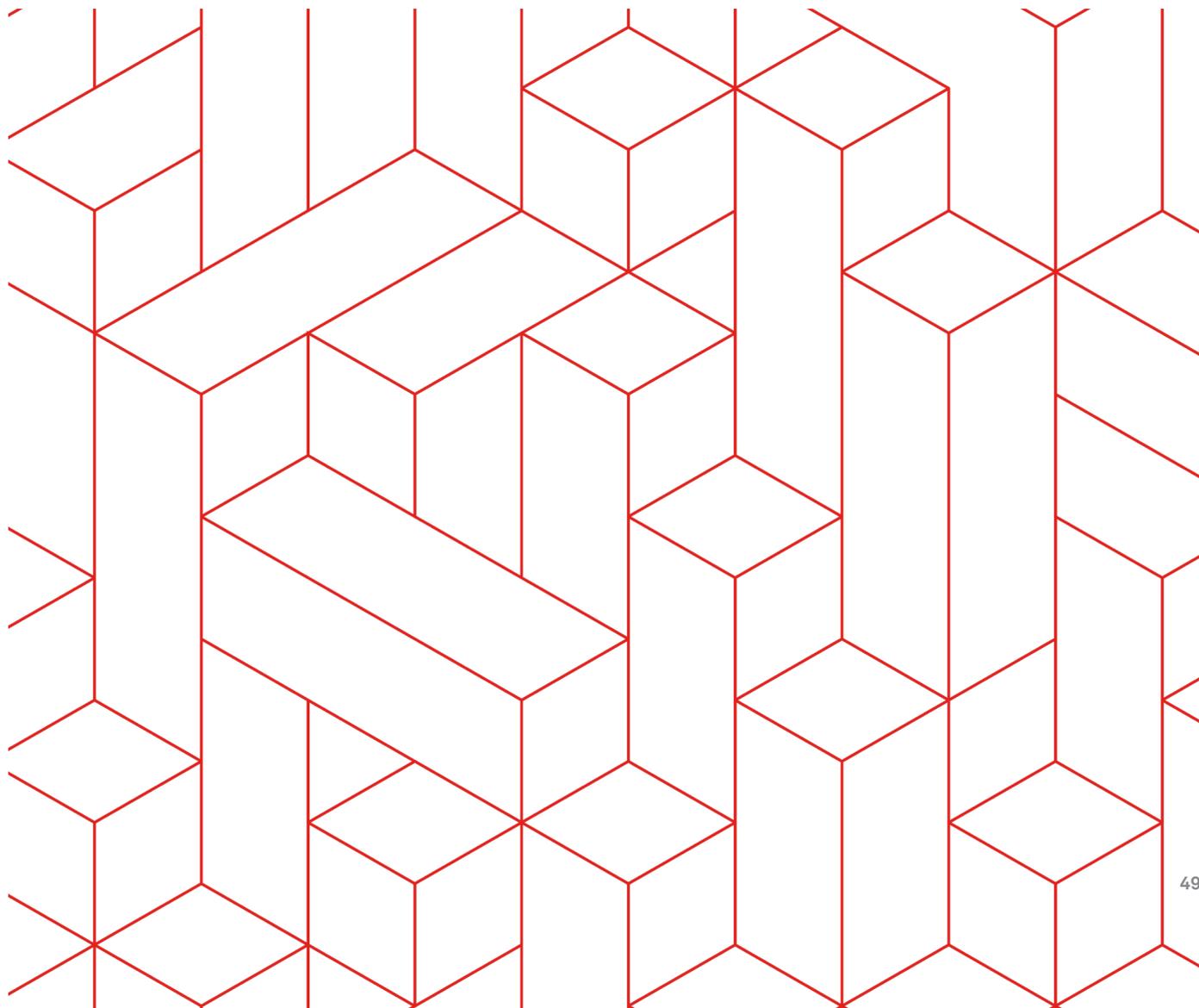
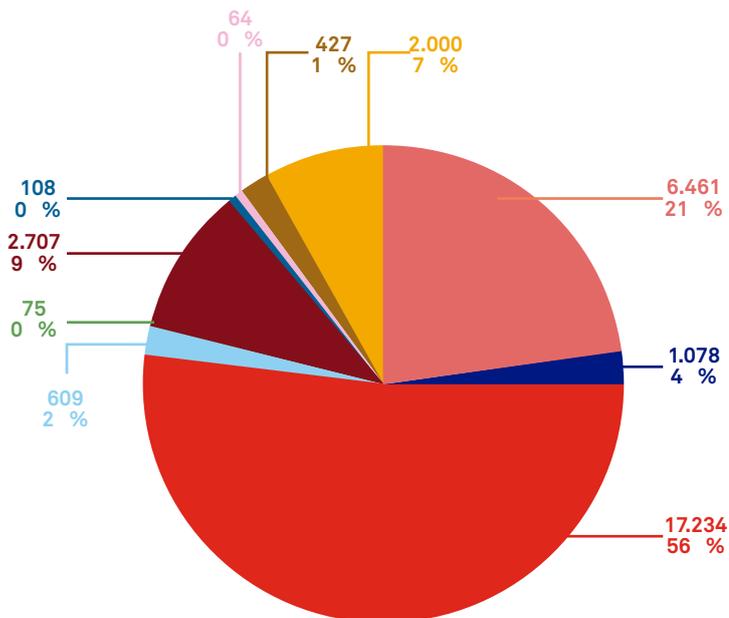
Solicitan vivienda para personas mayores	2.957
1 miembro	2.447
2 miembros	510
No solicitan vivienda para personas mayores	761
1 miembro	570
2 miembros	186
3 miembros	5
<b>Total</b>	<b>3.718</b>

• **Distribución por miembros de la unidad de convivencia**



• **Distribución por domicilio actual**

- Domicilio familiar
- Alquiler VPO
- Alquiler libre
- Domicilio propio
- Pensión
- Habitación realquilada
- Casa acogida
- Otros recursos sociales para mujeres
- Otros recursos sociales para vulnerables
- Otros

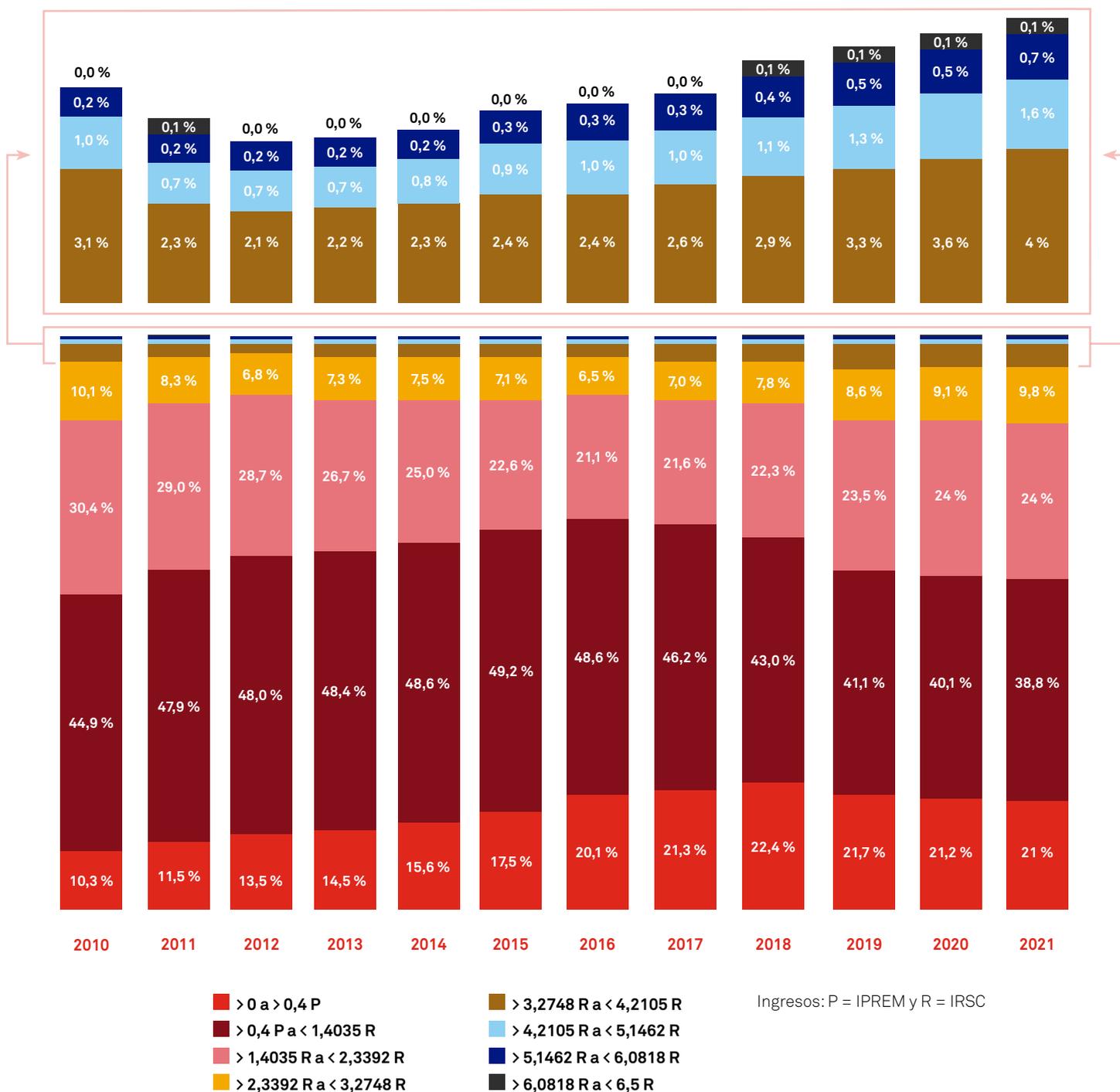


## • Evolución del perfil de las personas demandantes de vivienda

El perfil de las unidades de convivencia solicitantes está en constante evolución, fruto de la coyuntura actual, lo que se hace patente en los siguientes gráficos, sobre todo en cuanto a las variables de ingresos, edad, número de miembros que componen la unidad, nacionalidad, régimen de vivienda solicitado y discapacidad.

## • Ingresos

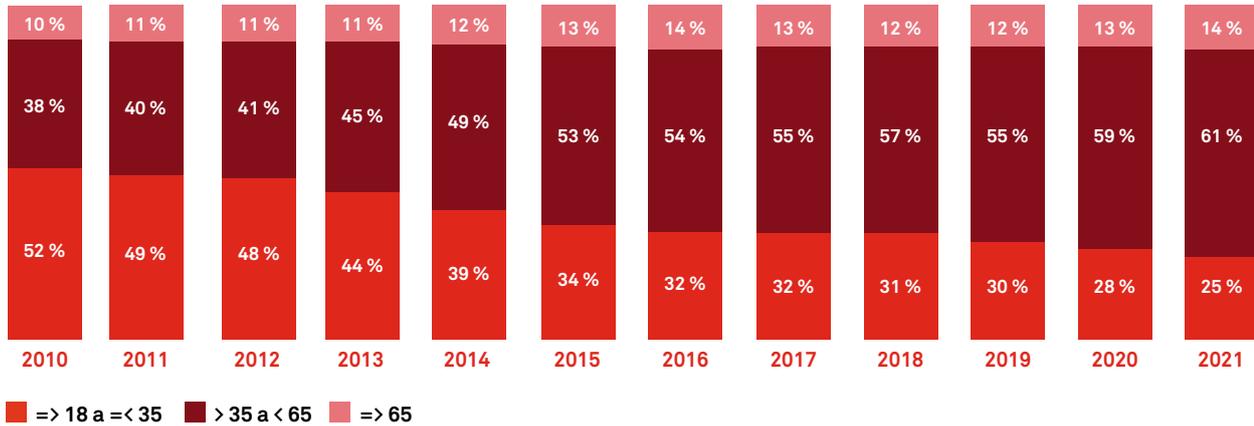
Se mantiene una ligera mejora en los últimos años en cuanto a la tendencia de empobrecimiento de las familias demandantes de vivienda detectada en años anteriores, sobre todo respecto a las franjas con menores ingresos.



• **Edad**

Se mantiene la tendencia de inversión de la demanda en relación con la edad de las personas solicitantes: las menores de 35 años eran el colectivo mayoritario y representaban el 52 % en los primeros años de existencia del Registro, frente

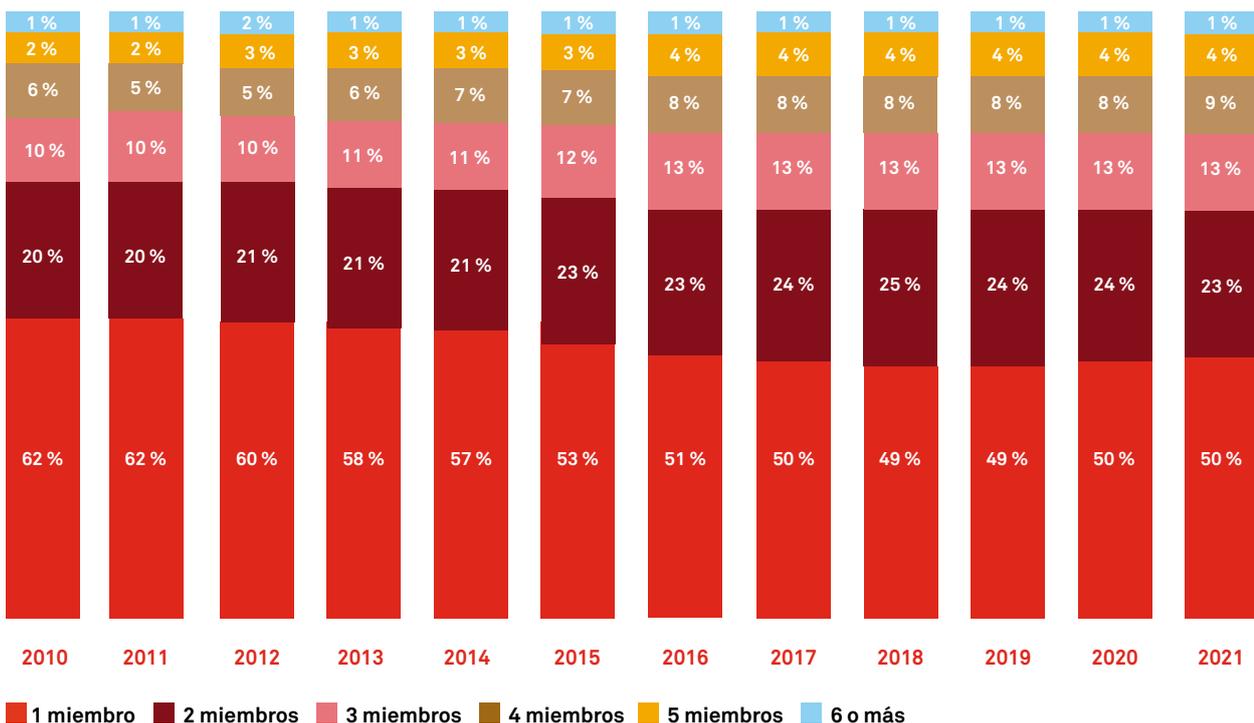
al 38 % del colectivo de 35-65 años. Actualmente, el colectivo de 35-65 años representa el 61 % y el colectivo más joven es un 25 % de las personas solicitantes. El número de personas mayores de 65 años ha aumentado ligeramente y ha pasado del 10 % en el 2010 al 14 % actual.



• **Número de miembros**

La composición de la unidad de convivencia también se ha visto modificada a lo largo del tiempo: durante los primeros años de funcionamiento del Registro de solicitantes, las unidades de convivencia de un solo miembro eran el colectivo mayoritario (62 %). En los últimos seis años se observa un estancamiento

de la composición de las unidades de convivencia por número de miembros. Así, las unidades de convivencia de un solo miembro representan el 50 % de las inscripciones en el Registro de solicitantes de vivienda protegida, mientras que las de dos o tres miembros son el 23 % y el 13 %, respectivamente. Les siguen las unidades de convivencia de cuatro miembros.

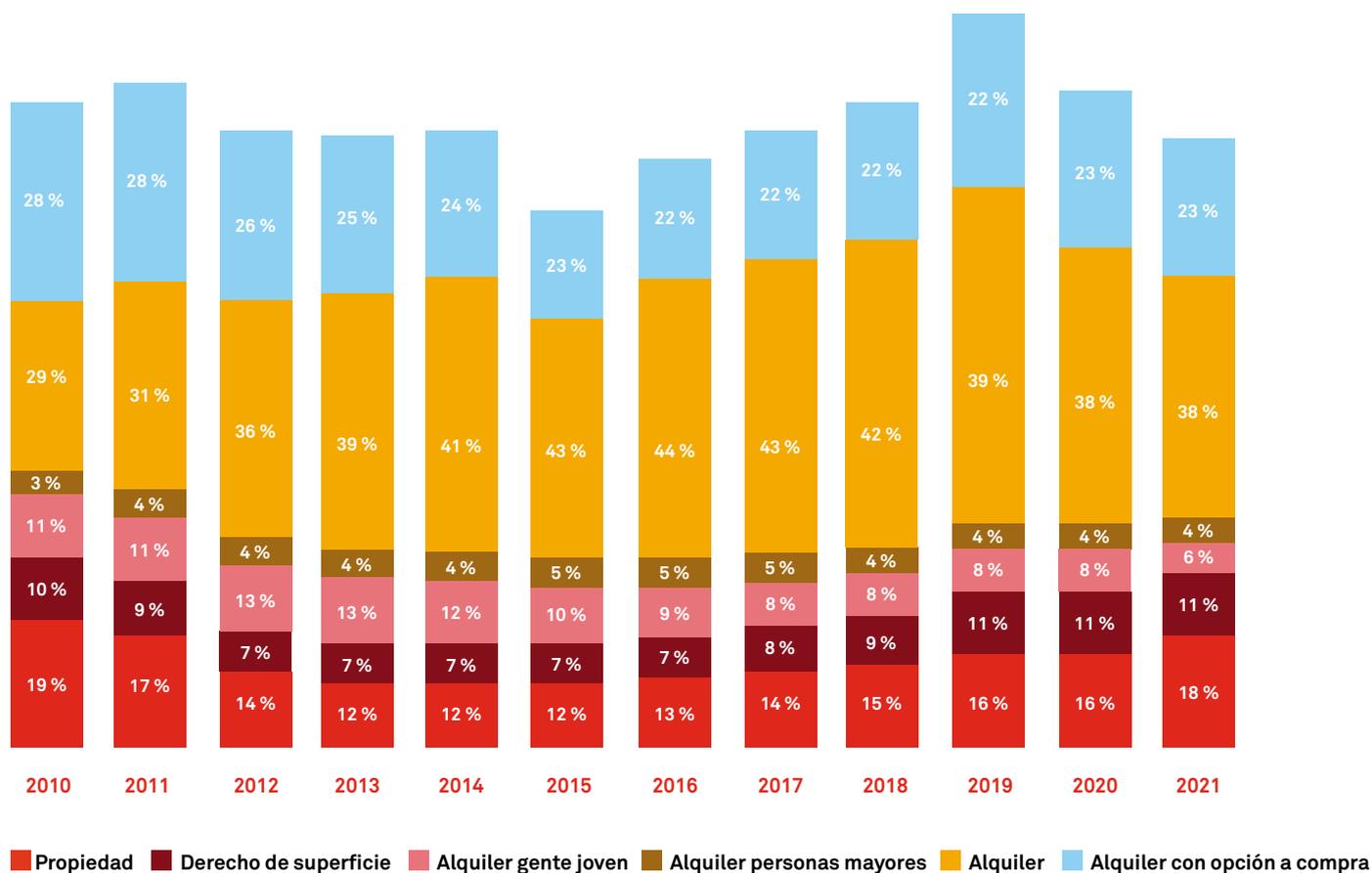


• **Tipo de protección solicitado**

El tipo de protección de la vivienda solicitado también sigue variando con el transcurso de los años, y el alquiler es el más solicitado. Se observa una cierta estabilización, con respecto

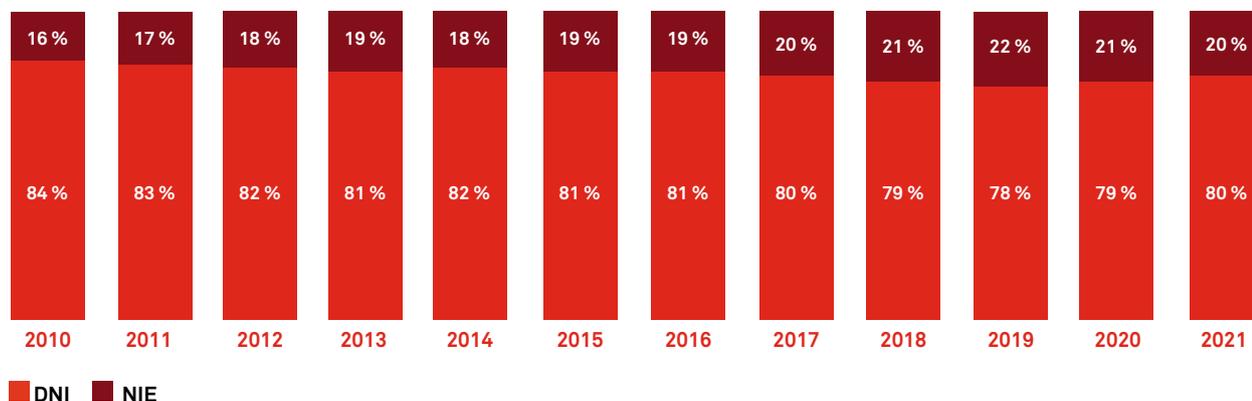
al año 2020, en cuanto al porcentaje de cada tipología solicitada.

Cabe mencionar que una misma persona puede solicitar más de un tipo de tenencia de vivienda.



## • Nacionalidad

Prácticamente se mantiene la misma proporción de personas inscritas con NIE y DNI a lo largo del tiempo:

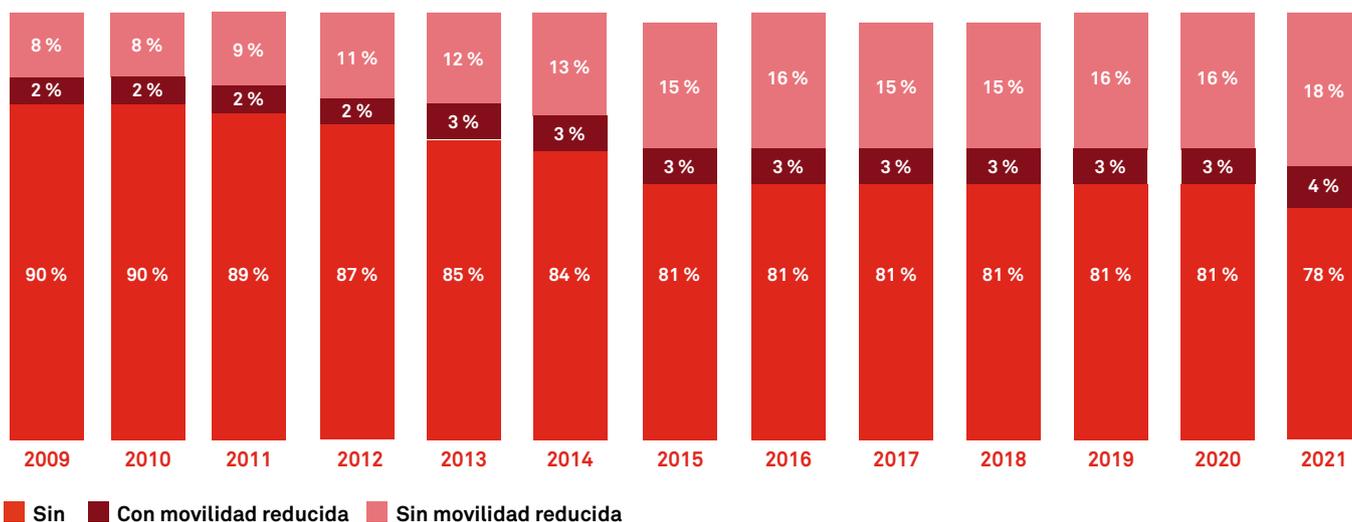


Nacionalidad	2012		2013		2014		2015		2016		2017		2018		2019		2020		2021	
	Dic.	%																		
DNI	22.798	82 %	23.159	81 %	24.327	82 %	22.901	81 %	24.690	81 %	29.137	80 %	32.141	79 %	34.966	78 %	33.140	79 %	24.475	80 %
NIE	5.015	18 %	5.425	19 %	5.398	18 %	5.337	19 %	5.947	19 %	7.440	20 %	8.755	21 %	9.632	22 %	8.974	21 %	6.288	20 %
	27.813		28.584		29.725		28.238		30.637		36.577		40.896		44.598		42.114		30.763	

## • Miembros con discapacidad

Desde el 2015 se observa una estabilización del porcentaje, con respecto al resto, de unidades de convivencia en las que alguno de sus miembros tiene discapacidad, que se sitúan en el 22 %. Cabe decir que, de este 22 %, solo

el 4 % corresponde a personas con movilidad reducida\* (aunque este porcentaje también se haya visto incrementado: inicialmente, representaba el 2 %), de las cuales el 1,9 % necesitan una vivienda adaptada; esta ha sido la tendencia desde el año 2017.



\* A partir del año 2017, los datos referentes a unidades de convivencia con movilidad reducida se dividen entre unidades de convivencia con movilidad reducida y unidades de convivencia con movilidad reducida y necesidad de vivienda adaptada.

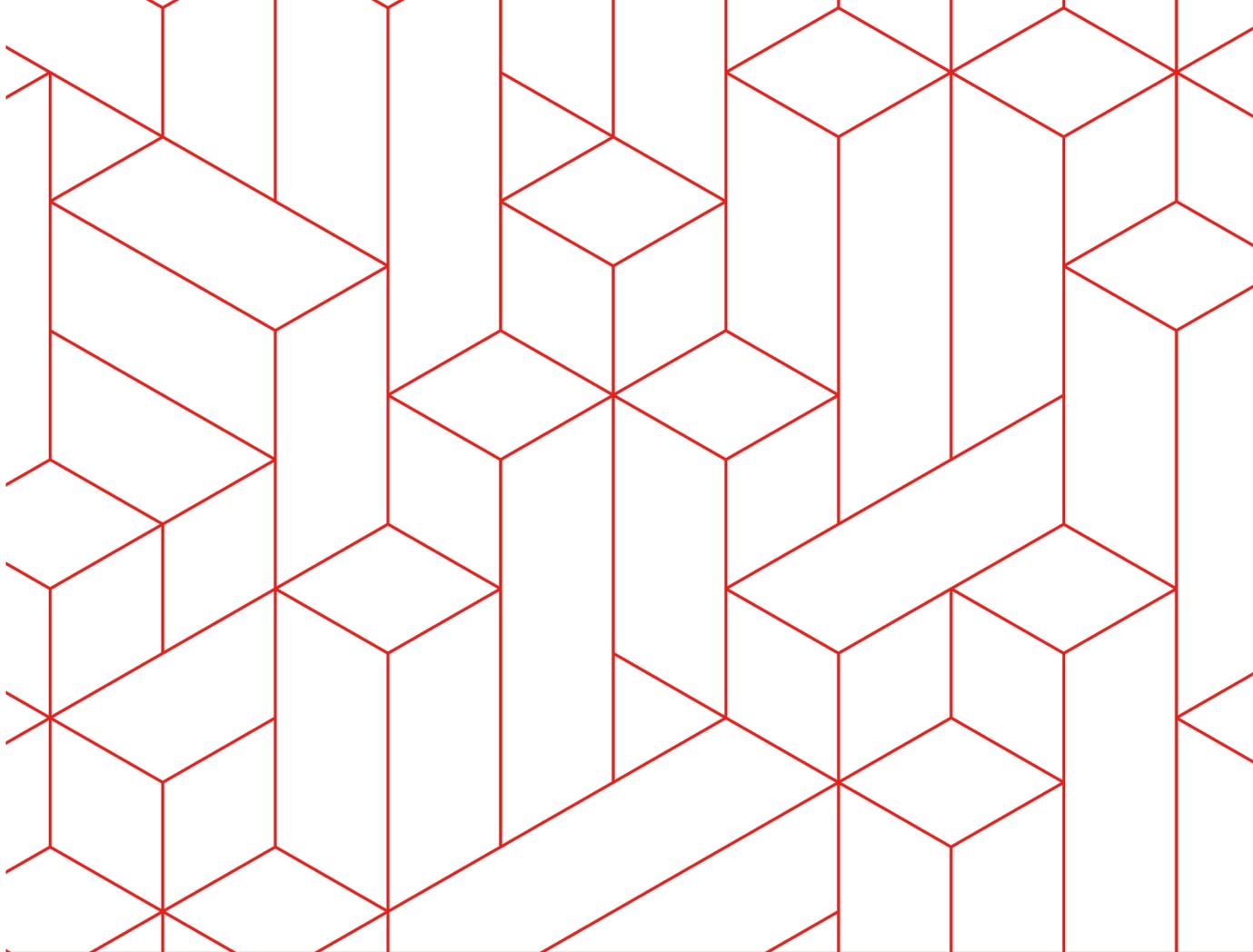


■ Con movilidad reducida y necesidad de vivienda adaptada  
■ Con movilidad reducida

### Año 2019

Con movilidad reducida y necesidad de vivienda adaptada	738
Con movilidad reducida	575
<b>Total</b>	<b>1.313</b>

	2012		2013		2014		2015		2016		2017		2018		2019		2020		2021	
	Dic.	%																		
Sin	24.214	87 %	24.414	85 %	24.933	84 %	22.991	82 %	24.767	81 %	29.760	81 %	33.249	81 %	36.180	81 %	33.904	81 %	24.073	78 %
Con movilidad reducida	626	2 %	735	3 %	850	3 %	932	3 %	1.051	3 %	1.195	3 %	1.348	3 %	1.492	3 %	1.487	3 %	1.313	4 %
Sin movilidad reducida	2.973	11 %	3.436	12 %	3.942	13 %	4.315	15 %	4.822	16 %	5.622	16 %	6.299	16 %	6.926	16 %	6.723	16 %	5.377	18 %
<b>Total</b>	<b>27.813</b>		<b>28.584</b>		<b>29.725</b>		<b>28.238</b>		<b>30.637</b>		<b>36.577</b>		<b>40.896</b>		<b>44.598</b>		<b>42.114</b>		<b>30.763</b>	



## • Adjudicación de viviendas

A lo largo del año 2021 se han realizado cuatro nuevos procesos de adjudicación, tres mediante el sistema de sorteo y uno por baremación.

Los datos de las “primeras adjudicaciones” realizadas durante el 2021 provienen de la convocatoria de Ciutat Vella iniciada en el año 2015, de la convocatoria de Pere IV y Can Batlló iniciadas en el año 2017 y de la convocatoria de Tànger iniciada en el año 2018, con las cuales se han gestionado viviendas de obra nueva diferentes de las de la promoción, así como de las convocatorias de Can Fabra, Sancho de Àvila y Sovelles iniciadas en el año 2019, de las convocatorias de Cal Cisó y para personas mayores de Alí Bei iniciadas en el año 2021 y de las convocatorias de Maresme, Marina del Prat Vermell y Cobega - rambla de Guipúscoa, y otras viviendas ubicadas en varios lugares de la ciudad de Barcelona.

### Convocatorias iniciadas en el 2021

<b>Sorteo</b>	<b>27 viviendas en régimen de derecho de superficie en la promoción Maresme</b>
	<b>60 viviendas en régimen de alquiler en la promoción Marina del Prat Vermell</b>
	<b>64 viviendas en régimen de alquiler en la promoción Cobega - rambla de Guipúscoa</b>
<b>Baremación</b>	<b>97 viviendas para personas vulnerables social y económicamente</b>

### Tipo de adjudicación

<b>Primeras</b>	<b>173</b>
<b>Segundas</b>	<b>229</b>
<b>Total</b>	<b>402</b>

• **Trámites de adjudicaciones durante el año 2021 por convocatorias de adjudicación de viviendas**

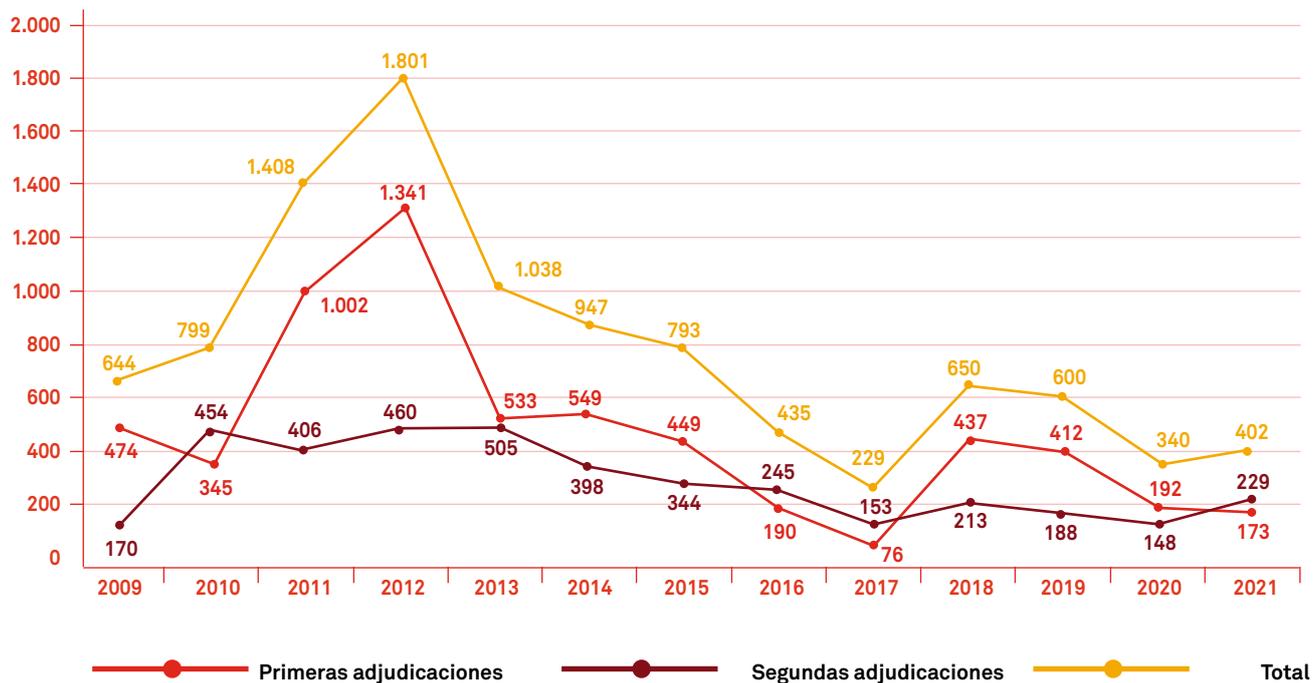
	Convocatorias*	Régimen de tenencia	Trámites de adjudicaciones
<b>Convocatorias gestionadas por el Consorcio de la Vivienda de Barcelona</b>			
<b>Trámites de adjudicaciones en el 2021 de convocatorias iniciadas en el 2021</b>			
Sorteo	64 viviendas en régimen de alquiler en la promoción Cobega - rambla de Guipúscoa	Alquiler	33
	60 viviendas en régimen de alquiler en la promoción Marina del Prat Vermell	Alquiler	17
	27 viviendas en régimen de derecho de superficie en la promoción Maresme	Alquiler	11
<b>Trámites de adjudicaciones en el 2021 de convocatorias iniciadas en otros años</b>			
Baremación	49 viviendas dotacionales con servicio para personas mayores en la promoción Alí Bei	Alquiler social	67
	36 viviendas Tànger en régimen de alquiler para personas vulnerables social y económicamente	Alquiler social	2
	10 viviendas Can Batlló en régimen de alquiler para personas vulnerables social y económicamente	Alquiler social	2
Sorteo	60 viviendas de venta de régimen general en la promoción Sovelles	Propiedad	17
	17 viviendas en régimen de alquiler en la promoción Cal Cisó	Alquiler	5
	Viviendas con protección oficial en régimen de alquiler ubicadas en distintas promociones de Barcelona	Alquiler	5
	68 viviendas en régimen de derecho de superficie en la promoción Sancho de Ávila-II	Derecho de superficie	4
	42 viviendas en régimen de derecho de superficie, promoción Pere IV	Derecho de superficie	4
	41 viviendas en régimen de alquiler en la promoción Can Fabra	Alquiler	3
	85 viviendas en régimen de alquiler en el distrito de Ciutat Vella	Alquiler	3
	<b>Adicionalmente, trámites de adjudicaciones de viviendas de segundas adjudicaciones gestionados</b>		
<b>Total</b>			<b>402</b>

\* Mediante los listados de estas convocatorias, se han adjudicado, además de las viviendas de la promoción en concreto, otras viviendas disponibles.

Desde la creación del Registro, se ha citado a 34.728 solicitantes para el proceso de adjudicación de 5.991 viviendas.

Viviendas	5.991
Pers. adjudicatarias citadas	34.728
Adjudicadas	5.744
Pendiente de adjudicación	97
Pendiente de gestión	746
Renuncias	10.583
Desistimientos	11.985
Denegaciones	5.573

• Evolución de trámites de adjudicaciones



## • Principales motivos de renuncia

En el año 2021, las renunciaciones que corresponden a cuestiones económicas (situación económica, precio de la vivienda y denegación de hipotecas) han disminuido hasta llegar al 11 % respecto al año anterior, cuando eran el 27 % del total de las renunciaciones.

Las causas subjetivas de renuncia aumentan hasta el 47 %. Entre estas causas destacan principalmente las de no gustar la zona donde se ubica y no gustar el piso.

Por otro lado, los motivos personales o las renunciaciones sin motivo se mantuvieron en el 29 %.

RENUNCIAS	2021		TOTAL	
Situación económica / paro	11	6 %	2.420	23 %
Lejos del trabajo	3	2 %	277	3 %
No gusta la zona	39	20 %	1.729	16 %
No gusta el piso	42	22 %	1.530	15 %
Ya dispone de piso	21	11 %	551	5 %
Prefiere otra tipología	10	5 %	460	4 %
Denegación de la hipoteca	3	2 %	222	2 %
Precio de la vivienda	6	3 %	537	5 %
Cambio de la composición familiar	5	3 %	307	3 %
Otros <sup>(1)</sup>	49	26 %	2.550	24 %
<b>Total</b>	<b>189</b>		<b>10.583</b>	

(1) Otros: sin motivo, motivos personales, procedimientos de adjudicación paralelos.

## ADJUDICACIONES DE VIVIENDAS PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA SOCIAL

Para los casos de vulnerabilidad y de pérdida inminente de la vivienda, el Consorcio cuenta con las viviendas del Fondo de Alquiler Social, que adjudica a través de la Mesa de Emergencias Sociales de Barcelona.

Esta mesa es la encargada de valorar los expedientes que se hayan instruido desde las oficinas de la vivienda de Barcelona y de adjudicar las viviendas del Fondo de Alquiler Social disponibles en la fecha de la reunión de dicha mesa.

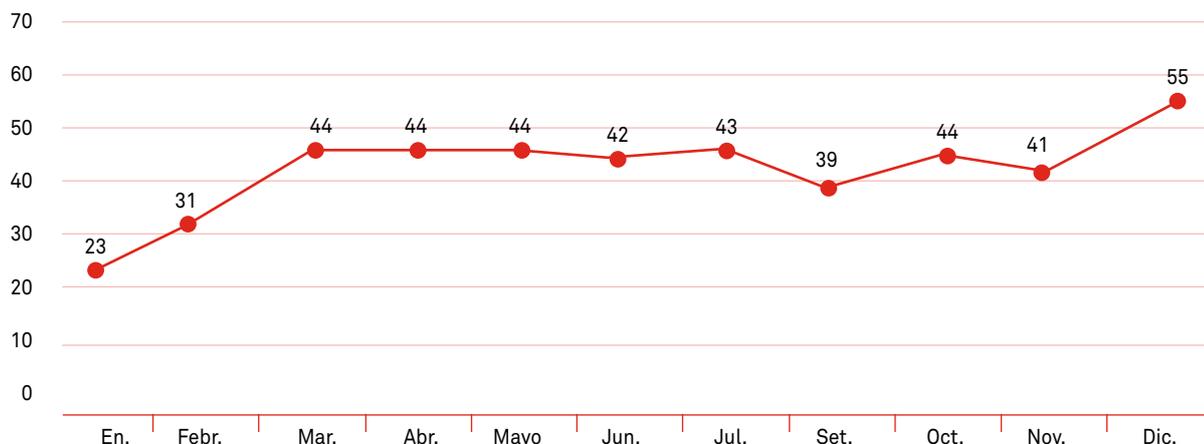
### • Mesa de Valoración

Durante el año 2021, se han celebrado once reuniones de la Mesa de Valoración para la adjudicación de viviendas por situaciones de emergencia social, en las cuales se han analizado un total de 450 nuevas situaciones de pérdida de la vivienda, y **se han estimado un total de 228 expedientes de emergencia, con la adjudicación de 209 viviendas del Fondo de Alquiler Social.** En 42 de las solicitudes se ha encontrado una solución alternativa. Con fecha de 31 de diciembre de 2021, constan 24 expedientes en tramitación.

Los casos valorados favorablemente por la Mesa de Emergencias y pendientes de la adjudicación de una vivienda, a fecha de 31 de diciembre de 2021, eran de 669 (59 expedientes alojados temporalmente en VUT).



• **Solicitudes analizadas por la Mesa de Valoración en el 2021**



En el mes de agosto no se celebra Mesa.

• **Evolución de las solicitudes presentadas y estimadas**

Solicitudes	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Total
Presentadas	116	214	229	239	325	311	404	534	551	614	486	210	450	4.683
Estimadas	75	140	138	177	213	198	319	363	213	201	202	153	228	2.620
% estimadas/ presentadas	64,66 %	65,42 %	60,26 %	74,06 %	65,54 %	63,67 %	78,96 %	67,98 %	38,66 %	32,74 %	41,56 %	72,86 %	50,67 %	55,95 %



Se estabilizan las solicitudes de emergencias sociales presentadas en el último año, ya que, a raíz de la pandemia, el Gobierno central estableció una moratoria para los lanzamientos que termina el próximo noviembre, lo que contribuye a esta estabilización en la demanda.



La Mesa de Adjudicación ha estimado, desde el 2009, las peticiones de **2.620 unidades de convivencia solicitantes de vivienda para emergencia social.**

### • Distribución por distrito de las solicitudes estimadas

DISTRITO	2009*	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018**	2019***	2020****	2021*****	TOTAL
Ciutat Vella	19	33	29	30	32	35	44	66	26	24	27	23	28	416
L'Eixample	5	6	7	11	17	15	32	31	25	19	23	16	31	238
Sants-Montjuïc	5	10	10	25	31	24	56	50	36	31	35	28	33	374
Les Corts	1	1	0	1	3	3	3	4	5	4	4	4	3	36
Sarrià-Sant Gervasi	5	7	3	3	6	4	7	11	8	6	6	0	6	72
Gràcia	2	6	2	6	7	7	13	15	9	14	10	8	9	108
Horta-Guinardó	7	20	21	16	24	25	41	46	19	24	22	14	25	304
Nou Barris	13	15	23	31	37	32	45	52	21	27	28	15	32	371
Sant Andreu	2	7	8	5	16	14	24	24	12	12	13	16	18	171
Sant Martí	16	35	35	49	40	39	54	64	52	40	34	29	43	530
<b>Total</b>	<b>75</b>	<b>140</b>	<b>138</b>	<b>177</b>	<b>213</b>	<b>198<sup>(1)</sup></b>	<b>319<sup>(2)</sup></b>	<b>363<sup>(3)</sup></b>	<b>213<sup>(4)</sup></b>	<b>201<sup>(5)</sup></b>	<b>202<sup>(6)</sup></b>	<b>153<sup>(7)</sup></b>	<b>228<sup>(7)</sup></b>	<b>2.620</b>

(1) En otras 7 solicitudes se ha encontrado una solución alternativa. (2) En otras 9 solicitudes se ha encontrado una solución alternativa. (3) En otras 13 solicitudes se ha encontrado una solución alternativa. (4) En otras 30 solicitudes se ha encontrado una solución alternativa. (5) En otras 26 solicitudes se ha encontrado una solución alternativa. (6) En otras 11 solicitudes se ha encontrado una solución alternativa. (7) En otras 17 solicitudes se ha encontrado una solución alternativa. (8) En otras 42 solicitudes se ha encontrado una solución alternativa.

(\*) Se ha corregido un error en los datos del 2009. En memorias anteriores se informaba de que en los distritos de Ciutat Vella y Sant Andreu el número de solicitudes estimadas era de 18 y 3, respectivamente, cuando los datos correctos son 19 y 2.

(\*\*) En el 2018, el total de solicitudes estimadas no coincide con el total de viviendas adjudicadas, como consecuencia de algunas renunciaciones, desistimientos y ocupaciones sin título habilitante efectuados después de la adjudicación. En el 2018, el número de viviendas adjudicadas a través de la Mesa de Emergencias fue de 197.

(\*\*\*) En el 2019, el total de solicitudes estimadas no coincide con el total de viviendas adjudicadas, como consecuencia de algunas renunciaciones, desistimientos y ocupaciones sin título habilitante efectuados después de la adjudicación. En el 2019, el número de viviendas adjudicadas a través de la Mesa de Emergencias fue de 192.

(\*\*\*\*) En el 2020, el total de solicitudes estimadas no coincide con el total de viviendas adjudicadas, como consecuencia de algunas renunciaciones, desistimientos y cambios de vivienda pendientes de llevarse a cabo. En el 2020, el número de viviendas adjudicadas a través de la Mesa de Emergencias fue de 143.

(\*\*\*\*\*) En el 2021, el total de solicitudes estimadas no coincide con el total de viviendas adjudicadas, como consecuencia de algunas renunciaciones, desistimientos y cambios de vivienda pendientes de llevarse a cabo. En el 2021, el número de viviendas adjudicadas a través de la Mesa de Emergencias fue de 209.

## USO DIGNO DE LA VIVIENDA

La evolución de la **actual situación social y económica mantiene una elevada demanda de esta línea de actividad** del Consorcio.

- **Información, asesoramiento legal y mediación en materia de vivienda**

El servicio de información y asesoramiento legal en materia de vivienda continúa ofreciéndose, por medio de abogados/as especializados, en la Red de Oficinas de la Vivienda.



Los datos de atención del 2021 han disminuido ligeramente con respecto al año anterior. **El volumen más importante** de las atenciones realizadas **ha sido en temas de alquiler**, el **79,89 %** del total. El motivo de este descenso se corresponde directamente con el efecto del confinamiento por la crisis sociosanitaria de la COVID-19.



- **Demanda del servicio de información respecto al uso digno de la vivienda**

Temática del asesoramiento	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL
Alquiler	1.651	3.104	3.818	4.190	5.594	5.911	6.768	8.391	11.375	11.315	10.222	72.339	7.471	87.040
Comunidad de propietarios	242	462	504	911	1.047	1.057	1.152	1.250	1.707	1.099	1.079	501	130	11.141
Compra	46	176	117	208	154	113	159	125	215	98	99	82	3	1.595
Expedientes de emergencia social	116	214	229	239	325	311	404	534	551	614	486	210	450	4.683
Acoso	82	42	26	18	30	22	27	45	51	35	41	19	20	458
Ofideute <sup>(1)</sup>				292	602	468	412	380	272	153	120	38	53	2.790
Mediación en el alquiler <sup>(2)</sup>				37	169	180	485	1.087 <sup>(3)</sup>	1.556 <sup>(4)</sup>	1.520 <sup>(5)</sup>	1.273 <sup>(6)</sup>	825 <sup>(7)</sup>	1.246 <sup>(8)</sup>	8.377
<b>Total</b>	<b>2.137</b>	<b>3.998</b>	<b>4.694</b>	<b>5.895</b>	<b>7.921</b>	<b>8.062</b>	<b>9.407</b>	<b>11.812</b>	<b>15.727</b>	<b>14.834</b>	<b>13.320</b>	<b>8.905</b>	<b>9.372</b>	<b>116.084</b>

(1) En marcha desde julio del 2012; la cifra corresponde a los expedientes iniciados por año. (2) En marcha desde octubre del 2012. (3) Incluye 135 situaciones analizadas. (4) Incluye 319 situaciones analizadas. (5) Incluye 331 situaciones analizadas. (6) Incluye 334 situaciones analizadas. (7) Incluye 143 situaciones analizadas. (8) Incluye 243 situaciones analizadas.



## • Acoso inmobiliario

A lo largo del 2021 se ha seguido interviniendo en situaciones problemáticas en las que las personas inquilinas se encuentran en riesgo de perder su vivienda por posibles acciones de la propiedad, y que se abordan desde la prevención de un posible acoso inmobiliario.

Durante este año, un total de **20 nuevas situaciones de posibles** actuaciones coactivas sobre personas inquilinas han sido analizadas por los servicios jurídicos de las oficinas de la vivienda, y se ha iniciado el correspondiente expediente de mediación entre las partes para resolver el conflicto.

Con el fin de reforzar este servicio, se ha impulsado una nueva unidad de intervención que colabora directamente con las oficinas de la vivienda para abordar especialmente las situaciones de posible acoso inmobiliario. Esta unidad actúa en inmuebles que son derivados por las oficinas de la vivienda, analiza en profundidad cada caso concreto y lleva a cabo un diagnóstico, una estrategia de intervención y la implantación de la estrategia, coordinadamente, si procede, con la Unidad de Disciplina de Vivienda. En relación con esta línea de actuación, cabe

remarcar el impulso de los procedimientos administrativos por acoso inmobiliario por parte de la Unidad de Disciplina de Vivienda, como nueva herramienta de intervención en estas situaciones.

## • Ofideute

Ofideute tiene como finalidad atender las consultas de la ciudadanía con respecto a las dificultades relacionadas con el pago de los préstamos hipotecarios y sobre sus responsabilidades contractuales.

Este servicio también se ofrece para interceder entre las familias y las entidades financieras titulares de los préstamos, para arbitrar soluciones proporcionadas y adaptadas a la capacidad actual de pago de las personas afectadas que posibiliten el retorno del crédito y eviten la pérdida de la vivienda; o, si no es así, para llegar a una resolución no costosa del préstamo.

Desde el mes de julio del 2012, las oficinas de la vivienda atienden a las personas que solicitan este servicio, analizan su situación financiera y, si procede, realizan la propuesta de solución más adecuada para derivarla al servicio Ofideute, el cual, a su vez, se encarga de interceder con la entidad financiera que corresponda en cada caso.

### Expedientes de Ofideute (por año de inicio del expediente)

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Ciutat Vella	43	45	53	13	3	2	0	0
L'Eixample	25	26	19	14	2	4	2	2
Sants-Montjuïc	48	31	50	25	27	10	8	7
Les Corts	14	16	7	6	1	3	4	1
Sarrià-Sant Gervasi	6	2	2	0	0	0	0	3
Gràcia	3	8	19	8	4	3	0	4
Horta-Guinardó	81	56	25	27	20	20	1	8
Nou Barris	117	115	105	92	45	40	0	1
Sant Andreu	29	24	16	27	13	6	1	5
Sant Martí	102	89	84	60	38	32	22	22
<b>Total</b>	<b>468</b>	<b>412</b>	<b>380</b>	<b>272</b>	<b>153</b>	<b>120</b>	<b>38</b>	<b>53</b>

## • Servicio de mediación en el alquiler

El servicio de mediación en el alquiler, que se puso en marcha en octubre del 2012, tiene como fin atender las situaciones de personas con dificultades de pago del alquiler, con la intención de iniciar, si procede, una negociación con la propiedad para buscar la solución más conveniente para mantener la vivienda.

Durante el año 2016 se implantaron nuevas herramientas de negociación para este servicio, lo que ha supuesto un aumento de las situaciones analizadas y abordadas desde la mediación. Destacamos la convocatoria de las prestaciones económicas para el mantenimiento

de la vivienda de alquiler y para las derivadas de la mediación y los incentivos para incluir viviendas con procedimiento judicial en la Bolsa de Vivienda de Alquiler de Barcelona, que han permitido aumentar las posibilidades de solución y acuerdo para evitar la pérdida de la vivienda.



Desde su puesta en marcha en octubre del 2012, se han realizado **8.340 mediaciones**, a través del **servicio jurídico de las oficinas de la vivienda**, de las cuales se han finalizado 4.951 y se ha conseguido un acuerdo favorable entre las partes en el 43 % de los casos.

Mediaciones	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Llevadas a cabo	169	180	485	1.087 <sup>(1)</sup>	1.556 <sup>(2)</sup>	1.520 <sup>(3)</sup>	1.273 <sup>(4)</sup>	825 <sup>(5)</sup>	1.245 <sup>(6)</sup>
Finalizadas	147	125	281	649	1.032	984	662	388	683
En trámite a 31/12			204	303	205	205	277	294	319
Finalizadas con acuerdo favorable	75	63	126	282	369	359	274	221	378
% acuerdo	51,02 %	50,40 %	44,83 %	43,45 %	35,75 %	36,48 %	44,05 %	56,95 %	55,34 %

(1) Incluye 135 situaciones analizadas. (2) Incluye 319 situaciones analizadas. (3) Incluye 331 situaciones analizadas. (4) Incluye 334 situaciones analizadas. (5) Incluye 143 situaciones analizadas. (6) Incluye 243 situaciones analizadas.

## OTRAS ACTUACIONES EN TEMAS DE VIVIENDA

### • Equipo de prevención, intervención y mediación en viviendas públicas

A finales del 2014, se puso en marcha este servicio que actúa en las viviendas públicas, protegidas o gestionadas en el marco de un programa público, fundamentalmente las incluidas en el fondo de viviendas de alquiler social o las susceptibles de ser incluidas en él.

Las funciones que se llevan a cabo se centran en cuatro ejes:

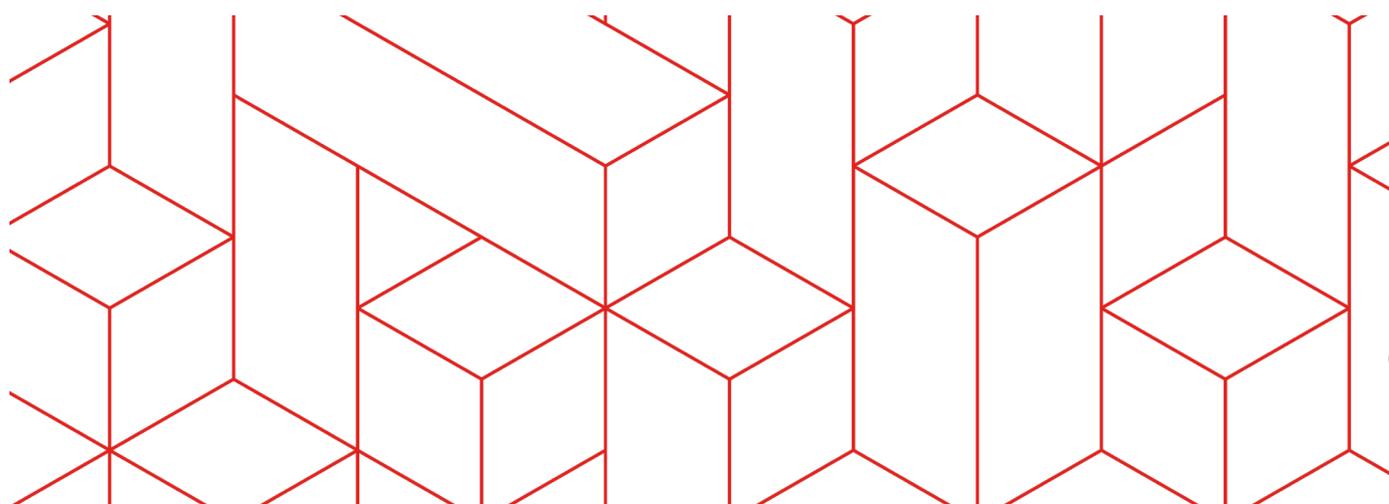
- Acogida y acompañamiento para las nuevas personas arrendatarias de viviendas públicas para su integración en el entorno de la vivienda y en la comunidad de vecinos.

- Mediación en los conflictos, en colaboración con todos los interlocutores (promotores, servicios sociales), para llevar a cabo la mejor estrategia de intervención.
- Análisis y evaluación de los posibles casos de morosidad o con dificultades para hacer frente al pago del alquiler acordado, y propuesta de actuación.
- Seguimiento de las obligaciones contractuales de las personas arrendatarias y actuación ante posibles incumplimientos.



Durante el año 2021, el Servicio de Prevención, Intervención y Mediación en Viviendas Públicas ha realizado **más de 980 intervenciones**.

Tipo de intervención	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Acogida	91	126	144	169	143	73	79
Conflictividad	49	34	30	34	21	24	40
Morosidad	158	135	256	275	230	67	597
Conflicto y morosidad		4					
Desahucios	13	35	53	34	14	7	8
Regularización	24	54	123	532	287	183	256
Seguimiento de obligaciones contractuales	18	32	77	212	15	21	5
Entidades financieras	74	1					
Ayudas al alquiler y Bolsa de Vivienda		14	54	25		195	
<b>Total de intervenciones</b>	<b>427</b>	<b>435</b>	<b>737</b>	<b>1.281</b>	<b>710</b>	<b>570</b>	<b>985</b>



• **Servicio de Intervención en situaciones de Pérdida de la Vivienda y Ocupación en la ciudad de Barcelona (SIPHO)**

El servicio SIPHO trabaja en casos de necesidad de acompañamiento social a familias que se encuentran en procesos de desahucio para evitar que se haga efectivo y gestionar y disminuir los efectos de la pérdida de la vivienda.

El SIPHO interviene preventivamente en las situaciones de posible pérdida de la vivienda, prestando el acompañamiento necesario a las unidades de convivencia afectadas, desarrollando funciones de interlocución e impulsando procedimientos de mediación con las personas implicadas y las propietarias, con el objetivo de llegar a acuerdos entre las partes que favorezcan el mantenimiento de la vivienda, intentar impedir la pérdida de la vivienda y, si esto no fuera posible, disminuir los efectos que esta pérdida pueda generar.

Las funciones que se llevan a cabo están centradas en lo siguiente:

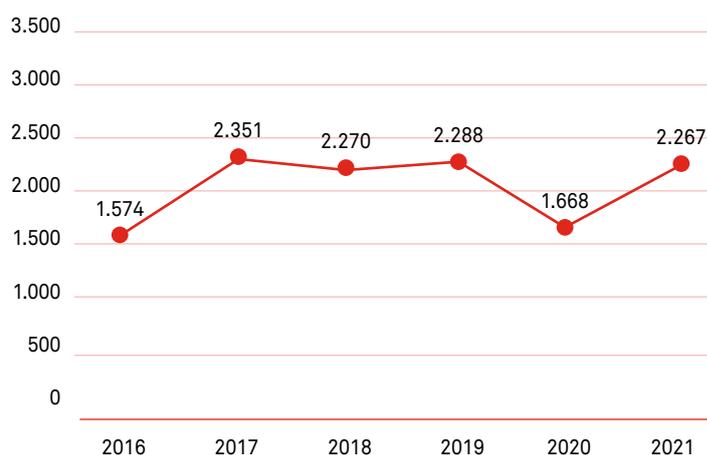
- Actuación sobre los desahucios y lanzamientos que afectan a personas y familias vulnerables y que requieren de un acompañamiento social y educativo especializado para gestionar y disminuir los efectos de la pérdida de vivienda.
- Intervención inmediata, intensiva, preventiva y proactiva.
- El servicio también actúa en casos de ocupación de viviendas.
- Atención en desahucios.
- Acompañamiento social.
- Interlocución y mediación.
- Análisis y diagnóstico de situaciones de precariedad y vulnerabilidad residencial.

UNIDADES DE CONVIVENCIA ATENDIDAS, POR DISTRITOS, 2021

	Casos	% sobre el total	Hogares/distrito	% sobre hogares totales
Ciutat Vella	372	16,41 %	44.505	0,84 %
L'Eixample	233	10,28 %	117.935	0,20 %
Sants-Montjuïc	288	12,70 %	77.820	0,37 %
Les Corts	36	1,59 %	33.215	0,11 %
Sarrià-Sant Gervasi	76	3,35 %	57.010	0,13 %
Gràcia	116	5,12 %	55.015	0,21 %
Horta-Guinardó	275	12,13 %	71.555	0,38 %
Nou Barris	370	16,32 %	68.285	0,54 %
Sant Andreu	216	9,53 %	61.685	0,35 %
Sant Martí	285	12,57 %	97.055	0,29 %
<b>Barcelona</b>	<b>2.267</b>	<b>100 %</b>	<b>684.080</b>	<b>0,33 %</b>

NUEVOS CASOS ATENDIDOS DE SITUACIONES EN RIESGO DE PÉRDIDA DE VIVIENDA DETECTADOS DURANTE EL AÑO

Barcelona	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Total
	1.574	2.351	2.270	2.288	1.668	2.267	12.418



## BOLSA DE VIVIENDA DE ALQUILER DE BARCELONA

La Bolsa de Vivienda de Alquiler ofrece servicios de mediación entre personas propietarias de viviendas vacías y posibles personas inquilinas, con el objetivo de incrementar el número de viviendas de alquiler a precios asequibles.

Es una de las competencias propias del Consorcio y se gestiona a través de las oficinas de la vivienda y de la Dirección Técnica de Programas de Actuación para el Uso Digno de la Vivienda y Ayudas al Alquiler.

- La oferta gestionada ha sido de 1.050 viviendas, de las cuales, al cierre del ejercicio, 167 se han incluido en la Bolsa. El 57 % de las viviendas inspeccionadas necesitan obras de rehabilitación para alcanzar la habitabilidad.
- Se han mantenido las ventajas para las personas propietarias, incidiendo especialmente en lo siguiente:
  - La garantía en el cobro de la renta de alquiler.
  - La subvención por obras de interior de vivienda.
  - Los incentivos a la inclusión de viviendas vacías o a la regularización de viviendas con proceso judicial en trámite por impago de la renta.
  - La bonificación del 95 % de la cuota del IBI.
  - El acompañamiento técnico, jurídico y social.
- La contratación de la Bolsa del año 2021 ha logrado la firma de 235 nuevos contratos.
- La contratación acumulada y vigente, en el 2021, se ha situado en 1.085 contratos.

Se da continuidad **a las propuestas para vincular la Bolsa a otras ayudas** (a la contratación, implícitas, de especial urgencia), de manera que las personas arrendatarias puedan mantener sus viviendas o tengan mayor facilidad para acceder a otra vivienda. En especial, las personas arrendatarias de la Bolsa han podido solicitar las ayudas específicas por la COVID.

A pesar del aumento de los impagos debidos a la crisis de la COVID, se ha prestado apoyo a las personas arrendatarias y a las propietarias para buscar soluciones específicas en cada caso.

Para evitar los desahucios y permitir que las familias puedan continuar en su vivienda, se han mantenido los incentivos vinculados con la mediación.

En el caso de familias con proceso judicial, el incentivo es de hasta 6.000 euros, con el requisito de regularizar la situación mediante la firma de un contrato dentro del marco de la Bolsa con la propia familia o unidad de convivencia.



## • Ventajas de alquilar un piso a través de la Bolsa

- La garantía municipal del cobro de la renta de alquiler o el Avalloguer (cobertura universal por impago del alquiler, hasta seis mensualidades).
- Asesoramiento y seguimiento técnico, jurídico y social gratuito.
- Servicio gratuito de gestión del arrendamiento.
- Seguros.
- Defensa jurídica, en caso de impagos.
- Multirriesgo del hogar.
- Tramitación de la cédula de habitabilidad o del certificado de eficiencia energética.
- Bonificación del 95 % de la cuota líquida del IBI.
- Subvención para obras de habitabilidad en el piso, hasta 20.000 euros.
- Incentivo de 1.500 euros para la inclusión de una vivienda vacía o incentivos para la regularización de viviendas en proceso judicial, hasta 6.000 euros.

## • Indicadores de la Bolsa de Vivienda de Alquiler de Barcelona

Contratación vigente	2005-2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Vigentes 2021
Bolsa de Viv. Alq. Social	193	131	163	90	97	57	87	39	29	155	165	129	104	202	823
Bolsa Joven de Vivienda	468	166	129	96	47	35	28	13	13	29	26	16	11	33	262
Total de contratos	661	297	292	186	144	92	115	52	42	184	191	155	115	235	1.085

Análisis de la renta de alquiler	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Alquiler medio de la Bolsa (€/m <sup>2</sup> )	8,42	8	7,69	8,59	8,64	9,18	9,76	10,77	10,98	10,45
Alquiler medio del mercado (€/m <sup>2</sup> )	11,7	10,7	11,35	11,89	12,4(1)	13,21	13,61	13,95	13,89	13,21
Alquiler Bolsa / alquiler mercado	-27 %	-26 %	-32 %	-28 %	-30 %	-31 %	-28 %	-23 %	-21 %	21 %

(1) Fuente: Departamento de Estadísticas del Ayuntamiento de Barcelona.

### Análisis de la demanda

Solicitudes	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Formalizadas (acumuladas y pendientes de alojar)	1.675	2.212	3.000	3.566	4.344	6.470	8.904	10.314	10.762	12.009
Alojadas	144	92	115	52	42	184	191	155	115	235

### Análisis de la oferta

Viviendas	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Captadas	260	173	105	53	72	226	165	152	140	167
Contratadas	144	92	115 <sup>(1)</sup>	52	42	184	191	155	115	235

(1) La contratación del 2021 supera el número de viviendas disponibles en el 2021, ya que recoge viviendas captadas en el 2020.

Hasta el año 2019, las personas propietarias que habían mantenido su vivienda alquilada en la Bolsa podían solicitar una subvención equivalente al 50 % de la cuota del IBI. En el año 2020, esta subvención se sustituyó por una bonificación del 95 % de la cuota del IBI, una vez solicitada para sus viviendas la declaración de bien de especial interés o utilidad municipal.

Bonificación a personas propietarias del 95 % del IBI	2020	2021
Expedientes aprobados	569	262

### Subvenciones a personas propietarias equivalente al 50 % del IBI

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018 <sup>(2)</sup>	2019 <sup>(2)</sup>
Importe (€)	52.228	46.003	46.422	43.507	49.131	48.125	74.401	67.486	97.297
Expedientes aprobados	426	377	348	319	361	342	556	471	654
Importe medio por subvención	123	126	139	141	145	149	141	144	149

(1) Datos provisionales.

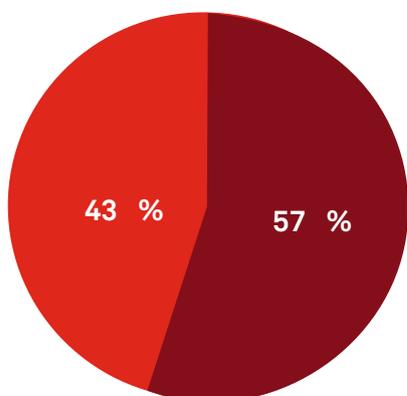
El conjunto de ventajas para las personas propietarias sigue siendo una propuesta muy competitiva, sobre todo en los casos en los que las viviendas necesitan obras para obtener la habitabilidad.

**El 57 % de las viviendas contratadas tienen subvención de obras con un importe medio de 18.000 euros por vivienda.**

El principal canal de información y recepción de nuevas personas propietarias ha sido el **web de Vivienda y el servicio de atención telefónica HAB-ET (“Vivienda te llama”)**, a consecuencia de la situación por la COVID y en detrimento de las entradas desde las OV y las provenientes de mediación.

• **Viviendas con necesidad de obras**

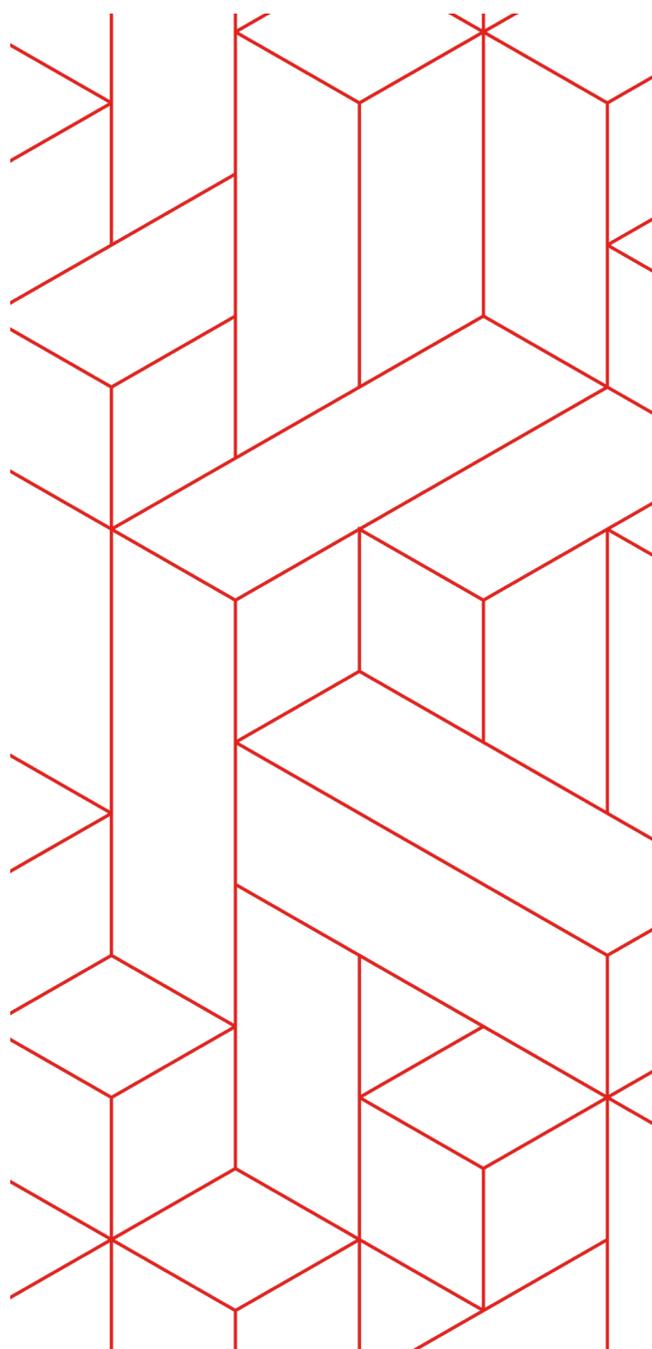
- Sin necesidad de obras
- Con necesidad de obras



Vía de contacto con personas propietarias

OV	Web	Recaudación	Mediación	HAB-ET	Otros
3 %	44 %	9 %	4 %	36 %	4 %

Distrito	Viv. en gestión 2021
Ciutat Vella	147
L'Eixample	111
Sants-Montjuïc	122
Les Corts	22
Sarrià-Sant Gervasi	18
Gràcia	72
Horta-Guinardó	139
Nou Barris	169
Sant Andreu	87
Sant Martí	163
<b>Total</b>	<b>1.050</b>



## CESIÓN DE VIVIENDAS PRIVADAS PARA LA MESA DE EMERGENCIAS SOCIALES DE BARCELONA Y PARA EL PROGRAMA “PRIMERO EL HOGAR”

En fecha 7 de marzo de 2019 se firma un nuevo acuerdo entre el Consorcio de la Vivienda de Barcelona y la fundación privada Hàbitat3 Tercer Sector Social, que amplía el encargo de gestión del programa de cesión de 250 a 350 viviendas destinadas a la Mesa de Emergencias. Además, se asume la gestión de las viviendas del programa “Primero el hogar”, del Departamento de Atención Social a Personas Sin Hogar de la Dirección de Servicios de Intervención Social - Derechos Sociales, para gestionar las 50 viviendas que tienen actualmente y ampliarlas en unas 25 más, para llegar a un total de 76 unidades.

El programa de cesión mantuvo la captación de viviendas y destinó las nuevas viviendas a la reposición de las viviendas previas que causan baja por finalización de la cesión y a proveer la Mesa de Emergencias para nuevas adjudicaciones, hasta alcanzar el objetivo de 350 viviendas fijado por el convenio.

Con respecto al programa “Primero el hogar”, casi se han cubierto las 50 viviendas iniciales traspasadas por las entidades que hacen el seguimiento social de las personas que participan en él, y se ha dinamizado su autonomía para asumir los deberes y las obligaciones inherentes a un contrato de alquiler. Se sigue trabajando para alcanzar el objetivo del convenio (76 viviendas).

El año 2021, a pesar de las dificultades de la pandemia, ha generado una oportunidad de colaboración con los operadores de viviendas turísticas, quienes disponían de un excedente de viviendas a causa de la falta de turistas y con los cuales se han firmado convenios de cesión de viviendas para incorporarlas como viviendas de uso temporal-VUT para familias en lista de espera de la Mesa de Emergencias. Se ha facilitado a las familias servicio de guardamuebles y se les hace acompañamiento

social hasta que puedan disponer de una vivienda definitiva de la Mesa de Emergencias.

En colaboración con la AVC también se ha emprendido el programa Realojamos. En una primera fase de pruebas, se han gestionado viviendas vacías de personas propietarias privadas que podían incluir su vivienda en el programa para firmar un contrato directamente con la AVC, a fin de que la propia agencia los pusiera a disposición de la Mesa de Emergencias (Realojamos 1), y se han elaborado los protocolos para gestionar la captación de viviendas con residentes en proceso de desahucio, que se puedan regularizar con la firma de un nuevo contrato de alquiler con la AVC (Realojamos 2).

### • Indicadores del programa de cesión de viviendas

#### Cesión de viviendas en el 2021

<b>Contratos de cesión firmados</b>	<b>403</b>
-------------------------------------	------------

<b>Canon medio para personas propietarias</b>	<b>734 euros</b>
---	------------------

#### Contratos de alquiler en el 2021

<b>Viviendas con contrato de alquiler firmado a 31/12/2021</b>	<b>328</b>
--	------------

<b>Alquiler medio para personas inquilinas</b>	<b>126 euros</b>
--	------------------

#### Contratos de alquiler programa “Primero el hogar” 2020

<b>Viviendas con contrato de alquiler firmado a 31/12/2021</b>	<b>37</b>
--	-----------

<b>Alquiler medio para personas inquilinas</b>	<b>53 euros</b>
--	-----------------

#### Contratos de alquiler programa VUT

<b>Alojamientos temporales a 31/12/2021</b>	<b>130</b>
---	------------

<b>Alojamientos temporales con contrato de alquiler firmado a 31/12/2021</b>	<b>117</b>
--	------------

#### Contratos de alquiler programa Realojamos

<b>Viviendas captadas a 31/12/2021</b>	<b>5</b>
--	----------

<b>Viviendas con contrato de alquiler firmado a 31/12/2021</b>	<b>4</b>
--	----------

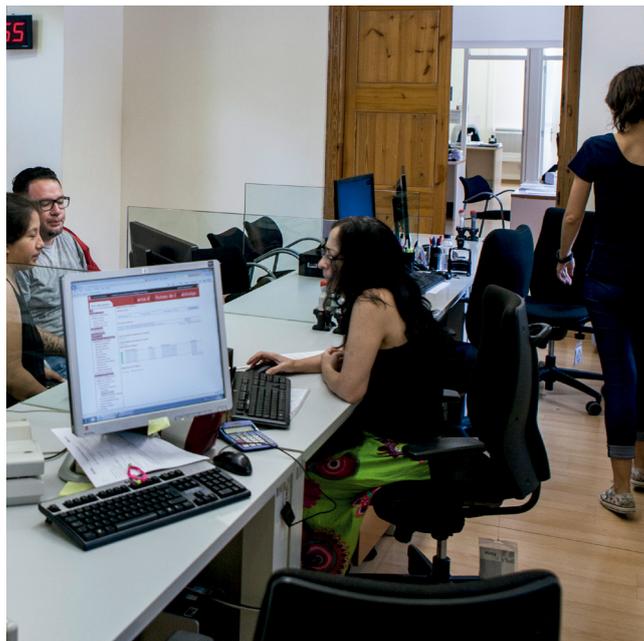


En el año 2021 se ha mantenido el apoyo social a las personas y familias especialmente vulnerables alojadas en los programas sociales de cesión, “Primero el hogar”, VUT y Realojamos 1, para hacer seguimiento del buen uso de la vivienda y al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

## • Ayudas al pago de la vivienda

Resultados de la gestión en el 2021 de los programas de alquiler justo, prestaciones de urgencia especial, subvenciones para el pago del alquiler, subvenciones para el pago del alquiler para personas mayores y prestaciones económicas para el pago del alquiler y de urgencia social derivadas de la mediación en la ciudad de Barcelona.

- “Alquiler justo”, prestaciones para el pago del alquiler: se han tramitado 440 expedientes en Barcelona.
- Prestaciones económicas de especial urgencia para deudas de alquiler/cuotas hipotecarias y para el acceso a la vivienda de personas desahuciadas: se han tramitado 1.621 expedientes en la ciudad de Barcelona.
- Subvenciones para el pago del alquiler: se han tramitado 10.012 expedientes en la ciudad de Barcelona.
- Subvenciones para la inclusión de viviendas en el programa de la Bolsa de Vivienda de Alquiler de Barcelona: se han tramitado 216 expedientes en la ciudad de Barcelona.
- Prestaciones económicas para el pago del alquiler y de urgencia social derivadas de la mediación en la ciudad de Barcelona y prestaciones para el pago del alquiler: se han tramitado 2.369 expedientes.
- Renovaciones de la prestación complementaria para dar continuidad al pago del alquiler y la prestación para atender situaciones de pérdida de la vivienda: se han tramitado 67 expedientes en la ciudad de Barcelona.
- Subvenciones para el pago del alquiler para personas mayores: se han tramitado 1.473 expedientes en la ciudad de Barcelona.



## “Alquiler justo”, prestaciones para el pago del alquiler

La función de las oficinas de la vivienda es la instrucción y tramitación de los expedientes, así como la realización de la propuesta de resolución de dichos expedientes.

### Número de ayudas de “Alquiler justo” en la ciudad de Barcelona

Año	Entradas	Concedidas	Concedidas/ entradas
2014	2.807	2.535	90 %
2015	2.704	2.522	93 %
2016	2.305	2.175	94 %
2017	2.071	1.949	94 %
2018	1.986	1.767	89 %
2019	1.716	1.496	87 %
2020	1.853	1.589	86 %
2021	1.913	1.639	86 %
<b>Total</b>	<b>17.355</b>	<b>15.672</b>	<b>90 %</b>

## Renovaciones para el pago del alquiler

En el 2021, esta ayuda otorgada por la Generalitat de Catalunya se ha dirigido con carácter general a personas que ya eran beneficiarias de anteriores convocatorias.

### Número de renovaciones para el pago del alquiler

Año	Entradas	Concedidas	Concedidas/entradas
2020	470	462	98 %
2021	440	421	96 %
<b>Total</b>	<b>910</b>	<b>883</b>	<b>97 %</b>

## Subvenciones para el pago del alquiler para personas mayores

La Agencia de la Vivienda de Cataluña publicó la **Resolución TES/585/2021, de 23 de febrero, por la cual se aprueba la convocatoria, en régimen de concurrencia pública competitiva, de las subvenciones para el pago del alquiler para personas mayores.**

### Cantidad de subvenciones para el pago del alquiler

Año	Entradas	Concedidas	Concedidas/entradas
2020	1.383	1.127	81 %
2021	1.473	1.218	83 %
<b>Total</b>	<b>2.856</b>	<b>2.345</b>	<b>82 %</b>

## Prestaciones económicas de urgencia especial

Se trata de una ayuda de la Generalitat de Catalunya, y el Consorcio de la Vivienda de Barcelona se encarga de instruir y tramitar los expedientes. Solo en el caso de los expedientes dirigidos a personas desahuciadas es también el Consorcio el que se encarga de realizar la propuesta de resolución.

Estas prestaciones tienen como finalidad dejar sin efecto la posible acción de desahucio judicial por impago del alquiler o de ejecución de la vivienda por impago de cuotas de hipoteca; hacen posible la permanencia en la vivienda de la persona solicitante y de su unidad de convivencia, y facilitan el acceso a una vivienda a personas desahuciadas.

Año	Alquiler	Cuotas hip.	Desahucios	Personas en paro	Alquiler derivado COVID	Total	Ayudas concedidas	% concedidas/entradas
2012	684	82				766	485	63 %
2013	795	87	32			914	488	53 %
2014	799	75	104	656		1.634	1.032	63 %
2015	959	64	89			1.112	626	56 %
2016	731	59	97			887	611	69 %
2017	676	40	95			811	519	64 %
2018	491	40	91			621	300	48 %
2019	363	22	64			449	225	50 %
2020	623	17	41			681	360	53 %
2021 <sup>1</sup>	860	33	145		583	1.621	1.146	71 %
<b>Total</b>	<b>6.981</b>	<b>519</b>	<b>757</b>	<b>656</b>	<b>583</b>	<b>9.496</b>	<b>5.792</b>	<b>61 %</b>

(1) 2021: Con fecha de 31 de diciembre hay 527 expedientes en tramitación.

## Renovaciones de la prestación complementaria para dar continuidad al pago del alquiler, y de la prestación para atender situaciones de pérdida de vivienda.

Resolución TES/2464/2020, de 23 de setiembre, por la cual se establece el procedimiento de control y verificación del cumplimiento de los requisitos para la renovación de la prestación complementaria para dar continuidad al pago del alquiler y la prestación para atender situaciones de pérdida de la vivienda, obtenidas al amparo de la Resolución TES/1969/2019, de 12 de julio, por la cual se establecen las condiciones de acceso a las prestaciones económicas de especial urgencia de la Agencia de la Vivienda de Cataluña.

El objeto de esta resolución es establecer el procedimiento de control y verificación del cumplimiento de los requisitos para la renovación de las prestaciones complementarias para dar continuidad al pago del alquiler y la prestación para atender situaciones de pérdida de la vivienda, obtenidas al amparo de la Resolución TES/1969/2019, de 12 de julio, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de dicha resolución.

La finalidad de la renovación del derecho de percibir estas prestaciones es posibilitar la permanencia en la vivienda de la persona solicitante y de su unidad de convivencia, y busca prevenir la exclusión social que supone o puede suponer perder la vivienda que constituye la residencia habitual y permanente.

### Número de renovaciones para el pago del alquiler

Año	Entradas	Concedidas	Concedidas/entradas
2021	67	38	57 %
Total	67	38	57 %

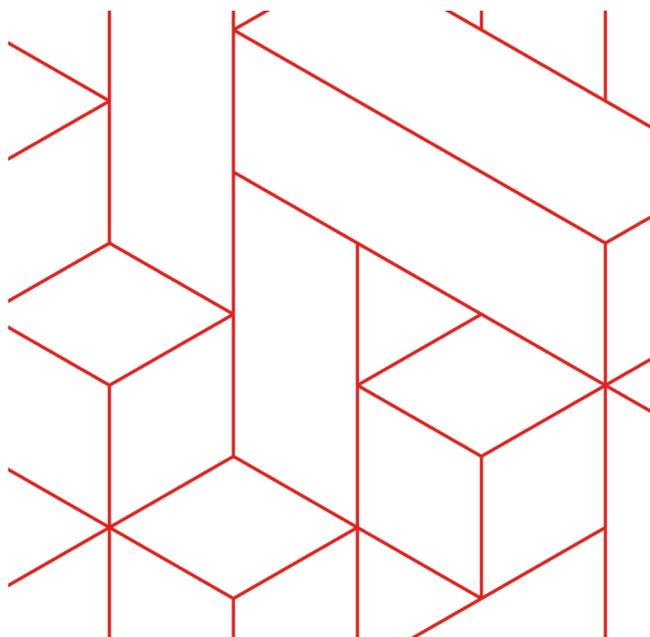
## Subvenciones para el pago del alquiler

De conformidad con el capítulo III del Real decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan de ayudas al alquiler de viviendas 2018-2021, se publicó la cuarta convocatoria de subvenciones para el pago del alquiler.

La Agencia de la Vivienda de Cataluña publicó la resolución **TES/985/2021, de 7 de abril, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia pública competitiva, de las subvenciones para el pago del alquiler, y la Resolución TES/1169/2021, de 13 de abril, por la que se abre convocatoria para la concesión del 2021.**

La función de las oficinas de la vivienda es la instrucción y la tramitación de los expedientes, así como la realización de la propuesta de resolución favorable o desfavorable de esos mismos expedientes.

Año	Entradas	Concedidas	Concedidas/entradas
2015	2.880	2.200	76 %
2016	4.210	3.581	85 %
2017	6.065	4.935	81 %
2018	6.664	5.338	80 %
2019	8.553	4.399	51 %
2020	8.601	4.120	48 %
2021	10.012	5.360	53 %
Total	46.985	29.933	64 %



## **Prestaciones económicas para el pago del alquiler y de urgencia social derivadas de la mediación en la ciudad de Barcelona del Consorcio de la Vivienda de Barcelona**

La dotación presupuestaria del Ayuntamiento de Barcelona para destinar ayudas al pago de la vivienda de alquiler permitió impulsar dos convocatorias de ayudas gestionadas por el Consorcio de la Vivienda de Barcelona.

Se trata de prestaciones para el mantenimiento de la vivienda de alquiler y para las familias derivadas de la mediación realizada en la Red de Oficinas de la Vivienda.

### **La Comisión Permanente del Consorcio de la Vivienda aprobó lo siguiente:**

- En diciembre del 2020 se aprobó la convocatoria del año 2021 relativa a las prestaciones económicas de urgencia social derivadas de la mediación en la ciudad de Barcelona, y se publicó en los diarios oficiales los días 16 y 23 de abril de 2021.
- En fecha de 21 de setiembre de 2021 se aprobó la modificación de la convocatoria del año 2021 para la concesión de prestaciones de urgencia social derivadas de la mediación en la ciudad de Barcelona, con la ampliación del presupuesto destinado a las prestaciones.
- En junio del 2021 se aprobó la convocatoria del año 2021 relativa a las prestaciones para el pago del alquiler en la ciudad de Barcelona, que se publicó en los diarios oficiales el 4 de agosto de 2021 con un presupuesto total de 7.000.000 euros.
- En fecha de 21 de setiembre de 2021 se aprobó la modificación de la convocatoria del año 2021 para la concesión de prestaciones para el pago del alquiler, con la ampliación del presupuesto destinado a dichas prestaciones.

## **Los colectivos destinatarios de la convocatoria de mediación del año 2021 han sido los siguientes:**

- Unidades de convivencia que formalicen un contrato de alquiler de una vivienda tras finalizar su estancia y proceso de inclusión en un recurso residencial de la Red de Viviendas de Inclusión de Barcelona o en un recurso residencial para mujeres víctimas de violencia machista cuyo servicio referente sea el SARA (Servicio de Atención, Recuperación y Acogida) o ABITS (Agencia para el Abordaje Integral del Trabajo Sexual) del Ayuntamiento de Barcelona, así como las personas que, a petición de la Mesa de Valoración para la adjudicación de viviendas por emergencia social, hayan perdido su vivienda habitual y formalicen un nuevo contrato de alquiler.
- Unidades de convivencia atendidas por el servicio de mediación de la Red de Oficinas de la Vivienda de Barcelona:
  - Que hayan firmado un contrato de alquiler a través de la Bolsa de Vivienda de Alquiler de Barcelona.
  - Que hayan acordado una rebaja mínima de 50 euros mensuales en el recibo de alquiler y siempre que presenten la solicitud en el plazo máximo de 120 días a contar desde la fecha de efecto del acuerdo de rebaja firmado con la propiedad. Excepcionalmente, el requisito del acuerdo de rebaja del alquiler no será exigible si se tiene iniciado un procedimiento judicial por impago de las rentas de alquiler o bien si hay una comunicación fehaciente de reclamación de la deuda de alquiler por parte de la propiedad.
  - Que hayan recibido una comunicación fehaciente por parte de la propiedad en la que se advierta de la finalización del contrato de alquiler y, por medio de los servicios de mediación de las oficinas de vivienda, estén en disposición de mantenerlo.

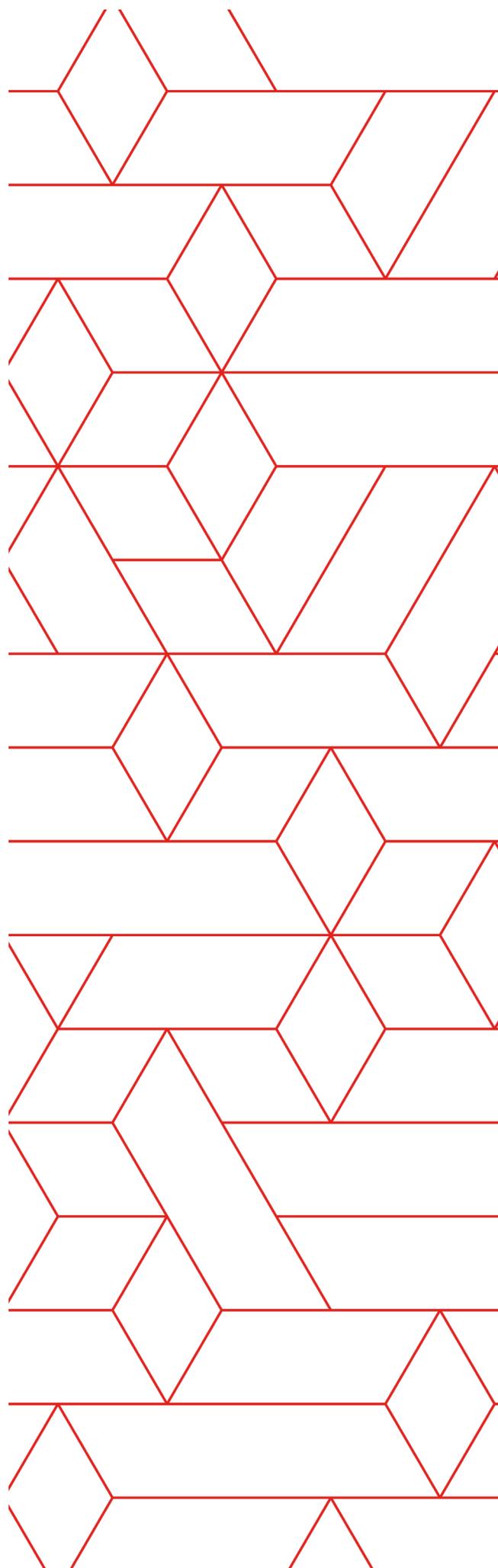
- Unidades de convivencia que hayan sido beneficiarias de la ayuda temporal garantizada o del servicio de apoyo al acceso a la vivienda que otorga el Área de Derechos Sociales del Ayuntamiento de Barcelona.

<b>Año</b>	<b>Entradas</b>	<b>Concedidas</b>	<b>Concedidas/ entradas</b>
<b>2019</b>	<b>297</b>	<b>240</b>	<b>81 %</b>
<b>2020</b>	<b>396</b>	<b>324</b>	<b>82 %</b>
<b>2021</b>	<b>500</b>	<b>409</b>	<b>82 %</b>
<b>Total</b>	<b>1.193</b>	<b>962</b>	<b>81 %</b>

Los colectivos destinatarios de la convocatoria de prestaciones para el pago del alquiler del año 2021 han sido las personas beneficiarias de las prestaciones para el pago del alquiler en la ciudad de Barcelona correspondientes a la convocatoria del año 2020 y las personas beneficiarias de las prestaciones económicas de urgencia social derivadas de la mediación en la ciudad de Barcelona del año 2020.

<b>Año</b>	<b>Entradas</b>	<b>Concedidas</b>	<b>Concedidas/ entradas</b>
<b>2015</b>	<b>3.827</b>	<b>2.920</b>	<b>76 %</b>
<b>2016</b>	<b>2.453</b>	<b>2.141</b>	<b>87 %</b>
<b>2017</b>	<b>2.029</b>	<b>1.935</b>	<b>95 %</b>
<b>2018</b>	<b>1.851</b>	<b>1.736</b>	<b>94 %</b>
<b>2019</b>	<b>1.839</b>	<b>1.763</b>	<b>96 %</b>
<b>2020</b>	<b>1.867</b>	<b>1.745</b>	<b>93 %</b>
<b>2021</b>	<b>1.869</b>	<b>1.781</b>	<b>95 %</b>
<b>Total</b>	<b>15.735</b>	<b>14.021</b>	<b>89 %</b>

*En la fecha de cierre de esta memoria, se han presentado 35 recursos correspondientes a solicitudes de expedientes de renovaciones y de mediaciones, de los cuales ya se han resuelto 28.*



## Resumen de la evolución de los expedientes aprobados

En el año 2021 se han otorgado un total de 10.373 ayudas para el pago del alquiler y cuotas de amortización hipotecaria, a través de los programas de “Alquiler justo”, las prestaciones de especial urgencia, las subvenciones para el pago del alquiler y las prestaciones municipales para el pago del alquiler.

PROGRAMA DE AYUDAS	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
“Alquiler justo”, exp. aprobados por año	2.522	2.175	2,1.949	1.767	1.496	462	421
Subvenciones para el pago del alquiler personas mayores	-	-	-	-	-	1.127	1.218
Urgencia especial, exp. aprobados por año	626	611	519	300	225	360	1.184
Subvenciones para el pago del alquiler	-	-	-	-	-	590	-
Ayuda CHB para el pago del alquiler	2.200	3.581	4.935	5.338	4.399	4.120	5.360
Ayuda CHB para el pago del alquiler	2.920	2.364	2.138	1.990	2.003	2.069	2.190
RBE, exp. vigentes por año	854	704	0	0	0	0	0
<b>Total de ayudas concedidas</b>	<b>9.113</b>	<b>9.435</b>	<b>9.541</b>	<b>9.395</b>	<b>8.123</b>	<b>8.728</b>	<b>10.373</b>

Presupuesto 19.957.660,25 € 21.301.959,59 € 23.859.824,72 € 23.582.995,39 € 21.059.822,32 € 22.924.445,79 € 26.984.468,44 €

## Otras ayudas al alquiler

Además de los programas descritos anteriormente, hay otros programas de ayudas al pago del alquiler para colectivos específicos. Son las ayudas al pago de la fianza y primer mes del alquiler de pisos de la Bolsa de Vivienda de Alquiler de Barcelona, así como las ayudas de incentivo para la inclusión de viviendas en el programa de la Bolsa de Vivienda de Alquiler de Barcelona.

Ayudas al alquiler, expedientes tramitados	Número
Subvenciones para inclusión de vivienda en la Bolsa de Alquiler	213

## 7. CONSEJO DE LA VIVIENDA SOCIAL DE BARCELONA



## INTRODUCCIÓN

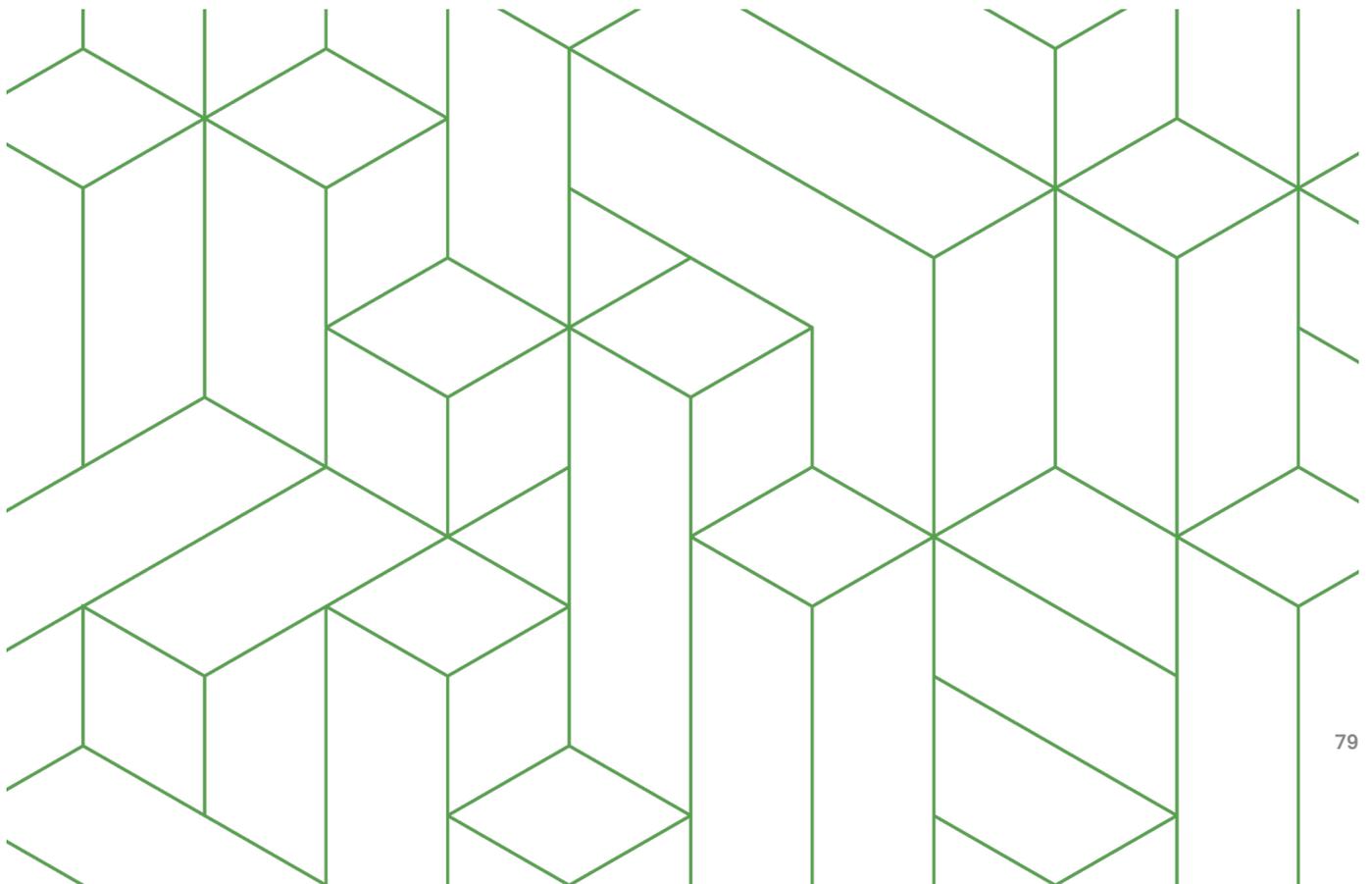
En el marco del **Consortio de la Vivienda de Barcelona**, formado por la Generalitat de Catalunya y el Ayuntamiento de Barcelona, **nace el Consejo de la Vivienda Social de Barcelona (CHSB, por sus siglas en catalán)** como órgano consultivo y de participación sobre la política de vivienda en la ciudad.

El CHSB se constituyó el 26 de febrero del año 2007 y representa una oportunidad para dotar de efectividad a un nuevo espacio de participación ciudadana en materia de vivienda que pretende ser un instrumento de generación de opinión y propuestas y de promoción de su análisis.

El CHSB surgió de la experiencia que llevó a cabo el grupo de trabajo de vivienda social del Consejo Municipal de Bienestar Social del Ayuntamiento de Barcelona. La especificidad y la importancia de la temática impulsaron al Consorcio de la Vivienda de Barcelona a crear este órgano y dotarlo de una amplia representación de los distintos agentes sociales, unas funciones más específicas y una implicación y seguimiento más profundos en los temas relacionados con la política de vivienda y con la actividad del Consorcio.

Así pues, este consejo daba respuesta a un nuevo marco social en el que la vivienda se ha convertido en un tema prioritario en todos los niveles y que, por lo tanto, necesita de un nuevo marco participativo que garantice la representatividad y la pluralidad. De este modo, se crea un espacio de debate, de participación y de compartición que enriquece la política de vivienda de ámbito municipal.

En el 2015, el Consejo de la Vivienda Social de Barcelona absorbió las entidades que formaban parte de la Comisión Mixta sobre desahucios en la ciudad de Barcelona (creada en el 2011).



## FUNCIONES DEL CONSEJO DE LA VIVIENDA SOCIAL

- Impulsar la coordinación y colaboración entre entidades y asociaciones ciudadanas, representantes de los sectores profesionales y representantes municipales para la promoción de procesos participativos, memorias e informes participativos y su traslado al Consejo de Ciudad o a los órganos competentes que correspondan del Ayuntamiento de Barcelona o de la Administración de la Generalitat.
- Asesorar en todos aquellos asuntos en los que la Comisión Permanente del Consorcio de la Vivienda de Barcelona, el Ayuntamiento de Barcelona y la Administración de la Generalitat le soliciten dictamen.
- Por medio del presidente o presidenta del Consorcio y de acuerdo con lo que prevé respecto a esto el artículo 17 letra a) del presente Reglamento, también pueden pedir el dictamen del Consejo de la Vivienda Social los consejos de distrito y los consejos sectoriales del Ayuntamiento de Barcelona, así como las asociaciones representativas con finalidades relacionadas con la vivienda social.
- Formular propuestas de actuación a la Junta General del Consorcio, ya sea por iniciativa de la Comisión Permanente o por iniciativa del Plenario del Consejo, a fin de que el Consorcio proceda a interpelar, según corresponda, al Ayuntamiento de Barcelona, a la Generalitat de Catalunya o a otras administraciones públicas competentes en la materia.
- Recibir las propuestas de actuación que le formule la Junta General del Consorcio relativas a posibles interpelaciones de otras administraciones públicas; valorarlas, debatirlas e informar activamente de ellas a la Junta.
- Informar, controlar y evaluar el cumplimiento del Plan por el derecho a la vivienda de Barcelona, del Plan por el derecho a la vivienda de Cataluña y de la Ley por el derecho a la vivienda, así como de otras políticas públicas

relacionadas con la vivienda del Ayuntamiento de Barcelona y de la Administración de la Generalitat en la ciudad de Barcelona. El balance y el informe anual de seguimiento y cumplimiento están disponibles para miembros del Consejo en su intranet.

- Informar respecto a los anteproyectos de ordenanzas municipales y otras disposiciones de carácter general que afecten a la vivienda y sobre las actuaciones municipales correspondientes a su sector temático.
- Participar en el proceso de definición de nuevos indicadores vinculantes en el mercado de la vivienda de la ciudad.
- Aprobar la memoria anual.
- Aprobar su propio reglamento de régimen interior y funcionamiento.
- Elaborar la propuesta de proyecto de sección presupuestaria del Consejo para su incorporación al proyecto de presupuesto que tiene que aprobar la Junta General del Consorcio de la Vivienda de Barcelona.
- Solicitar, mediante un acuerdo adoptado por mayoría absoluta, la convocatoria de un proceso de participación ad hoc/externo.
- Llevar a cabo cualquier otra función de naturaleza consultiva o participativa que le encomiende la Comisión Permanente del Consorcio o que quede recogida entre las funciones de los consejos sectoriales / órganos de participación establecidas en las normas vigentes que regulen la participación ciudadana en el Ayuntamiento de Barcelona.

## LA ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO

El CHSB es el órgano consultivo y de participación del Consorcio, regido por un reglamento, por los Estatutos del Consorcio y por las Normas reguladoras de participación ciudadana del Ayuntamiento. El Consejo se organiza en un plenario, una comisión permanente y los grupos de trabajo. Participan en él la presidencia, las vicepresidencias, las personas miembros o vocales y la secretaría técnica.

El plenario está formado por más de un centenar de vocales, en representación de la Generalitat y el Ayuntamiento, de los grupos políticos municipales, de organismos y empresas públicas relacionadas con la planificación y construcción de viviendas, de promotores y gestores de vivienda social, de empresas constructoras, personas promotoras y propietarias de viviendas, de plataformas y organizaciones de defensa de derechos, de fundaciones y federaciones de entidades del tercer sector, de las entidades financieras o inmobiliarias, de los entes cooperativistas, de los consejos sociales de las universidades, de los colegios y asociaciones profesionales, personas y representantes de la justicia.

La Comisión Permanente está integrada por la presidencia, las vicepresidencias y representantes de los grupos de interés y sectores pertenecientes al Plenario, escogidos desde cada grupo y ratificados por el Plenario.

## TRABAJO INTERNO

A continuación se presenta un resumen del estado de los distintos grupos de trabajo del Consejo, que tienen como objetivo optimizar y volver más eficiente y dinámica la participación y la labor del conjunto de vocales del Consejo en las diferentes tareas y retos planteados a lo largo del año. También se da cuenta de las reuniones de la Comisión Permanente y el Plenario.

## GRUPOS DE TRABAJO OPERATIVOS

### • Grupo de trabajo de rehabilitación

Este grupo de trabajo tiene como objetivo trasladar el debate con los miembros del Consejo sobre las conclusiones y propuestas realizadas respecto a las convocatorias de ayudas a la rehabilitación que van surgiendo año tras año. El trabajo efectuado por este grupo se ha visto reflejado en las convocatorias del 2016, 2017 y 2018 de ayudas a la rehabilitación. En el 2021 no se ha reunido.

### Vocales y entidades participantes:

Grupo Municipal de PSC, Grupo Municipal de Ciudadanos, Grupo Municipal del PDeCAT, Grupo Municipal de la CUP, Gerencia de Recursos (Departamento de Transversalidad de Género), Agencia de la Vivienda de Cataluña, CCOO Vivienda Entorno, Asociación de Promotores de Barcelona (APCE), Celobert, Sostre Cívic, FAVB, Federación ECOM, Fundació Foment de l'Habitatge Social, Assís Centro de Acogida, Hàbitat3, Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Barcelona, Colegio de Administradores de Fincas, Cámara de la Propiedad Urbana de Barcelona, Anticipa Real State.

Conducido por la jefa del Departamento de Fomento de la Rehabilitación y la Concejalía de Vivienda.

### • Mesa de Vivienda Cooperativa

El objetivo de este espacio es facilitar las herramientas para impulsar la promoción de diferentes tipos de vivienda cooperativa en la ciudad y de nuevos modelos de uso, con el fin de mejorar la accesibilidad de la ciudadanía a la vivienda. Esta mesa es el resultado de la voluntad de trabajo conjunto de la Concejalía de Vivienda y el Comisionado de Economía Social y Solidaria, y pretende reunir a los agentes barceloneses que tienen un rol fundamental en el fomento de este nuevo modelo de tenencia de vivienda.

A lo largo del 2021 este grupo no se reunió. La reunión se aplazó a causa de las restricciones que aparecieron durante la COVID del mes de marzo del 2022. Paralelamente se ha ido desarrollando el Convenio ESAL, que ya se avanzó en las reuniones del 2020. Impulsar la coordinación y colaboración entre entidades y asociaciones ciudadanas, representantes de los sectores profesionales y representantes municipales para la promoción de procesos participativos, memorias e informes participativos y su traslado al Consejo de Ciudad o a los órganos competentes que correspondan del Ayuntamiento de Barcelona o de la Administración de la Generalitat.

#### Vocales y entidades participantes:

Agencia de la Vivienda de Cataluña, Comisionado de Economía Social y Cooperativa Solidaria, Consorcio de la Vivienda de Barcelona, La Borda, Lacol, Celobert, CCOO (Habitatge Entorn), EcoLAB CanNova, Asociación de Promotores de Barcelona (APCE), Fundación Seira, Comunitària, Straddle3 Constructors, SL, Federación de Cooperativas de Vivienda de Cataluña, Bolsa Social, Perviure, Ecoopromoció, Gicoop. Asociación Casa Alternativa, Asociación Española de Crowdfunding, UGT Qualitat Habitatge Social - Llar Unió Catalònia, Vida en Comú, Cohabitar, Coop de Falç, Cohabitem Sarrià, Sostre Cívic, Ruderal, Oikosvia, Col·lectiu Volta, FAVB, Gestió del Sòl, Fundació Ítaca, BeCoHousing, Cooperativa Parkfarm, Can 70, Oficina de Vivienda de la Diputació de Barcelona, Caixa d'Enginyers, Triodos Bank, Cajamar, Caja Laboral, Fiare Banca Etica, Fundación Coop57, La Dinamo, La Mangala, Llar Jove, Agencia de Salud Pública y La Corrala y Hàbitat3, Fundació Habitat 8 Impuls, La Magrana, La Xarxaire, Mesa de Salud Comunitaria de la Marina, Asociación Abril Habitatge, Fem Ciutat, Servimcoop, Fundación Toda Ayuda, Barcelona Cessió d'Ús, La Innovadora, Arquitectura per la Convivència, La Chalmeta, TEB Habitatge, La Cooperatripa, La Domèstica de la Farga, Melrose Cooperativa, Cohabitem Sant Andreu, coHousing Barcelona.

Conducido por el secretario de la Mesa de Vivienda Cooperativa, el Comisionado de

Economía Social y Solidaria y la Concejalía de Vivienda.

## GRUPOS DE TRABAJO DE POBREZA ENERGÉTICA

Este grupo de trabajo inició su actividad a lo largo del 2017 para dar respuesta a una demanda de las entidades y la ciudadanía de tener un espacio para realizar el seguimiento de las políticas que el Ayuntamiento de Barcelona desarrolla en materia de pobreza energética. Este es el espacio para mejorar y debatir las estrategias, los mecanismos, las políticas y las intervenciones que la Administración lleva a cabo a través de los PAE (puntos de asesoramiento energético).

- En el 2021 se reunió el 30 de junio (con catorce asistentes) y se trataron los temas siguientes:
- Presentación de la memoria de los PAE del 2020
- Situación de los convenios con energéticas y regularización de suministros sin título habilitante y, en concreto, del convenio con Endesa.
- Protocolo de violencia machista por cortes de suministros.

#### Vocales y entidades participantes:

Red de Oficinas de la Vivienda, Uso Digno de la Vivienda (Consorcio/Bagursa), FAVB, Observatorio DESC, Colegio de Administradores de Fincas, Grupo Municipal del PDeCAT, Grupo Municipal de ERC, Som Energia, Ingeniería Sin Fronteras, El Risell, Alianza contra la Pobreza Energética, Factor Energia, Nexus Energía, Instituto Municipal de Servicios Sociales, Consejo Sectorial de Personas Mayores de Nou Barris, Hola Luz, EDP Energía, Endesa, Iberdrola, Mesa de Salud Comunitaria de la Marina, Gas Natural Fenosa, Aigües de Barcelona, Carmel Amunt (Plan comunitario del Carmel), RMIT Europe, Aigua és Vida, Ecoserveis, Cáritas, OCUC, y Barcelona Energia, operador elèctric metropolità.

Conducido por la Concejalía de Vivienda.

## GRUPO DE TRABAJO DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL DE VIVIENDA SOSTENIBLE

La voluntad del Ayuntamiento de afrontar la lenta producción de vivienda pública de una manera abierta y contando con una pluralidad de agentes para buscar conjuntamente resquicios que puedan permitir mejorar y acelerar la producción de vivienda sostenible, ha guiado el desarrollo de la tarea del grupo de trabajo. La construcción tradicional de edificios posee unos mecanismos que no responden al ritmo de las necesidades de generar vivienda que la sociedad pide. En lo que respecta a la emergencia habitacional, hay pocos sectores que puedan ser atendidos por el sector privado; la mayoría se atienden desde el sector público o público-privado, y hay otros que quedan directamente desatendidos. Por ello, es preciso evaluar la demanda que no queda atendida y buscar soluciones para darle respuesta.

Entre los objetivos de este grupo también está la puesta en común de experiencias y precedentes válidos usados en otras regiones y ciudades europeas, así como debatir sobre las diversas opciones que está estudiando el consistorio actualmente. En concreto, cabe destacar que se ha debatido sobre el concurso de proyecto y obra y las construcciones temporales de vivienda industrializada.

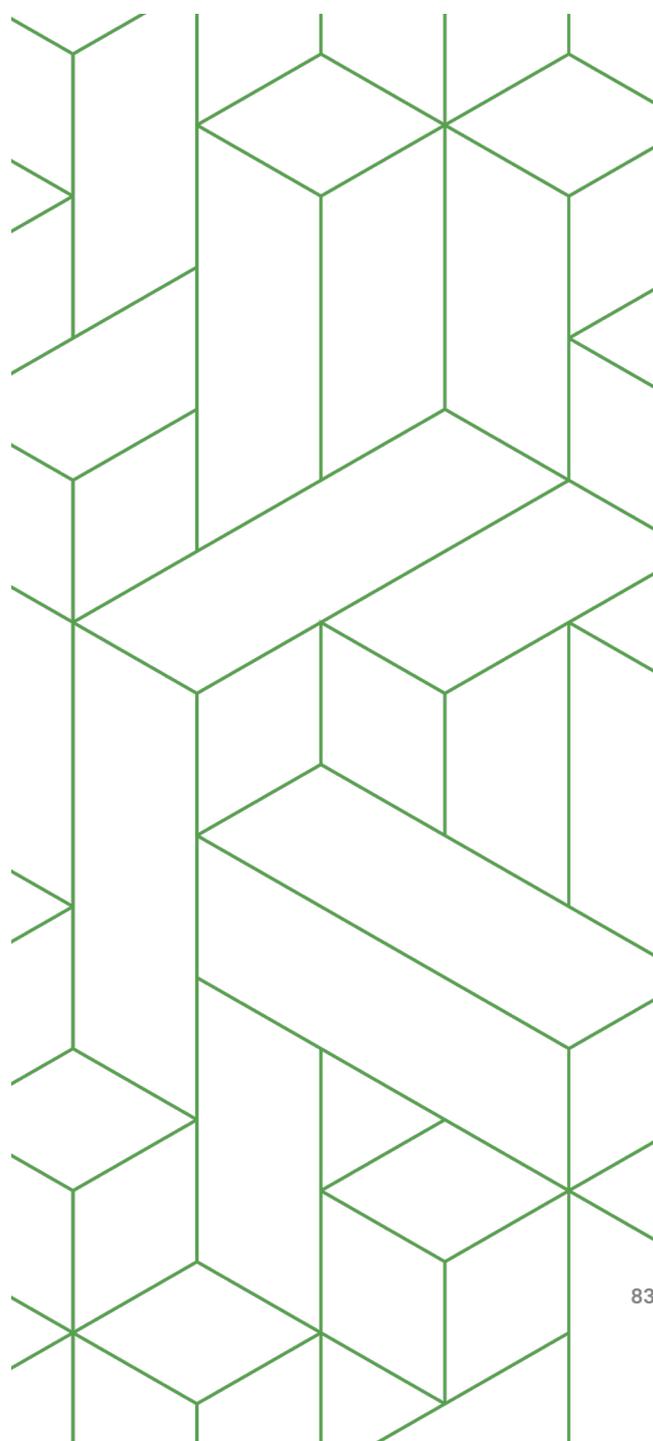
A lo largo del 2021 este grupo no se reunió.

### Vocales y entidades participantes:

Agencia de la Vivienda de Cataluña, Oficina de Vivienda de la Diputación de Barcelona, Asociación de Promotores y Constructores de Edificios de Cataluña (APCE), Fundación Família i Benestar Social, Fundación Foment de l'Habitatge Social, Observatorio DESC, PAH, Servicios Sociales Hospital Sant Joan de Déu, Celobert, Federación de Cooperativas de Vivienda de Cataluña, Consejo Social UPC, Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Barcelona, Colegio de Arquitectos de Cataluña (demarcación Barcelona),

Colegio de Administradores de Fincas, Grupo Municipal del PDeCAT, experto de Cevasa, Red de Personas Sin Hogar, ITEC, Instituto Catalán del Suelo, Concejalía de Arquitectura, Paisaje y Patrimonio, Dirección de Modelo Urbano, La Casa por el Tejado, Gremio de Constructores y Obras de Barcelona, Lacol y CompactHabit.

Conducido por la Concejalía de Vivienda del Ayuntamiento de Barcelona.



## GRUPO DE TRABAJO DE EXPULSIÓN DE VECINOS, DISCIPLINA DE VIVIENDA

Recogiendo la petición formulada por varios miembros del Consejo, se crea este espacio de trabajo con el principal objetivo de analizar la problemática de los procesos de gentrificación, especialmente en los procesos de expulsión de vecinos y vecinas de bloques enteros, y de buscar actuaciones conjuntas para hacerles frente. Se ha trabajado y actualizado de manera periódica la elaboración de una diagnosis, a partir de los casos detectados en el territorio, de fincas enteras que han sufrido (o están a punto de sufrir) transmisión de propiedad, a manos de quién y de qué modo; el litigio estratégico de desocupaciones ilegales; la ordenanza ORPIMO de licencias de gran rehabilitación; un estudio sobre el mercado de la vivienda de propiedad vertical en Barcelona, y el prediseño de una guía de defensa de los derechos de los inquilinos e inquilinas mediante un conjunto de preguntas frecuentes, entre otros temas.

En el 2021 se reunió el 25 de marzo (con dieciocho asistentes) y se trataron los temas siguientes:

- Presentación del Informe sobre la aplicación de la moratoria de desahucios del Real Decreto-ley 8/2020, estudiando las órdenes de desahucios entre el 18 de enero y el 28 de febrero de 2021.
- Otros.

### Vocales y entidades participantes:

Rehabilitación y Uso Digno de la Vivienda (Consortio/Bagursa), FAVB, Observatorio DESC, PAH, Grupo Municipal del PDeCAT, Servicios Jurídicos del Ayuntamiento, Ens Plantem, Xarxa de Blocs en Lluita, Asociación de Vecinos del Poblenou, Plataforma Fem Sant Antoni, Resistim el Gòtic, Sindicato de Inquilinos e Inquilinas, Agencia de Salud Pública y Grupo de Vivienda de Sants, Comisión de Vivienda de la Barceloneta, Colegio Oficial de Trabajo Social de Cataluña, Cáritas y CCOO.

Conducido por la jefa de gabinete de la Concejalía de Vivienda del Ayuntamiento de Barcelona.

## GRUPO DE TRABAJO DEL CONSEJO SECTORIAL DE VIVIENDA DE CIUTAT VELLA

Por acuerdo del Plenario del Distrito de Ciutat Vella, se constituyó este consejo para trabajar en las problemáticas de vivienda específicas del distrito. La creación de este grupo significa un cambio en el funcionamiento de los grupos de trabajo del CHSB, al incorporar un grupo que trabajará en un ámbito de distrito y no de ciudad.

En el 2021, a causa de la pandemia por la COVID-19, este grupo de trabajo no se reunió.

## GRUPO DE TRABAJO DE REVISIÓN DEL PLAN POR EL DERECHO A LA VIVIENDA

El Plan por el derecho a la vivienda 2016-2025 tiene como objetivo alcanzar el derecho a la vivienda en la ciudad de Barcelona con unos hitos y una batería de estrategias y actuaciones para conseguirlos. Cinco años después de su aprobación, hay que evaluar su grado de cumplimiento y los factores que han incidido en él, así como los cambios en la situación de la vivienda en la ciudad. Estos cambios hacen necesaria su revisión redefiniendo las líneas que se diseñaron en su momento y, en caso necesario, añadiendo las que haga falta debido a la situación en la que nos encontramos pasados esos cinco años.

Este grupo de trabajo temporal ha realizado tres sesiones temáticas de análisis y propuestas:

- 1.ª sesión: ampliación del parque de vivienda, 2 de junio; asistieron 36 personas.
- 2.ª sesión: disciplina y desahucios, 6 de julio; asistieron 27 personas.
- 3.ª sesión: rehabilitación, 14 de julio; asistieron 24 personas.

### Vocales y entidades participantes:

Grupo Municipal Junts per Catalunya, Grupo Municipal de ERC, Sogeviso, Federación

ECOM, Agencia de Salud Pública de Barcelona, Cáritas / Mesa del Tercer Sector, Observatorio DESC, APCE, Comisión de Vivienda de la Barceloneta, OCUC, PAH, Oficina de la Vivienda de la Diputación de Barcelona, Hàbitat3, FAVB, ICAB, ABD, Associació 500x20, Som Energia, Federación de Cooperativas de Vivienda, Fundación Foment Habitatge Social, Perviure, Colegio de Administradores de Fincas, Instituto Catalán del Suelo, Agencia de la Vivienda, COAC, Can 70, Sindicato de Inquilinos e Inquilinas, La Dinamo, Sostre Cívic, Colegio de Aparejadores, Consejo de Inmigración, IMU, La Domèstica de La Farga, Comité Catalán de Representantes de Personas con Discapacidad, Área de Derechos Sociales, Justicia Global, Feminismos y LGTBI, Instituto de Infancia y Adolescencia de Barcelona, Consejo Asesor de las Personas Mayores, Gremio Empresarial de Ascensores de Cataluña, Fundación Mutua de Propietarios, y Colegio y Asociación de Agentes Inmobiliarios.

Conducido por la Concejalía de Vivienda del Ayuntamiento de Barcelona.

## COMISIÓN PERMANENTE

En este año 2021 se ha reunido por primera vez la Comisión Permanente renovada en el 2020.

La nueva Comisión Permanente se ha reunido tres veces.

- El 9 de marzo (con veinte asistentes) se realizó la presentación de los nuevos miembros de la Comisión y posteriormente:

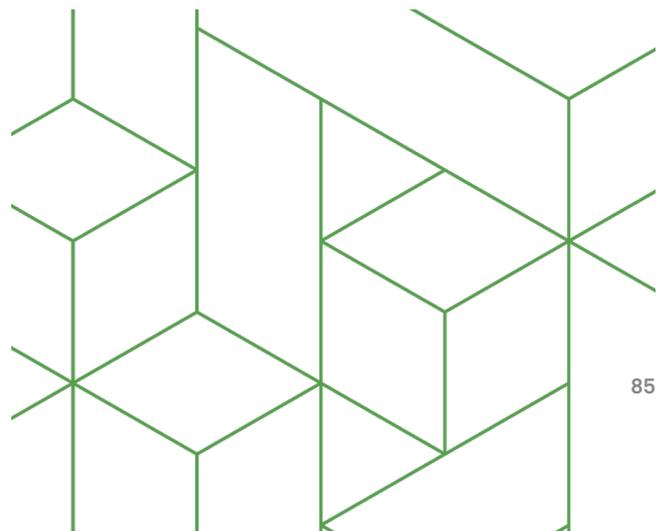
- Se explicaron las funciones y las expectativas para el 2021-2022 de la Comisión Permanente.
- Se hizo un repaso de la tarea realizada por los grupos de trabajo.
- Se presentó la solicitud de la Alianza contra la Pobreza Energética como nuevo miembro del Consejo.

- El 8 de setiembre (con diecisiete asistentes) se hizo una valoración de la revisión del Plan

por el derecho a la vivienda (PDV) realizada en el grupo de trabajo reunido en junio y en julio, y se organizó la valoración por sectores representados en la Comisión Permanente, que se trabajará en la sesión siguiente. Se comunicó la solicitud de Cohabitac como nuevo miembro del Consejo. Aparte, se repasó la tarea de los grupos de trabajo y se prepararon los temas del Plenario de noviembre. Se explicaron las funciones y las expectativas para el 2021-2022 de la Comisión Permanente.

- El 5 de octubre (con doce personas), la Comisión trabajó en lo siguiente:

- A partir de las valoraciones de los sectores representados, se trabajan las propuestas de modificación y nuevas propuestas del quinquenio que queda para la aplicación del PDV, de cara a su aprobación en el Plenario del Consejo.
- Se explica que el nuevo reglamento dictamina que después de cada mandato municipal hay que renovar al conjunto de representantes del Consejo y, por lo tanto, también la vicepresidencia primera. Debido a la situación vivida en el 2020 por la COVID, se ha tenido que posponer hasta el 2021; se propone a la Comisión Permanente que realice una propuesta de candidatura.
- Se presenta la solicitud de la Alianza contra la Pobreza Energética como nuevo miembro del Consejo.
- Se nombra a dos representantes para diferentes consejos municipales que nos piden en el Consejo de la Vivienda.





## SESIÓN PLENARIA

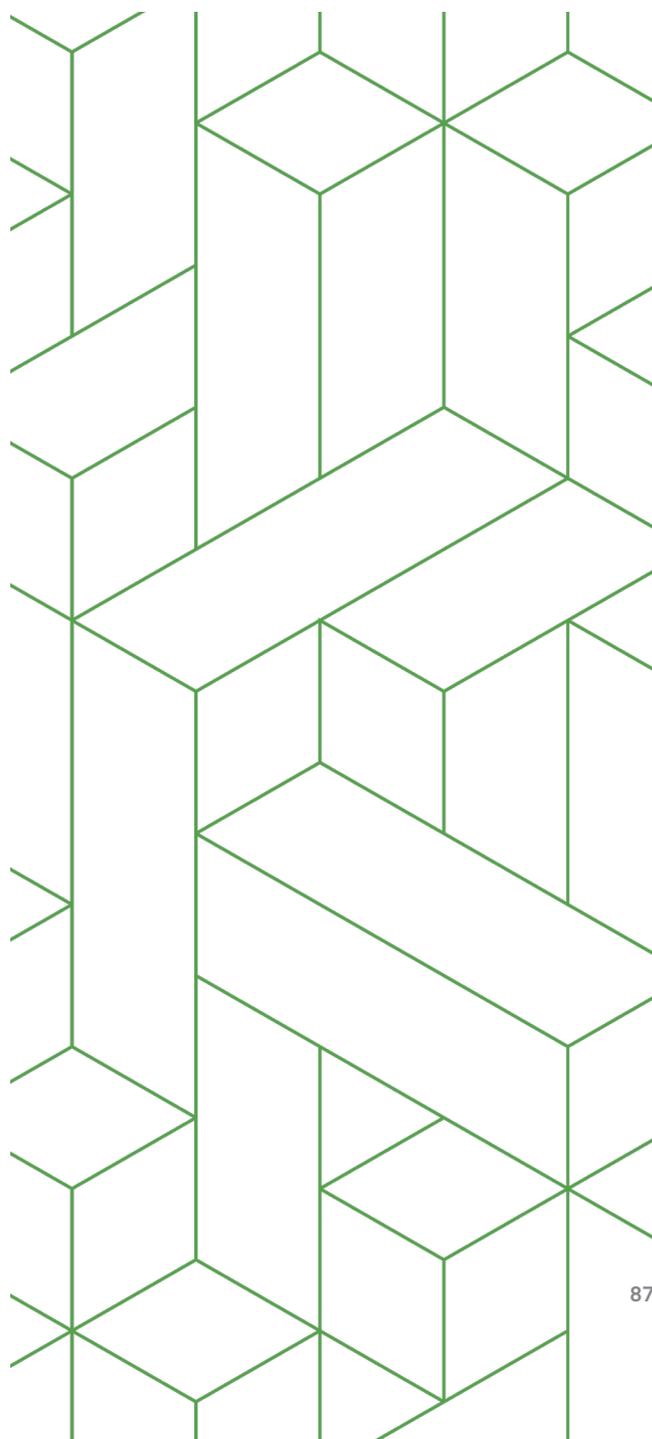
Este año se celebraron dos sesiones plenarias:

- El 27 de enero, en formato virtual por la COVID-19 (con 64 personas), se presentaron los temas siguientes:
  - Situación provocada por la COVID.
  - Presentación del balance del 2019 del Plan por el derecho a la vivienda y los primeros datos del 2020.
  - Aprobación de las personas representantes de los grupos del Consejo para la Comisión Permanente.
  - Aprobación de la memoria del Consejo del 2019.
  - Aprobación de Cevasa como nuevo miembro del Consejo de la Vivienda.
- El 10 de noviembre, de manera presencial en el Saló de Cent (con 61 personas), se realizaron las siguientes presentaciones:
  - Revisión quinquenal del Plan por el derecho a la vivienda.
  - Aprobación de la gestión del Consejo durante el año precedente.
  - Presentación y aprobación de las expertas Montserrat Pareja y Elga Molina.
  - Aprobación de Cohabitac y la Alianza contra la Pobreza Energética como nuevos miembros del Consejo de la Vivienda.
  - Elección de Josep Maria Puig a propuesta de la Comisión Permanente para la vicepresidencia primera del Consejo.

En total, 290 personas han participado en los distintos espacios del Consejo de la Vivienda Social de Barcelona.

### El Consejo, en datos del año 2021

<b>Número de vocales</b>	<b>117</b>
<b>Sesiones plenarias</b>	<b>2</b>
<b>Comisiones permanentes</b>	<b>3</b>
<b>Reuniones de los grupos de trabajo, comisiones de seguimiento y otros espacios de debate</b>	<b>5</b>
<b>Participantes</b>	<b>290</b>



## LISTA DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE LA VIVIENDA SOCIAL DE BARCELONA

### Presidente del Consejo de la Vivienda Social

Concejalía de Vivienda

### Vicepresidencia primera

Plataforma por el Derecho a una Vivienda Digna

### Vicepresidencia segunda

Gerencia de Vivienda

Secretaría de Vivienda y Mejora Urbana

Agencia de la Vivienda de Cataluña

Concejalía de Derechos Sociales

Concejalía de Ecología, Urbanismo y Movilidad

Concejalía de Ciclo de Vida

Concejalía de Ciutat Vella

Concejalía de Sants-Montjuïc

Asociación Consell de Cent

Gerencia de Derechos Sociales

Gerencia de Nou Barris

Patronato Municipal de la Vivienda de Barcelona

Barcelona Gestión Urbanística, SA (Bagursa)

Instituto Municipal de Urbanismo

Instituto Municipal de Servicios Sociales

Instituto Municipal de Personas con

Discapacidad

Instituto Municipal del Paisaje Urbano y la

Calidad de Vida

Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y

Familias

Agencia Catalana de la Energía

Agencia de Salud Pública de Barcelona

Consortio Metropolitano de la Vivienda

Instituto Catalán del Suelo

REGESA

Unión General de Trabajadores (UGT)

Confederación Sindical de Comisiones Obreras

(CCOO)

Cooperativa Qualitat Habitatge Social (UGT)

Confederación de Cooperativas de Viviendas de

Cataluña

Asociación de Promotores y Constructores de

Edificios de Cataluña (APCE)

GHS

Cohabitac

Cevasa

Cooperativa de Arquitectos Lacol

Celobert

Asociación Sostre Cívic

La Dinamo

Jueces de Barcelona

Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña

Secretaría de Relaciones con la Administración de Justicia

Síndica de Greuges

Federación de Asociaciones de Vecinos y Vecinas de Barcelona (FAVB)

Asociación de Vecinos Ciutat Meridiana

Organización de Consumidores y Usuarios de Cataluña (OCUC)

ATTAC Catalunya

Fundación Foment de l'Habitatge Social

Cáritas Diocesana

Fundación Família i Benestar Social

Associació 500x20

Mesa del Tercer Sector

Asociación ProHabitatge

Arrels Fundació

Fundación Mambré

Probens

Fundación Hàbitat3

Observatorio de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC)

Asociación Provivienda

Cruz Roja

Plataforma de Afectados por la Hipoteca

Sindicato de Inquilinos e Inquilinas

Federación ECOM

Alianza contra la Pobreza Energética

Fundación Sanitaria Sant Pere Claver

Sant Joan de Déu Servicios Sociales

Federación Catalana de Entidades de Salud

Mental en Primera Persona

Fundación SER.GI (ECAS)

Fundación Benallar

Assís Centro de Acogida

Federación Catalana de Drogodependencias (ABD)

Cámara de la Propiedad Urbana de Barcelona

Colegio de Arquitectos de Cataluña,

Demarcación de Barcelona

Colegio de Ingenieros Industriales de Cataluña

Colegio de Administradores de Fincas

Colegio de Registradores de la Propiedad

Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Barcelona

Colegio de Abogados de Barcelona

Colegio de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria  
Colegio Oficial de Trabajo Social de Cataluña  
Colegio de Procuradores de Barcelona  
Consejo Social de la Universidad de Barcelona  
Consejo Social de la Universidad Autónoma de Barcelona  
Consejo Social de la Universidad Politécnica de Cataluña  
Consejo Social de la Universidad Pompeu Fabra  
Consejo Social de la Universidad Ramon Llull  
Consejo Municipal de Bienestar Social  
Consejo Asesor de las Personas Mayores  
Consejo Municipal de Inmigración  
Consejo de la Juventud (CJB)  
Consejo Municipal de las Mujeres  
Consejo Económico y Social de Barcelona (CESB)  
Oficina para la No Discriminación (OND)  
Oficina de Promoción y Gestión de la Vivienda (Diputación de Barcelona)  
Red de Oficinas de la Vivienda  
Dirección de Uso Digno de la Vivienda (Consortio/Bagursa)  
Dirección del Registro de solicitantes (Consortio/Bagursa)  
Dirección de Rehabilitación (Consortio/Bagursa)  
Banco Santander  
Anticipa Real State  
ABANCA  
CaixaBank  
BBVA  
Banc Sabadell  
Bankia  
BuildingCenter  
Vivienda Asequible - Obra Social "la Caixa"  
Federación Catalana de Cajas de Ahorro  
Dos personas expertas en vivienda

**Personas observadoras**

Grupo Municipal de PSC  
Grupo Municipal de Ciudadanos  
Grupo Municipal Junts per Catalunya  
Grupo Municipal de PP  
Grupo Municipal de ERC  
Grupo Municipal Barcelona pel Canvi



## 8. OBJETIVOS DE TRABAJO PARA EL 2022

**Como objetivos concretos, se proponen los siguientes:**

## **RED DE OFICINAS DE LA VIVIENDA**

- Estudio para la remodelación y modernización integral de los equipamientos de la Red de Oficinas de vivienda.
- Reapertura de la oficina de la Zona Norte con incorporación del servicio de asesoramiento legal y del servicio SIPHO.
- Continuidad con las medidas para mejorar la gestión de las OV: cita previa obligatoria, aplicación informática unificada, plantilla volante de informadores, etcétera.
- Consolidación del servicio HAB-ET (“Vivienda te llama”), plataforma telefónica que gestiona el catálogo de servicios de las oficinas de vivienda.
- Cobertura de las plazas vacantes de jefe/a de oficinas de vivienda pendientes.
- Refuerzo de personal informador en las oficinas para campañas específicas de ayudas.

## **USO DIGNO DE LA VIVIENDA**

- Consolidar la vinculación de los programas que forman parte de la Departamento de Uso Digno de la Vivienda (ayudas al alquiler, bolsa de vivienda, servicio de asesoramiento y mediación, servicios de intervención y mediación, etcétera) para optimizar su gestión.
- Mejorar la coordinación en relación con las situaciones de riesgo de pérdida de la vivienda habitual entre los distintos servicios de vivienda y de servicios sociales, así como la intervención en el momento del lanzamiento.
- Abrir canales de comunicación y espacios de trabajo estables con otros sistemas y agentes vinculados a las situaciones de emergencia habitacional con el fin de mejorar

las intervenciones y la eficacia y eficiencia de las actuaciones (TSJC, SAC, Cuerpo de Mossos d'Esquadra, etcétera).

- Optimizar la gestión de los diferentes servicios del Departamento reforzando su estructura y ordenando su prestación dentro de los programas de captación de vivienda, ayudas al alquiler y servicios de mediación y asesoramiento.
- Mejorar la coordinación con los diferentes servicios y programas dependientes del IMHAB, así como con el resto de agentes del territorio, con el fin de mejorar la eficacia y eficiencia de las actuaciones.
- Realizar el seguimiento con la Agencia de la Vivienda de Cataluña para simplificar las líneas de ayudas al pago de la vivienda existentes y posibilitar así una mejor gestión que permita establecer un modelo de ayudas unificado en el marco del Consorcio.
- Minimizar el impacto económico y social de la COVID-19.
- Consolidar la ayuda para el pago del alquiler del Consorcio de la Vivienda de Barcelona como un recurso para que las oficinas de la vivienda de Barcelona hagan frente a posibles situaciones de pérdida de vivienda.
- Reactivar el posicionamiento de la Bolsa mediante una nueva campaña de comunicación.
- Implantar nuevos canales de comunicación con las personas usuarias de la Bolsa (personas propietarias, solicitantes e inquilinas), así como alternativas de gestión, para adaptarnos al nuevo paradigma que ha provocado la crisis de la COVID-19, valorando la gestión telemática en lugar de la presencial.
- Participar en el desarrollo del sistema informático de Vivienda (SIHAB), que permitirá compartir la información de los expedientes con los servicios y agilizará la gestión para mejorar las dinámicas de trabajo y la toma de decisiones.

- Reforzar los programas de captación de vivienda, simplificando procedimientos, con el fin de agilizar la gestión con las personas propietarias e incrementar la captación y contratación.
- Revisar las solicitudes de vivienda para actualizar la demanda real de vivienda de la Bolsa.
- Consolidar la vinculación de los programas relacionados con la Bolsa (ayudas, mediación, subvenciones e incentivos, etcétera) para optimizar su gestión.

## AYUDAS PARA LA REHABILITACIÓN

- Fomentar la rehabilitación con las convocatorias dotadas con fondos europeos Next Generation EU, al amparo del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021 y del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, que permitirán impulsar la rehabilitación de viviendas desde la perspectiva de la rehabilitación energética. Estos fondos nos marcan como objetivo la rehabilitación de aproximadamente quince mil viviendas en la ciudad de Barcelona y en España se enmarcan en el Plan de recuperación, transformación y resiliencia, que tiene un primer eje destinado a reforzar la inversión pública y privada, para reorientar el modelo productivo, impulsando la transición verde, la descarbonización y la eficiencia energética.
  - Programa 1 de ayudas a las actuaciones de rehabilitación en el ámbito de barrio.
  - Programa 3 de ayudas a las actuaciones de rehabilitación en el ámbito de edificio.
  - Programa 4 de ayudas a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas.
  - Programa 5 de ayudas a la elaboración del libro del edificio existente para la rehabilitación y la redacción de proyectos de rehabilitación.

Los fondos europeos Next Generation tienen como objetivo básico que los edificios y

viviendas reduzcan un mínimo del consumo de energía primaria no renovable y un mínimo de la demanda, según la zona climática.

El Real decreto 853/2021, de 5 de octubre, regula los programas de ayudas en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiadas por los fondos europeos Next Generation.

- Impulsar la convocatoria específica de interiores de vivienda destinada a incorporar viviendas en la Bolsa de Alquiler Social del Ayuntamiento de Barcelona.
- Acabar las obras de todos los expedientes de rehabilitación de elementos comunes y de interiores de viviendas vulnerables de convocatorias anteriores.

## REGISTRO DE SOLICITANTES DE VIVIENDAS CON PROTECCIÓN OFICIAL, ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS Y MESA DE EMERGENCIA SOCIAL, EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL NUEVO SISTEMA DE INFORMACIÓN DE VIVIENDA (SIHAB)

- Poner en marcha un nuevo sistema de información que suponga menos burocracia en la tramitación de los expedientes, más transparencia en los procedimientos y una mejora de la gestión en general.
- Hacer uso del canal telemático como canal prioritario para llevar a cabo los procedimientos.
- Mejorar los canales de atención a las personas usuarias.
- Establecer el expediente electrónico, que contribuirá a una reducción drástica del papel.

## OBJETIVOS PRESUPUESTARIOS

El presupuesto del ejercicio económico 2022 fue aprobado el 29 de diciembre de 2021 por la Ley 1/2021, de 29 de diciembre, de presupuestos de la Generalitat de Catalunya para el 2022.

Igual que en los últimos presupuestos aprobados en el 2020, se incluye la financiación de la gestión de la Red de Oficinas de la Vivienda y el servicio de asesoramiento e información que prestan: el funcionamiento del Registro de solicitantes de vivienda con protección oficial de Barcelona y la gestión de las ayudas al alquiler, así como la gestión de las bolsas de vivienda social y joven.

Con respecto al presupuesto de ingresos de un total de 23,78 millones de euros, 6,7 millones de euros corresponden a transferencias corrientes de las administraciones consorciada; 6,93 millones de euros se destinan a financiar las ayudas a la rehabilitación de la convocatoria del 2022, y 10,15 millones, a la convocatoria del 2022 de ayudas para el pago del alquiler. Durante el ejercicio 2022 se realizará una modificación de crédito para incluir en el presupuesto el convenio con Hàbitat3, 5,33 millones de euros y la financiación de los fondos Next Generation de la Unión Europea; 42,54 millones de euros, junto con otros ajustes, que suponen un presupuesto definitivo de 69,42 millones de euros.

Los gastos corrientes del Consorcio de la Vivienda de Barcelona corresponden a las transferencias que se efectuarán durante el ejercicio a las entidades municipales encargadas de realizar la gestión encomendada al Consorcio a lo largo del año, y que se formalizan mediante sus correspondientes encargos de gestión a las entidades municipales, el Instituto Municipal de la Vivienda y Rehabilitación y el Instituto Municipal del Paisaje Urbano y la Calidad de Vida.

**M21**

**Consorcio de la Vivienda de Barcelona**

Memoria 2021